

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 115

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 14 de octubre del 2025.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 113. 5.- Correspondencia recibida y enviada. Turnos Comisiones. 6.- Bienvenida a funcionarias y funcionarios de los diferentes órdenes de Gobierno del Estado y entes descentralizados. 7.- Presentación dictámenes, informes o documentos. 8.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 8.1.- Respuestas que rinden diversas autoridades. 8.2.- Preguntas a autoridades. 9.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 10.- Verificación del quórum. 11.- Continúa presentación de iniciativas de ley o decreto. 12.- Presentación de Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 13.- Verificación del quórum. 14.- Continúa presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 15.- Presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 16.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, Diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con treinta minutos del día 14 de octubre del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Con su... con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su asistencia.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** Presente.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputado José Luis Villalobos García.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo al Presidencia que se han registrado veintitrés diputados presentes. Hay veintitrés diputados presentes.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara existencia del quorum legal por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

[De forma presencial: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: América Victoria Aguilar Gil.

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), la última mediante acceso remoto.]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir a dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

En sentido positivo, que presenta:

- 1.- La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.
- 2.- Las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y Educación, Cultura Física y Deporte.
- 3.- La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.
- 4.- Las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales.

- 1.- La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Preguntas que formula la Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.
- 2.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- 3.- Diputada Edith Palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 2.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputado Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

En este punto tenemos a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Clausura de la sesión.

Solicito a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Procedemos con la votación respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las diputadas y diputados presentes, se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

#### 4. ACTA

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 7 de octubre del año 2025, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Pregunto, diputadas y diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 113

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la

Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 7 de octubre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con quince minutos del día 7 de octubre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica, el Presidente que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 24 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI)

Justifica su inasistencia la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Antes de proceder con el desahogo de la sesión, el Presidente solicita a las y los legisladores que se pongan de pie a efecto de guardar un minuto de silencio en memoria del empresario Víctor Manuel Cruz Russek, esposo de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado. Se guarda un minuto de silencio.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Salud.

2. La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

5. Luis Fernando Chacón Erives, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

El Segundo Secretario, por instrucción del Presidente, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos

enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Salud, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada, de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y la Ley Estatal de Salud, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de prevención del embarazo adolescente y protección integral de adolescentes embarazadas.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última justificó su inasistencia.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, que presenta:

2.- En voz del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona al artículo 8, la fracción XXVII de la Ley Estatal de Educación, a efecto de añadir a las atribuciones de la autoridad escolar, la de fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, subraya que aunque en el decreto no se advierte alguna limitación al uso del lenguaje, en la exposición de motivos sí lo hace; por esta razón es que presenta una moción, en el sentido de que el dictamen leído se regrese a comisiones, para estar en posibilidad de ampliar la discusión, el debate y revisar que no se esté incurriendo en alguna inconstitucionalidad con la aprobación de la modificación a la citada ley.

- América Victoria Aguilar Gil, para secundar la propuesta del Diputado que la antecedió en el uso de la voz, en cuanto a que el dictamen sea devuelto a comisiones.

Expresa, en su calidad de integrante también de la Comisión Dictaminadora, que si bien coincide en la importancia del uso de reglas gramaticales y ortográficas en las escuelas, en su opinión, hay dos temas que considera erróneos y que es menester que se discutan al interior de la comisión, que tienen que ver con las posturas ideológicas contenidas en la exposición de motivos del documento.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación de la moción formulada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA). Informa que se obtiene la siguiente votación:

13 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán

Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

18 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien justificó su inasistencia.

El Presidente informa que se desecha la moción.

Para continuar con las intervenciones, se concede el uso de la voz a las y los diputados:

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien expresa que el lenguaje cumple con una función muy específica que es la de comunicar y es, precisamente, a través del lenguaje que los seres humanos pueden hacer comunidad y familia; así como que también se ha ido modificando para adecuarse a la evolución social.

Explica que el lenguaje inclusivo no se limita únicamente a la diversidad sexual o a las mujeres, sino que también permite nombrar a las personas con discapacidad, indígenas, migrantes, trabajadoras del hogar, a las que viven con VIH, a quienes tienen distintas orientaciones sexuales y, por supuesto, a las nuevas gobernadoras y presidentas de la República.

Destaca que la forma en que nos expresamos y comunicamos también puede constituir formas de discriminación, reforzando y transmitiendo los estereotipos de género, denostando las reivindicaciones sociales y ejerciendo violencia simbólica contra las mujeres y contra las personas de la diversidad sexual;

agrega que no existe ningún estudio serio que indique una correlación entre los usos del lenguaje y el aprovechamiento académico; además que, en su opinión, con la reforma propuesta se invisibilizan luchas históricas y constituyen un retroceso en los reconocimientos de los derechos de las mujeres.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para comentar que en la reforma en cita únicamente se está promoviendo la enseñanza correcta del idioma conforme a la norma académica; pues, afirma que la educación se debe enseñar con ciencia, no con ideología.

Argumenta que el español es una lengua con reglas claras, con historia, con estructura gramatical que garantiza la comprensión de los que estamos comunicándonos, pero si alteramos arbitrariamente la morfología se rompe la coherencia lingüística, la dificultad de lectura, la enseñanza y la traducción. Afirma, además, que ninguna ley puede imponer ideologías sobre el lenguaje y que enseñar la gramática no es excluir, es formar.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para rectificación de hechos.

Explica que la obligación de las y los legisladores es diseñar políticas públicas de distintas materias y no fundar dichas políticas con base en el miedo y las fobias.

Señala que al impedir que las niñas y los niños tengan la oportunidad de apertura académica, se les está impidiendo también tener la capacidad de reconocer que existen conceptos inclusivos y no estigmatizantes ni discriminatorios de todo tipo de personas o condiciones, pues el lenguaje inclusivo permite saber nombrar a todas y todos como personas sin que esto implique un grado de fobia y evita violencia simbólica.

- América Victoria Aguilar Gil, para realizar algunas preguntas al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en cuanto al significado de reglas gramaticales y semántica.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien responde que las reglas gramaticales estructuran el mensaje en el tiempo de cómo se deben expresar y comunicar las personas y la semántica es el sustento del mensaje.

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien se pronuncia en contra del dictamen presentado, que aunque en el fondo parece neutral, ya que se dice que busca fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma

español, en realidad esconde, en su opinión, una postura restrictiva hacia el lenguaje inclusivo y puede convertirse en un obstáculo para los derechos de igualdad, expresión y diversidad en el ámbito educativo. Señala, además, que utilizar dicha reforma para descalificar o restringir el uso del lenguaje inclusivo representa un retroceso.

Argumenta que la educación debe garantizar todos los derechos y la igualdad, debe ser inclusiva y con perspectiva de Derechos Humanos. Expresa que el lenguaje evoluciona con la sociedad y nombrar a todas las personas mujeres, hombres y personas no binarias no daña el idioma, sino que amplía su capacidad para representar la realidad. Por lo tanto, negar esa evolución va en contra de los principios de no discriminación e igualdad sustantiva del artículo primero constitucional.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien aclara que el sentido del dictamen es muy concreto y se trata de defender el uso correcto de la lengua española en las aulas, para fines pedagógicos y académicos y que en ningún momento se está prohibiéndola libre expresión. Por último, afirma que está a favor del lenguaje inclusivo, no así de la defensa de ideologías.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para comentar que, al parecer, lo único que se pretende con la reforma propuesta es la invisibilización. Cuestiona respecto a si se considera lo idóneo educar a las niñas y los niños aprendiendo a discriminar o siendo incluyentes. Expone que la morfología gramatical no se rompe por inclusión, pues la lengua no es solo un conjunto de reglas, sino un instrumento de identidad, de poder y de reconocimiento social, por lo que promover la educación lingüística sin adoptar las transformaciones sociales, resulta incoherente.

Informa que emitirá su voto en contra, ya que considera que la manera en que se plantea el dictamen responde a una visión profundamente conservadora. Concluye que en la postura de las y los legisladores del Partido Acción Nacional, se utiliza la gramática como una excusa para invalidar expresiones identitarias, lo que lo convierte en un sofisma moral, porque aparenta defender el uso de la gramática, cuando en realidad se pretende ocultar una postura política.

En este momento, el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), solicita hacer una pregunta a la oradora. El Presidente, al consultar a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), informa que no la acepta.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para rectificación de hechos.

Cita al lingüista y filósofo estadounidense, Noam Chomsky, respecto a sus teorías del lenguaje, afirmaba, entre otras cosas, que el modificar la gramática no cambia la realidad, lo que transforma a la sociedad son las acciones.

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien expresa que emitirá su voto en contra del dictamen presentado e informa las razones de su decisión.

Realiza diversos comentarios en cuanto a la utilización del lenguaje. Explica que el uso de la "e" o el femenino genérico no viola ninguna norma gramatical, porque la Real Academia Española no es una autoridad legislativa del idioma, sino una institución cultural dedicada a la regularización lingüística.

El español -asegura- pertenece a quienes lo hablan, no a quienes lo vigilan y su fuerza está, preciosamente en su capacidad de adaptarse, no en su rigidez. Señala, así mismo, que el lenguaje incluyente no busca reemplazar reglas, sino romper silencios. Negar el derecho a ser nombrados o nombradas es una forma de violencia simbólica.

Presenta, por último, una moción, en el sentido de que el dictamen sea returnado a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, Igualdad y Justicia, con el propósito de realizar un análisis más amplio, más técnico y verdaderamente incluyente, que escuche la voz de las y los expertos y de quienes están al frente de los niños y las niñas.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para aclarar que la iniciativa que da pie al dictamen de referencia fue presentada desde el año 2024 y que se turnó a una Comisión Legislativa donde se realizó el análisis correspondiente.

Por lo que cuestiona a la Presidencia si es viable la moción que presenta, puesto que ya se llevó a cabo el debido proceso parlamentario.

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien comenta que la moción presentada no es en el mismo sentido de la que presentó el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), y pide a las legisladoras que integran la Sexagésima Octava Legislatura que reflexionen respecto a la reforma propuesta que puede significar discriminación y retrocesos.

El Presidente da lectura al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respecto a las atribuciones de quien preside la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en su fracción XIII, tercer párrafo, que a la letra dice: Las diputadas y los diputados pueden acudir ante la Mesa Directiva a solicitar el cambio en el turno realizado, para ello deberán exponer los motivos de su solicitud. La Presidencia pondrá a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva los cambios sugeridos para efectos de su autorización, en su caso.

Informa que la iniciativa en cuestión fue turnada a una Comisión Dictaminadora y ésta ha presentado el dictamen correspondiente para su aprobación ante el Pleno. Por lo tanto, no procede la propuesta de moción.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien insiste que el planteamiento no es el mismo que ya se había presentado.

Indica que ha sido presentada una moción y, de conformidad a lo establecido en la ley se debe someter a la votación del Pleno para que sean las y los legisladores quienes decidan la procedencia o no de la petición.

Realiza además una observación en cuanto al estricto cumplimiento de lo que establece la ley o el reglamento; sin embargo, no se está tomando en cuenta que con el dictamen que se está sometiendo a votación, en su opinión, se están violentando derechos fundamentales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones toma la votación de la moción presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

13 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

17 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

2 no registrados del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se desecha la moción.

Se da continuidad a las participaciones:

- América Victoria Aguilar Gil, quien indica que emitirá su voto en contra del dictamen presentado, porque no está de acuerdo con el razonamiento en la exposición de motivos. Señala que no tiene nada de malo respetar las reglas gramaticales, lo que está mal en la propuesta presentada es que se diga que el lenguaje inclusivo es malo para la educación.

Afirma que el lenguaje es de los hablantes y son las nuevas generaciones y la propia sociedad quienes lo están modificando. Con la reforma presentada no se va a impedir que las personas utilicen un lenguaje incluyente. La modernidad llegó y las sociedades evolucionan -dice- a pesar de los pensamientos conservadores.

Menciona, por último, que no puede votar por algo que la discrimina y en lo que no cree, pues esto es invisibilizarla e invisibilizar a muchas personas

- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para proponer una moción, a efecto de que se considere el asunto como suficientemente discutido.

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para exponer que con la moción presentada se pretende censurar y limitar la libertad de expresión.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario

toma la votación de la moción presentada por el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI) e informa que se aprueba por mayoría, al obtenerse la siguiente votación:

18 votos a favor emitidos por las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

3 no registrados de las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba la moción.

Por lo tanto, se somete a la consideración del Pleno el dictamen de referencia.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

17 votos a favor emitidos por las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo

Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 no registrados del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores Herminia Gómez Carrasco, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Roberto Arturo Medina Aguirre, Nancy Janeth Frías Frías. Francisco Adrián Sánchez Villegas, América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón y Edith Palma Ontiveros, presenta iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, así como de la Ley Estatal de Educación, en materia de implementación de prácticas laborales, capacitación laboral y programas de certificación, dirigidos a personas con discapacidad.

Para felicitar al iniciador y solicitarle que les permita adherirse a su iniciativa, participan las y los diputados: Irlanda Dominique

Márquez Nolasco (PT), quien agrega que con este tipo de iniciativas se fortalece el acceso a oportunidades educativas, laborales y de desarrollo integral en condiciones de igualdad y dignidad; Arturo Zubía Fernández (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, menciona, además, que existen en el país millones de personas con alguna discapacidad y que se debe avanzar en legislar en estos temas; Luis Fernando Chacón Erives (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), agradece el apoyo expresado y reconoce el trabajo realizado por las y los integrantes de las Comisiones de Educación, Cultura Física y Deporte y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en la elaboración del documento.

2.- José Luis Villalobos García (PRI), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XXVII al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, en materia de fortalecimiento de habilidades cognitivas, mediante el ajedrez y otros deportes mentales.

El Presidente en funciones instruye al Segundo Secretario en funciones para que tome lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum. Se informa que se encuentran presentes 23 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

3.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar los artículos 25, fracción VII; adicionar los artículos 22, inciso k); 25, fracción VIII; 43, fracción XIX, y 44, con un segundo y tercer párrafo, todos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, con el objetivo de promover los apoyos a jóvenes emprendedores en situación de vulnerabilidad social.

Para adherirse a la iniciativa presentada se concede la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien destaca la importancia del tema.

4.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar la fracción IX y adicionar la fracción X, al artículo 8 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, en materia de capacitación en equidad y perspectiva de género para servidoras y servidores públicos

de diferentes ámbitos de gobierno.

Participan para felicitar a la oradora y solicitar que les permita adherirse a la iniciativa presentada, las y los diputados: Joceline Vega Vargas (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

5.- Luis Fernando Chacón Erives (PRI), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el día 5 de noviembre de cada año, como el "Día de las personas cuidadoras en el Estado de Chihuahua".

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Arturo Zubía Fernández (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que en el próximo ciclo agrícola se privilegie el uso del agua de las presas de la región para los productores locales.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los diputados:

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien reconoce la labor del Diputado promovente y su constante preocupación en el tema del agua. Coincide en que se trata de un tema sensible recurrente y legítimo, porque las y los chihuahuenses están conscientes de lo que significa cuidar cada gota de agua que garantice la vida, la producción y el bienestar del campo.

Informa que apoyará el exhorto, aunque considera importante precisar con objetividad que este tema ya es está siendo atendido de manera seria y permanente, a través de la Comisión Nacional del Agua, que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado se ha estado ordenando el tema de las concesiones del agua con el apoyo de distritos de riego, de empresarios logrando desprivatizar y recuperar más de 4 mil millones de metros cúbicos de agua, entre otras acciones.

El Segundo Secretario en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición

con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se le dé atención y cumplimiento al abastecimiento de medicamentos para los servicios médicos brindados por el Gobierno Federal.

En este momento, la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), solicita hacer una pregunta a la oradora. El Presidente, al consultar a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), informa que no la acepta.

Para participar en este asunto, se concede la palabra a las legisladoras:

- Edith Palma Ontiveros (MORENA), quien presenta una moción en el sentido de que se agregue un segundo resolutivo al exhorto, para incluir a las Secretarías de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Salud, a fin de que de manera coordinada realicen las acciones necesarias para que acudan a la Sierra Tarahumara para detectar e incluir a las personas que carecen de servicio médico a los programas establecidos por el Gobierno del Estado.

Agrega que aún y cuando no comulga con algunos de los aspectos de la exposición de motivos del documento presentado, considera importante la propuesta; sin embargo, señala que, en su opinión, debería ser más incluyente y observar que la atención y el abastecimiento de medicamentos también se presenta en instituciones de salud locales, por lo que pide que se garantice el derecho de acceso a la salud a todos y todas las chihuahuenses, especialmente a las comunidades indígenas.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), para hacer una observación respecto a la moción presentada. Expone que en su proposición con carácter de punto de acuerdo está solicitando que se cumpla con el abastecimiento de medicamentos en las instituciones de salud del Gobierno Federal.

Coincide con la preocupación de la Diputada Edith Palma Ontiveros (MORENA), en cuanto a que se garantice a las personas en la Sierra Tarahumara el acceso a la salud; sin embargo, comenta que eso pudiera ser tema de otro exhorto, el cual acompañaría con gusto.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien en aras de abonar a la justificación de la moción presentada por la Diputada Edith Palma Ontiveros (MORENA), comenta que se debe tomar en cuenta que el tema de la salud no puede utilizarse para generar locro político.

Señala que se debe buscar la solución de fondo al problema de la salud y argumenta que el Gobierno Federal no puede enfocarse solamente en maximizar el uso de recursos al sistema de salud, sino también en superar barreras geográficas y superar desigualdades sociales; informa que altos índices de defunciones por situaciones epidemiológicas ocurren en comunidades indígenas.

Por lo anterior, considera de se debería valorar la propuesta presentada por quien la antecedió en el uso de la voz y

reflexionar respecto a la importancia de la misma.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada Edith Palma Ontiveros (MORENA), e informa que se obtiene la siguiente votación:

11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se desecha la moción.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para comentar que, a través del voto de la moción presentada, ha quedado en evidencia que la fundamentación de la proposición con carácter de punto de acuerdo es de índole electorero; así como que el Partido Acción Nacional no tiene miramientos ni sensibilidad respecto de la situación de salud que se vive en la Sierra Tarahumara y que en los hechos provoca que niños y niñas fallezcan sin que tengan acceso a ningún tipo de servicio médico.

Presenta, así mismo, una moción a efecto de que se agregue un segundo resolutivo al exhorto en cuestión, en el sentido

de que se exhorte a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud y de Pensiones Civiles del Estado, con la finalidad de que se realice el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos que permitan el correcto desempeño de las instituciones.

El Segundo Secretario en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción propuesta e informa que se obtiene la siguiente votación:

11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se desecha la moción.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), voto razonado.

Señala que el exhorto presentado está, en su opinión, repleto de inconsistencias e información errónea, a la par de que el sentido de los votos expresados en las mociones presentadas demuestra que no hay conocimiento de la situación de salud que se vive en la Sierra Tarahumara, pese a que las tasas de mortalidad se los demuestran.

Realiza diversas observaciones y ofrece algunos datos en cuanto a la atención a la salud de los derechohabientes de diversas instituciones de salud en el Estado, así como de la expedición de recetas y el número de ellas que son surtidas parcial o totalmente.

Es por ello que insta a que se realice un acuerdo que verdaderamente atienda el llamado de la población chihuahuense y que no sólo se trate de demeritar esfuerzos que se realizan desde la Federación; expresa su desacuerdo en que se pretenda secuestrar la salud pública como un botín electoral y que las necesidades de las personas queden en segundo término.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), para rectificación de hechos.

Afirma que se requiere un mayor presupuesto en salud, no para licitaciones amañadas o para enriquecer a proveedores, sino para salvar vidas.

Hace algunas precisiones respecto a las políticas públicas que se están llevando a cabo por el actual gobierno federal en cuanto a la compra de medicamento y la realización de licitaciones en este tema. Por último, expone que en Chihuahua, como en otros Estados todavía existen muchos retos en cuestión de acceso a servicios de salud y es la razón por la que se requiere una mayor inversión en el presupuesto federal.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), por alusiones.

Comenta que en la toma de decisiones sobre la salud pública, que además es dinámica, pueden surgir todo tipo de problemáticas debido a la transición demográfica, porque, efectivamente, México tiene un aumento en las enfermedades no transmisibles que son las enfermedades crónicas-degenerativas que además ocasionan gastos estratosféricos al momento de tratar de solventar una mejor calidad de vida para todos los pacientes.

Expone que eso debería ser un aliciente para poner en funciones un plan estatal de salud, porque al parecer únicamente se enfocan en pedir presupuesto a la federación y pareciera que en Chihuahua no existe ningún tipo de políticas públicas a este respecto. Concluye diciendo que valdría la pena, si el sistema de salud estatal es tan perfecto, buscar la razón del porqué Chihuahua tiene las cifras más altas en mortalidad.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien afirma que el problema para lograr un mejor sistema de salud en el país ha sido la corrupción en la que el país ha estado inmerso desde anteriores sexenios y que no se ha logrado erradicar del poder.

Hace una remembranza respecto a la compra de medicamentos en anteriores gobiernos, lo cual se hacía a través de diez empresas privadas, mismas que vendían a un sobreprecio de hasta el 60% del costo de los medicamentos y lo hacían mediante compra directas o licitaciones cerradas; así como que dichas empresas correspondían a personajes de la política mexicana emanados del Partido Revolucionario Institucional.

Hace referencia también al sistema de MediChihuahua, que aprovechó la infraestructura hospitalaria que existía en el Estado y ahora se presume que cuenta con 23 hospitales; señala así mismo, que se destinó una millonaria cantidad y no se tiene conocimiento en qué fue utilizado dicho recurso.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), para exponer que se dijo por el ex presidente que el sistema de salud sería como el de Dinamarca y ahora se pretende minimizar dichas declaraciones afirmando, además, que todo ha sido un problema de corrupción.

Está de acuerdo en que se deben reconocer los errores, que es lo que debía de hacer el Gobierno Federal por el tema del INSABI y del IMSS Bienestar, que no han dado los resultados esperados.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), por alusiones.

Comenta, en cuanto a las observaciones realizadas por el Diputado que la antecedió en el uso de la voz, que debería sustentar su dicho y no basarse únicamente en simples frases.

Refiere que se ha trabajado para eliminar la corrupción en cuanto a la compra de medicamentos, tan es así que se han desmantelado las diez empresas que mencionó y que eran las proveedoras de medicamento en el país. Explica, además, que la corrupción en el país no se puede terminar en un sexenio, cuando se construyó y se fortaleció en nueve; sin embargo, se han dado avances, y el más claro ejemplo es el desmantelamiento del Poder Judicial de la Federación.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien considera que el haber votado en contra las dos mociones presentadas en este punto, habla de una incongruencia total de las y los legisladores

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pues, a su modo de ver, refleja una falta de compromiso real con el mejoramiento del sector salud en el Estado de Chihuahua.

Señala que el exhorto que se presenta parte de premisas incompletas y omite avances verificables. Hace un recuento de diversas acciones llevadas a cabo en cuanto al mejoramiento del sistema de salud en el país, iniciando con informar que el paquete económico para el 2026, aumenta el gasto en salud y consolida a IMSS Bienestar como brazo operativo para atención y suministro.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

15 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

8 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente en funciones cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 9 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

## **5.**

### **CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Pregunto a las diputadas y diputados si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Diputado Presidente, los diputados y diputadas han tenido conocimiento.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

14 de octubre de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Oficio No. MD./005/2025, del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual envía copia del Punto de Acuerdo, por el que en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con las áreas naturales protegidas; para que, en su caso, nos adhiramos al mismo.

2. Oficio No. Asunto:1544; y 1605, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual notifica que ese H. Congreso aprobó exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el marco de sus atribuciones, se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas que diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región; así mismo, solicita nuestra adhesión al resolutive Primero del referido punto de acuerdo, por lo que adjunta certificación del dictamen atinente.

B) Estatal

3. Oficio No. SS/DSJ/0959/2025, que envía la Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0211/2025 I P.O., relativo al exhorto a fin de que se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios que permitan identificar a las personas parteras indígenas tradicionales en la Entidad, con el propósito de establecer las acciones gubernamentales pertinentes para mejorar su tarea a favor de las mujeres indígenas; así como para capacitar a las parteras tradicionales y profesionales de la salud, a efecto de integrar la medicina y los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas en los sistemas de salud; así mismo, se aboquen a garantizar la asistencia de personal especializado en traducción e interpretación en lengua indígena. Informándonos

sobre las acciones permanentes que se desarrollan a través del componente de Desarrollo Comunitario, perteneciente al Programa de Salud Materna y Perinatal enfocado en la mejora de la atención médica gineco-obstétricas en las comunidades indígenas del Estado, lo cual se precisa en el documento que anexa.

C) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

4. Oficio No. FGE-14S.3.8/1/1/121/2025, que envían la Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada de delitos de peligro contra la paz, seguridad de las personas y la fe pública; y el Coordinador de Agentes del Ministerio Público de la Unidad Especializada en la investigación de delitos de peligro, contra la paz, seguridad de las personas y la fe pública, en respuesta al oficio No. 35-1/2025 II D.P. MD-SGIG-025, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/025/2025 II D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, en la que solicita a las personas titulares de la Fiscalía de la Zona Norte en Ciudad Juárez, y de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, su intervención a fin de que se esclarezcan una serie de hechos relacionados con personal adscrito a la Escuela Secundaria Técnica No. 1, en Ciudad Juárez, y proporcionen información en torno a dicha problemática.

5. Oficio No. DG-2025-01509, que envía la titular de la Dirección General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en respuesta al oficio No. 35-2/2025 II D.P. MD-SGIG-025, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/025/2025 II D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, en la que solicita a las personas titulares de la Fiscalía de la Zona Norte en Ciudad Juárez, y de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, su intervención a fin de que se esclarezcan una serie de hechos relacionados con personal adscrito a la Escuela Secundaria Técnica No. 1, en Ciudad Juárez, y proporcionen información en torno a dicha problemática.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 443/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0285/2025 I P.O., por el que se adiciona al artículo 53, la fracción VII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de erradicar el matrimonio forzado

infantil.

2. Oficio No. 444/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0286/2025 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de perspectiva de juventudes.

3. Oficio No. 447/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 10 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0230/2025 I P.O., por el que este Congreso, considera la disculpa pública emitida por el excomisionado del Instituto Nacional de Migración, como contraria a los estándares nacionales e internacionales de las autoridades garantes de los derechos humanos; es por ello, que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que, a través de la titular de la Secretaría de Gobernación, ofrezca una disculpa pública institucional a las víctimas del incendio en la estación migratoria en Ciudad Juárez, y que la misma se realice en el lugar de los hechos.

4. Oficio No. 448/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 10 de octubre de 2025, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0231/2025 I P.O., por el que se le exhorta para que rinda un informe a esta Soberanía, de los datos estadísticos generales, criterios judiciales, garantía para las víctimas, y medidas de imparcialidad y transparencia, en los términos que se detallan en el citado Acuerdo.

5. Oficio No. 449/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 09 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0287/2025 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, y de la Ley Estatal de Salud, en materia de prevención del embarazo adolescente y protección integral de adolescentes embarazadas.

6. Oficio No. 450/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 09 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0288/2025 I P.O., por el que se adiciona al artículo 8, la fracción XXVIII, de

la Ley Estatal de Educación, a fin de fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

7. Oficio No. 451/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0232/2025 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para que, en el próximo ciclo agrícola, se privilegie el uso del agua de las presas de la región para el uso doméstico y para los productores locales.

8. Oficio No. 452/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 10 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0233/2025 I P.O., por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se le dé atención y cumplimiento al abastecimiento de medicamentos para los servicios médicos brindados por el Gobierno Federal.

9. Oficio No. 453/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 10 de octubre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0289/2025 I P.O., por el que se adiciona al artículo 8, la fracción XXIX, y al artículo 9, la fracción VI, ambos de la Ley Estatal de Educación, a efecto de establecer la atribución de la autoridad educativa para promover y fortalecer la inteligencia emocional en las y los educandos.

10. Oficio No. 454/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 10 de octubre de 2025, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0234/2025 I P.O., por el que este H. Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar a diversas autoridades del Municipio de Chihuahua, y a dependencias estatales, en materia de la problemática del relleno sanitario y atención a vecinos de la zona Romanza, de esta capital, así como solicitar la conformación de una Mesa Interinstitucional de Transparencia Ambiental, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

11. Oficio No. 455/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 10 de octubre de 2025, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0235/2025 I P.O., por el que se le exhorta a efecto de que se dé marcha atrás a las

políticas recaudatorias y, a su vez, sea suspendido de manera inmediata y de forma permanente el cobro del engomado ecológico, así como la aplicación de multas excesivas a los ciudadanos que no porten en su vehículo dicho engomado.

12. Oficios No. 456-1/2025 al 456-3/2025; 457-1/2025 al 457-67/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 10 de octubre de 2025, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Secretario de Administración del H. Congreso del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0236/2025 I P.O., por el que se exhorta a los tres Poderes del Estado, a los 67 Ayuntamientos, así como a sus respectivas dependencias y organismos descentralizados, para que durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025, iluminen sus edificios públicos con los colores rosa y azul, en conmemoración del Día Estatal de la Concientización de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

13. Oficios No. 458-1/2025 al 458-4/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 10 de octubre de 2025, dirigidos al Secretario de Salud y Director General del Instituto Chihuahuense de Salud y al Director General de Pensiones Civiles del Estado; así como al Director del Instituto Municipal de Pensiones y al Director del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, ambos del Municipio de Chihuahua, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0237/2025 I P.O., por el que se les exhorta para que refuercen y amplíen las políticas públicas de atención a la salud mental de las personas adultas mayores en el Estado de Chihuahua, implementen campañas permanentes de detección temprana, prevención y atención de padecimientos y capaciten al personal médico, psicológico y de enfermería en salud mental geriátrica, con enfoque integral y de derechos humanos.

---

[TURNOS A COMISIONES.

14 de octubre de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), a fin de reformar los artículos 87 del Código Municipal, y 10 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ambos del Estado de Chihuahua, con el propósito de incorporar un representante del Poder Legislativo en el

Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), a efecto de reformar la fracción IV, del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como agravante del delito de feminicidio, cuando sea cometido contra mujeres en situación de movilidad humana o migración. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA)).

Se turna a la Comisión de Feminicidios.

#### CAMBIOS DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada América Victoria Aguilar Gil, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y de la Ley Estatal de Educación, a fin de promover la educación, el uso seguro de la Inteligencia Artificial y la protección de niñas, niños y adolescentes respecto a los riesgos inherentes a su uso. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de septiembre de 2025).

Se turna a las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada América Victoria Aguilar Gil y el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, la Ley Estatal de Salud, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Juventud, la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar, la Ley de Desarrollo Social y Humano, la Ley de Planeación, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la presencia obligatoria de psicólogas y psicólogos en los planteles educativos públicos del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de septiembre de 2025).

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

#### 5.

#### BIENVENIDA A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE DIVERSAS INSTANCIAS

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Esta Presidencia se congratula y da la más cordial de las bienvenidas al maestro Luis Alfonso Rivera Campos, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

[Aplausos].

De la misma manera, al ingeniero Gabriel Martín Valdés Juárez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

[Aplausos].

Al contador público Jorge Raudel al... alma... Almanza, re... perdón, representante del Gobierno Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, perdón.

También a la licenciada Teresa Erives Baca, Alcaldesa de Aquiles Serdán.

[Aplausos].

Al maestro Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

[Aplausos].

También, de la misma manera, el ingeniero Víctor Méndez Vega, Director de Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua.

[Aplausos].

Al doctor Alfredo Pinedo Álvarez, Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la uni... de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

[Aplausos].

La maestra Rocío Flores Carrete, Directora de Proyectos Estratégicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

[Aplausos].

De igual manera, al maestro Sergio Luévano Burrola, Facultad de zo... Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

[Aplausos].

A los alumnos de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sean bienvenidos.

[Aplausos].

También damos la más calurosa las bienvenidas a la ciuda... a la ciudadana Laura Gabriela Islas Baeza, Regidora del Municipio de Cuauhtémoc, invitada también de la Diputada Yesenia Reyes.

[Aplausos].

De igual manera, damos la más cordial de las bienvenidas a los alumnos de la Secundaria Estatal 3013, invitados de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

[Aplausos].

Muchas gracias, sean ustedes bienvenidos a este Honorable Congreso aquí su casa y... y nos sentimos muy contentos de que estén visitándonos aquí en esta... en esta sesión.

Muchas gracias.

## 7.

### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rosana Díaz Reyes, para que en representación de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable dé lectura al documento preparado.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Muchas gracias.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Y de verdad qué orgullo.

Buenas tardes... buenos días a todas y todos y muchas gracias por estar aquí.

Bienvenidas, bienvenidos a todos los jóvenes estudiantes, a los que están ahí arriba también, a todos nuestros invitados especiales, a toda la gente de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a todos muchas gracias.

Pues hoy es un día muy especial, voy a leer a nombre de todos mis compañeros integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología y Desarrollo Sustentable, este dictamen que nos llena de orgullo y hoy precisamente en este día 14 de octubre.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en las... en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de septiembre de 2025, los Diputados Octavio Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, el Diputado Luis Fernando Chacón Erives, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los Diputados Arturo Zubía Fernández y Carlos Olson San Vicente, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, con el fin de declarar este día, el día 14 de octubre de cada año como Día Estatal de protección al Murciélago.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de lectura del

documento en la parte de antecedentes, y hacer un resumen de las consideraciones, y del propio decreto con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

Ahora bien, esta Comisión, después de entrar al estudio y al análisis de la iniciativa de mérito, y sobre todo siguiendo todas estas invitaciones y sugerencias que hizo el maestro Luévano, desde que nos decía tenemos que ir a Aquiles Serdán, y aquí está su alcaldesa el día de hoy. Tenemos que ir a Santa Eulalia, tenemos que ir y ver los millones de murciélagos que salen de esas cuevas para ir y polinizar los campos de Chihuahua.

Después de acudir a todos esos lugares, de haber tocado tantas puertas, porque ya lo había hecho él en otras legislaturas, pues la verdad es que no prestaban oídos o a lo mejor prestaban oídos, pero no tomaban cartas en el asunto. Así es de que, pues ya hay consideraciones, maestro.

Y al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- La iniciativa expuesta, busca declarar el día 14 de octubre de cada año como Día Estatal del Murciélago, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de esta especie dentro de nuestro sistema... ecosistema, la importancia del murciélago para la protección y cuidado del medio ambiente.

Los murciélagos constituyen uno de los grupos de mamíferos más diversos y ecológicamente más importantes del planeta. En México, se han registrado más de 140 especies, de las cuales una parte significativa se distribuye en el territorio del Estado de Chihuahua, desempeñando funciones esenciales para el equilibrio de nuestro ecosistemas.

En el caso de Chihuahua, la riqueza natural de nuestro territorio nos coloca como hogar

de más de 30 especies de murciélagos, los cuales proveen distintos servicios ecosistémicos que benefician tanto a la naturaleza como a la sociedad chihuahuense.

III.- Como se puede apreciar, estos mamíferos voladores cumplen con tareas vitales para el bienestar humano y ambiental, tales como el control de plagas agrícolas, la polinización de plantas y la dispersión... dispersión de semillas, contribuyendo así a la regeneración natural de bosques, selvas y zonas áridas.

Distintos estudios demuestran que una sola colonia de murciélagos insectívoros puede consumir toneladas de insectos en una sola temporada, lo que resu... reduce considerablemente la necesidad del uso de pesticidas y favorece la economía del sector agropecuario.

A pesar de su enorme relevancia, los murciélagos enfrentan amenazas muy graves como lo es la destrucción de sus hábitats naturales, la contaminación, la persecución derivada de mitos y prejuicios, así como la expansión de las actividades humanas en zonas de refugio. Varias de sus especies están enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 en alguna categoría de riesgo.

IV.- Al tenor de lo expuesto, se busca reconocer y visibilizar la importancia ecológica de esta especie en aras de fomentar acciones de educación, conservación y sobre todo sensibilización a la comunidad, sensibilización ambiental.

Ahora bien, derivado del análisis de esta propuesta, en reunión de Comisión, las y los diputados integrantes... integrantes de la Comisión acordaron incluir el término protección, a fin de instituirse este día, el 14 de octubre de cada año, como el día estatal de la protección al murciélago.

Esta modificación es acorde a los principios de prevención, preservación y restauración ecológica, fortaleciendo así la coherencia entre norma y política ambiental, generando una cultura de protección para los murciélagos, para tantas

especies de murciélagos que tenemos en Chihuahua.

V.- Esta Comisión de Medio Ambiente... comisión de dictamen considera que, con esta declaratoria el Estado se suma a los esfuerzos internacionales de protección a la biodiversidad, reconociendo que proteger a los murciélagos es proteger la vida, la salud y el equilibrio ambiental del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 14 de octubre de cada año, como El Día Estatal de la Protección al Murciélago.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, a los catorce días del mes de octubre del 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en reunión de fecha ocho de octubre del 2025.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno

el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 25 de septiembre de 2025, los Diputados Octavio Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, el Diputado Luis Fernando Chacón Erives, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los Diputados Arturo Zubía Fernández, y Carlos Olson San Vicente, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, el a fin de declarar el día 14 de octubre de cada año como "Día Estatal del Murciélago".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 30 de septiembre de 2025, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa enunciada como Asunto 1015 en comento, es la siguiente:

"El murciélago es una de las especies más importantes para el equilibrio ecológico del planeta; sin embargo, sigue siendo una de las más incomprendidas y amenazadas. En el mundo existen más de 1,400 especies de murciélagos, de las cuales más de 140 se encuentran en México, lo que convierte a nuestro país en uno de los lugares con mayor diversidad de quirópteros.

En el caso de Chihuahua, la riqueza natural de nuestro territorio nos coloca como hogar de más de 31 especies de murciélagos, los cuales proveen diversos servicios ecosistémicos que benefician tanto a la naturaleza como a quienes se dedican a la actividad agrícola, en nuestro Estado . Estos se pueden clasificar en varias categorías:

1. Servicios de regulación

o Control biológico de plagas: los murciélagos insectívoros consumen grandes cantidades de insectos nocivos para la agricultura y vectores de enfermedades, reduciendo la dependencia de plaguicidas.

o Polinización: los murciélagos nectarívoros polinizan plantas silvestres y cultivadas, muchas de ellas con alto valor ecológico y económico (agaves, cactáceas, entre otras).

o Dispersión de semillas: los murciélagos frugívoros transportan semillas a grandes distancias, favoreciendo la regeneración natural de los bosques tropicales y la restauración de hábitats degradados.

## 2. Servicios de soporte

o Ciclo de nutrientes: el guano en cuevas constituye una fuente rica de nitrógeno, fósforo y otros nutrientes que sostienen organismos que viven en cavernas y fertilizan ecosistemas subterráneos y circundantes.

o Conectividad ecológica: debido a su movilidad, facilitan el flujo genético entre poblaciones vegetales y animales, manteniendo la integridad de ecosistemas fragmentados.

## 3. Servicios culturales

o Valor cultural y educativo: forman parte de tradiciones, mitologías y creencias, además de ser modelos de estudio en biología, ecología y medicina. o Ecoturismo: en algunas regiones, la observación de salidas masivas de murciélagos en cuevas constituye un atractivo turístico y educativo.

## 4. Servicios de provisión indirecta

o Beneficios económicos: al reducir plagas y favorecer la polinización, contribuyen a la productividad agrícola y forestal. Además, el guano también se utiliza como fertilizante orgánico.

En conjunto, estos servicios posicionan a los murciélagos como especies clave en la resiliencia de los ecosistemas y en el bienestar humano.

En Chihuahua, a solo media hora de la capital se encuentra Santa Eulalia, una población que es parte del municipio de Aquiles Serdán y que alberga más de 300 años de historia. A diez minutos de la cabecera municipal, se encuentra el Santuario de los Murciélagos de Santa Eulalia <sup>(1)</sup>, declarado Sitio de Importancia para la Conservación de los Murciélagos (SICOM) por la Red Latinoamericana y del Caribe para la Conservación de los Murciélagos (RELCOM). <sup>(2)</sup>

En esta comunidad el visitante puede admirar el espectáculo

natural de la emergencia de la colonia de murciélagos más grande del estado de Chihuahua, que según estimaciones del municipio de Aquiles Serdán, cuenta con entre cuatro y siete millones de murciélagos, cuya presencia se da desde el mes de junio y hasta la primera semana de noviembre.

Un grupo de investigadores de la Universidad Autónoma de Chihuahua identificó siete especies insectívoras de murciélagos en el Santuario, entre las que destaca el murciélago cola de ratón (*Tadarida brasiliensis*), cuya importancia ecológica y económica es impresionante. Se estima que un solo millón de individuos de esta especie puede alimentarse de hasta 10 toneladas de insectos en una sola noche. <sup>(3)</sup>

Considerando que en la caverna del Santuario de los Murciélagos habitan aproximadamente cinco millones de individuos, estamos hablando de cerca de 50 toneladas de insectos consumidos cada noche. Este control natural de plagas beneficia directamente a la zona agrícola más importante del estado, incluyendo los municipios de Delicias, Camargo, Meoqui, Rosales, Saucillo, Julimes y La Cruz. Mostrando el beneficio de estos murciélagos para la agricultura y la salud de los ecosistemas locales.

No obstante, pese a su importancia, persisten mitos y prejuicios que asocian a los murciélagos con enfermedades o peligros infundados, lo que ha derivado en la persecución y disminución de algunas de sus poblaciones. A ello se suman factores como la pérdida de hábitat, el cambio climático y el uso indiscriminado de agroquímicos, que amenazan su supervivencia.

La percepción social hacia los murciélagos ha estado históricamente marcada por mitos y creencias erróneas que han contribuido a su persecución. Entre los más recientes se encuentra la falsa asociación entre estos mamíferos y la pandemia de COVID-19. Aunque se han identificado coronavirus relacionados en murciélagos, la evidencia científica indica que el SARS-CoV-2 no fue transmitido directamente por ellos a las personas (WHO, 2021). Lo más probable es que la transmisión involucrara un hospedero intermediario antes de llegar al ser humano. Culpar a los murciélagos carece de sustento y ha intensificado la persecución hacia un grupo faunístico esencial para la biodiversidad. <sup>(4)</sup>

Otro de los mitos es que todos los murciélagos se alimentan de sangre, cuando únicamente tres especies de las 1400

son hematófagas (*Desmodus rotundus*, *Diphylla ecaudata* y *Diaemus youngi*), y se encuentran restringidas a las zonas tropicales y subtropicales del continente americano.

Destaco que esta propuesta tiene como precedente que, en el ámbito internacional, desde hace más de dos décadas se conmemora el Día Latinoamericano y del Caribe de los Murciélagos cada 1 de octubre, con el fin de generar conciencia sobre la relevancia ecológica de esta especie y promover acciones de conservación. Así mismo todo el mes de octubre es considerado el mes de los murciélagos.

Esta iniciativa representa un merecido reconocimiento al compromiso y la perseverancia de las y los académicos de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la UACH, quienes desde al menos 2019 han dedicado su talento y conocimiento a documentar rigurosamente la necesidad de declarar a las cavernas de Santa Eulalia como Área Natural Protegida. En este sitio, que resguarda a millones de murciélagos, se ha desarrollado un esfuerzo científico de gran valor, con la mirada puesta en salvaguardar tanto la biodiversidad como el patrimonio natural del estado.

Se trata de un proyecto forjado a lo largo de más de seis años de investigación constante, en el que no sólo se ha analizado la dinámica poblacional de los murciélagos, sino que también se han diseñado estrategias de conservación con visión de futuro. Esta labor ha permitido tender puentes entre la academia, la ciencia y la sociedad, demostrando que el conocimiento generado en las aulas y en el campo se traduce en beneficios tangibles para la comunidad y en la construcción de un legado ambiental para las próximas generaciones.

También es preciso resaltar que esta valiosa vinculación entre la Facultad de Zootecnia y Ecología y el Congreso del Estado nació en la legislatura pasada en la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Sentando las bases de un esfuerzo que hoy continúa dando frutos.

En este contexto, declarar en Chihuahua el 14 de octubre de cada año como Día Estatal del Murciélago es una acción que contribuirá, entre otros a:

1. Visibilizar el papel fundamental de los murciélagos en nuestros ecosistemas.
2. Fomentar la educación ambiental en niñas, niños y jóvenes

sobre la importancia de la biodiversidad.

3. Impulsar programas de investigación, conservación y difusión en colaboración con instituciones académicas, autoridades ambientales y sociedad civil.
4. Combatir prejuicios y estigmas que afectan a esta especie.
5. Reducir costos de producción agrícola al disminuir plagas y fertilizantes químicos.
6. Fomentar el turismo en Aquiles Serdán y los municipios donde existen colonias de murciélagos.
7. Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria en torno al patrimonio natural local.
8. Sensibilizar a tomadores de decisiones sobre la necesidad de políticas públicas para la protección de los murciélagos y sus hábitats.
9. Consolidar espacios de participación ciudadana que fortalezcan la gobernanza ambiental.
10. Proyectar a Chihuahua a nivel nacional e internacional como referente en conservación de murciélagos, generando oportunidades de colaboración y financiamiento.

Con esta declaratoria, el Estado Grande se suma a los esfuerzos internacionales de protección a la biodiversidad, reconociendo que proteger a los murciélagos es proteger la vida, la salud y el equilibrio ambiental de Chihuahua.”

IV.- Ahora bien, esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- La iniciativa expuesta, busca declarar el día 14 de octubre de cada año como "Día Estatal del Murciélago", con el objetivo de concientizar sobre la importancia de esta especie en el ecosistema.

Los murciélagos constituyen uno de los grupos de mamíferos más diversos y ecológicamente importantes del planeta. En México, se han registrado más de 140 especies, de las cuales una parte significativa se distribuye en el territorio del Estado de Chihuahua, desempeñando funciones esenciales para el equilibrio de los ecosistemas.

En el caso de Chihuahua, la riqueza natural de nuestro territorio nos coloca como hogar de más de 31 especies de murciélagos, los cuales proveen diversos servicios ecosistémicos que benefician tanto a la naturaleza como a la sociedad chihuahuense.

III.- Como se puede apreciar, estos mamíferos voladores cumplen con tareas vitales para el bienestar humano y ambiental, tales como el control de plagas agrícolas, la polinización de plantas y la dispersión de semillas, contribuyendo así a la regeneración natural de bosques, selvas y zonas áridas. Diversos estudios demuestran que una sola colonia de murciélagos insectívoros puede consumir toneladas de insectos en una temporada, lo que reduce considerablemente la necesidad del uso de pesticidas y favorece la economía del sector agropecuario.

A pesar de su enorme relevancia, los murciélagos enfrentan amenazas graves como la destrucción de sus hábitats naturales, la contaminación, la persecución derivada de mitos y prejuicios, así como la expansión de las actividades humanas en zonas de refugio. Varias de sus especies se encuentran enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 en alguna categoría de riesgo.

El Estado de Chihuahua, cuenta con amplia riqueza biológica y con una diversidad de murciélagos en regiones desérticas y serranas, tiene la responsabilidad de promover su conservación y de fomentar la educación ambiental que permita comprender y difundir su importancia.

IV.- Cabe mencionar que el 1° de octubre de cada año se celebra en México y Latinoamérica el Día Latinoamericano y del Caribe de los murciélagos, para la Conservación de los Murciélagos (RELCOM) para promover su conservación y educar sobre su importancia ecológica.

Así mismo, el 14 de octubre coincide con la celebración mundial de la Noche Internacional de los Murciélagos, International Bat Night, celebrada en distintas fechas de otoño en el hemisferio

norte, lo que da un marco internacional al decreto estatal.

Al tenor se reconoce la presencia histórica y cultural de los murciélagos en comunidades indígenas y en tradiciones mesoamericanas, donde eran vistos como símbolos de fertilidad, transformación y vínculo con la naturaleza.

Es por ello, que el 14 de octubre de cada año se propone instituir como el "Día Estatal del Murciélago", con el propósito de reconocer la importancia ecológica de esta especie y fomentar acciones de educación, conservación y sensibilización ambiental. Derivado del análisis de la propuesta, en reunión de Comisión, la y los Diputados integrantes de la misma, acordaron incluir el termino "protección", esta modificación es acorde a los principios de prevención, preservación y restauración ecológica, fortaleciendo la coherencia entre norma y política ambiental, generando una cultura de protección a los murciélagos.

V.- Esta Comisión de dictamen considera que, con esta declaratoria, el Estado se suma a los esfuerzos internacionales de protección a la biodiversidad, reconociendo que proteger a los murciélagos es proteger la vida, la salud y el equilibrio ambiental de Chihuahua.

VI.- En base a todo lo expuesto, y haciendo constar que no existieron propuestas u opiniones de la iniciativa de mérito a través del Buzón Legislativo Ciudadano, la diputada y diputados que integramos esta Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 14 de octubre de cada año, como "El Día Estatal de la Protección al Murciélago".

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los catorce días del mes de octubre del 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en reunión de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo. Presidente. Diputada Rosana Díaz Reyes. Secretaria. Diputado Arturo Zubía Fernández. Vocal. Diputado José Alfredo Chávez Madrid. Vocal. Diputado Luis Fernando Chacón Erives. Vocal].

[Pies de página del documento]:

(1) Velazco, P. I. P. (2024, 3 diciembre). Santa Eulalia: Qué hacer y cómo llegar a este poblado a media hora de Chihuahua. El Heraldo de Chihuahua — Noticias Locales, Policiacas, de México, Chihuahua y el Mundo. <https://oem.com.mx/elheraldodechihuahua/tendencias/santa-eulalia-que-hacer-y-como-llegar-a-este-poblado-a-media-hora-de-chihuahua-14405929>

(2) Tiempo.-. (2025, 22 mayo). Reconocen santuario de murciélagos como sitio para conservación. tiempo.com.mx. [http://www.tiempo.com.mx/local/reconocen\\_santuario\\_de\\_murcielagos\\_como\\_sitio\\_para\\_conservacion/](http://www.tiempo.com.mx/local/reconocen_santuario_de_murcielagos_como_sitio_para_conservacion/)

(3) Rivas, V. (2025, 22 mayo). Certifican al Santuario de Santa Eulalia como Sitio de Importancia para la Conservación de los Murciélagos. El Heraldo de Chihuahua — Noticias Locales, Policiacas, de México, Chihuahua y el Mundo. <https://oem.com.mx/elheraldodechihuahua/local/certifican-al-santuario-de-santa-eulalia-como-sitio-de-importancia-para-la-conservacion-de-los-murcielagos-23447177>

(4) Torres, B. (2020a, febrero 1). Los murciélagos no son culpables del coronavirus - UNAM Global. UNAM Global - de la Comunidad Para la Comunidad. [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/los-murcielagos-no-son-culpables-del-coronavirus/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/los-murcielagos-no-son-culpables-del-coronavirus/)

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido de dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

**- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** A favor.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

Podría, por favor, registrar mi asistencia, Diputado, por favor.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Sí, claro que sí, con mucho gusto...

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Gracias...

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputado José Luis Villalobos García.

Ah, ya se encuentra aquí. Okey, muy bien.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de 31 diputados presentes.

[Se manifiestan 28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros

(MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Joceline Vega Vargas (PAN).]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Aplausos].

[Texto del Decreto No. 290/2025 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/EXDEC/0290/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 14 de octubre de cada año, como "El Día Estatal de la Protección al Murciélago".

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN

SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Como siguiente punto en el orden del día, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Magdalena Rentería Pérez, para que en representación de las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y de Educación, Cultura, Física y Deporte dé lectura al informe preparado.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Antes de iniciar a leer el... el dictamen, quisiera darle la bienvenida a las y los 33 jóvenes participantes del Parlamento Juvenil, quisiera pedirles que les demos un aplauso, por favor.

[Aplausos].

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Por este medio, en mi carácter de Presidenta de las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y Educación, Cultura Física y Deporte, me permito comunicar a este Órgano Legislativo que en cumplimiento del Decreto 645/2017, mediante el cual se creó el homenaje denominado Parlamento Juvenil Chihuahuense, mismo que se ha venido desarrollando por el Honorable Congreso del Estado desde el 2017 en su edición 2025, se llevó a cabo exitos... exitosamente el proceso de selección previsto de acuerdo con las bases cuarta y quinta de la Convocatoria lanzada el mes de agosto pasado, informando con beneplácito a ustedes compañeras y compañeros legisladores, que la respuesta a la Convocatoria fue de 120 participantes, siendo 61 mujeres y 59 hombres de diversos distritos electorales del Estado.

Como bien sabemos, el homenaje tiene como objetivo fomentar en las nuevas generaciones la democracia participativa, el conocimiento de las funciones del Poder Legislativo y la oportunidad de

participar y de expresar, inquietudes, problemáticas y necesidades de sus Distritos, siendo esta una experiencia positiva y memorable a la juventud participante.

En relación a lo anterior, los resultados de la selección de los trabajos participantes se basó, además de que cumplieran con los requisitos previstos por la Convocatoria, en buscar la mayor representatividad del Estado, paridad, diversidad en la temática y calidad en los mismos.

Por este motivo, el Parlamento Juvenil Chihuahuense en su edición 2025 se contará con la participación de jóvenes provenientes de diversos municipios como lo son: Buenaventura, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Hidalgo del Parral, Juárez, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Santa Bárbara y Saucillo. Resultado... resultando electos electas como integrantes del Parlamento Juvenil 2025, las siguientes personas:

- 1.- Aleida Fátima Domínguez Acosta.
- 2.- Alexia Nataly Escobedo Martínez.
- 3.- Alexis Jair Simental Sánchez.
- 4.- Anahy Solís Ceballos.
- 5.- Anna Penélope Valles Fraga.
- Número 5... per...
- 6.- Carlos Yahir Terrazas Armendáriz.
- 7.- Bertha Estela Muñetón Galindo.
- 8.- Brandon Gael Santillano Sifuentes
- 9.- Bryan Francisco Ríos Rosengront.
- 10.- Daniela Salinas Rivera.
- 11.- Diana Gabriela Fierro Tavares.
- 12.- Emiliano Casas Chávez.
- 13.- Emily Rivas.

- 14.- Gilberto Ismael Morales González.
- 5.- Héctor Osvaldo Rueda Gutiérrez.
- 16.- Jair Morales Regis.
- 17.- Jimena Arianna Esparza Gámez.
- 18.- Jocelyn Ortega Núñez.
- 19.- Jocelyn Payán Ponce de León.
- 20.- Jorge Luis Zambrano Parada.
- 21.- José Alejandro Carrasco Ochoa.
- 22.- Josué David Palacios Muñoz.
- 23.- Kevin Ernesto Montes Aragón.
- 24.- Leanny Alissa Ruiz Andazola.
- 25.- Luis Leonardo Lozano Cháirez.
- 26.- María Paula Parada González.
- 27.- Michelle Dayana Monárrez Lozano.
- 28.- Miguel Armando Valenzuela Chávez.
- 29.- Paloma Madrid Molina.
- 30.- Santiago Breceda Lom.
- 31.- Saul Majalca Carranza.
- 32.- Sebastián Nevárez Estupiñón.
- 33.- Sofia Arzola Valadez.

Para dar cumplimiento al objeto del Decreto, se ha dispuesto desarrollar durante los días 14 y 15 de octubre las siguientes actividades: se dará formación a los partici... a las personas participantes con platicas impartidas por personal Instituto Mexicano de la Juventud, así como participación de la regidora joven de nuestro Estado, la Regidora Cristina, del Municipio de Ojinaga; se desarrollará una actividad de debate a cargo del Instituto Chihuahuense de la Juventud; se tendrá un dialogó con diputados de esta Legislatura

y se tendrá una simulación de sesión en la que las y los jóvenes pon... podrán exponer la postulación bajo la cual se registraron.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente informe.

Atentamente. Diputada Magdalena Rentería Pérez.  
Presidenta de las Comisiones Unidas De Juventud y Niñez Y Educación, Cultura Física y Deporte.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Aplausos].

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Por este medio, en mi carácter de Presidenta de las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y Educación, Cultura Física y Deporte, me permito comunicar a este órgano legislativo que, en cumplimiento del Decreto 645/2017 I P.O., mediante el cual se creó el homenaje denominado "PARLAMENTO JUVENIL CHIHUAHUENSE", mismo que se ha venido desarrollando por el H. Congreso del Estado desde el 2017, en su edición 2025 se llevó a cabo exitosamente el proceso de selección previsto, de acuerdo con las bases cuarta y quinta de la Convocatoria lanzada el mes de agosto pasado, informando con beneplácito a ustedes compañeras y compañeros Legisladores, que la respuesta a la Convocatoria fue de 120 participantes, siendo 61 mujeres y 59 hombres, de diversos distritos electorales del Estado.

Como bien sabemos, el homenaje tiene como objeto, fomentar en las nuevas generaciones la democracia participativa, el conocimiento de las funciones del Poder Legislativo y la oportunidad de participar y de expresar, inquietudes, problemáticas y necesidades de sus Distritos, siendo ésta, una experiencia positiva y memorable a la juventud participante.

En relación a lo anterior, los resultados de la selección de los trabajos participantes se basaron, además de que cumplieran con los requisitos previstos por la Convocatoria, en buscar la mayor representatividad del Estado, paridad, diversidad en la temática y calidad en los mismos.

Por este motivo, en el Parlamento Juvenil Chihuahuense en su edición 2025 se contará con la participación de jóvenes provenientes de diversos municipios como son: Buenaventura, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Hidalgo del Parral, Juárez, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Santa Barbara y Saucillo. Resultandos electas como integrantes del Parlamento Juvenil 2025, las siguientes personas:

1. Aleida Fátima Domínguez Acosta.
2. Alexia Nataly Escobedo Martínez.
3. Alexis Jair Simental Sánchez.
4. Anahy Solís Ceballos.
5. Anna Penélope Valles Fraga.
6. Carlos Yahir Terrazas Armendáriz
7. Bertha Estela Muñetón Galindo.
8. Brandon Gael Santillano Sifuentes
9. Bryan Francisco Ríos Rosengront.
10. Daniela Salinas Rivera.
11. Diana Gabriela Fierro Tavarez.
12. Emiliano Casas Chávez.
13. Emily Rivas.
14. Gilberto Ismael Moralez González.
15. Héctor Osvaldo Rueda Gutiérrez.
16. Jair Morales Regis.
17. Jimena Arianna Esparza Gámez.
18. Jocelyn Ortega Núñez.
19. Jocelyn Payán Ponce de León.
20. Jorge Luis Zambrano Parada.
21. José Alejandro Carrasco Ochoa.

22. Josué David Palacios Muñoz.
23. Kevin Ernesto Montes Aragón.
24. Leanny Alissa Ruiz Andazola.
25. Luis Leonardo Lozano Chairez.
26. María Paula Parada González.
27. Michelle Dayana Monárrez Lozano.
28. Miguel Armando Valenzuela Chávez.
29. Paloma Madrid Molina.
30. Santiago Breceda Lom.
31. Saul Majalca Carranza.
32. Sebastián Nevárez Estupiñón.
33. Sofia Arzola Valadez.

Para dar cumplimiento al objeto del Decreto, se ha dispuesto desarrollar durante los días 14 y 15 de octubre las siguientes actividades: se dará formación a las personas participantes con pláticas impartidas por personal Instituto Mexicano de la Juventud, así como de regidora joven de nuestro Estado, se desarrollará una actividad de debate a cargo del Instituto Chihuahuense de la Juventud, se tendrá un diálogo con diputados de esta legislatura y se tendrá una simulación de sesión en la que las y los jóvenes podrán exponer la postulación bajo la cual se registraron.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente informe.

ATENTAMENTE. DIPUTADA MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y NIÑEZ Y EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, compañera Diputada.

En representación de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, extendiendo nuestras felicitaciones a las y los seleccionados para participar en este Parlamento juvenil

chihuahuense, edición 2025.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, para que en representación de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte dé lectura al documento preparado.

**- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintidós de mayo del año dos mil veinticinco, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción LIX al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de implementar programas de orientación vocacional.

Diputado Presidente, con fundamento en... en lo que dispone los artículos 101 y 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en relación con los artículos 75, fracción 17 y 176, II párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio

de que se integró en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado.

Se le autoriza la dispensa.

**- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone reformar la Ley Estatal de Educación, para establecer las bases legales a fin de fortalecer en la Educación Básica del Estado e incluir dentro de las atribuciones de las autoridades educativas la orientación vocacional a través de la implementación de programas de este tema y tutorías.

Promover la orientación vocacional en la educación pública implica también fortalecer la formación docente, crear departamentos interdisciplinarios y diseñar materiales curriculares que integren metodologías de exploración profesional desde edades tempranas.

En un entorno donde las transformaciones tecnológicas redefinen los oficios y las competencias, el Estado debe garantizar cada... que cada estudiante tenga acceso a información veraz, asesoramiento personalizado y acompañamiento continuo para construir su proyecto de vida.

Así, la orientación vocacional se convierte en un derecho formativo indispensable y en un instrumento de equidad social, capaz de vincular la educación con el desarrollo humano, productivo y comunitario del país.

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes conclusiones pertinentes a su viabilidad:

1.- Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la iniciativa en comento.

2.- La problemática planteada por la iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante

a juicio de quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

3.- El análisis hecho en las presentes consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifi... justifica plenamente su procedencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de dictamen con carácter de

DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona al artículo 13, la fracción LIX, de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 13:** Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el artículo 12 BIS, la autoridad educativa estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

Fracciones I a la LVIII sin cambios.

Fracción LIX: Implementar programas de orientación vocacional y tutorías, con el fin de apoyar la elección académica y profesional de las y los estudiantes de educación secundaria y preparatoria o equivalente.

Estos programas deberán promover de manera incluyente el conocimiento de sí mismo, la exploración de intereses, la investigación de opciones profesionales y la conexión con profesionales del área, incluyendo la capacitación a las personas orientadas, así como la realización de evaluaciones y pruebas cuyos resultados sean entregados a las y los estudiantes, a fin de que puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro.

**ARTÍCULO TRANSITORIO:**

**ÚNICO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial

del Estado.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos en que habrá de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, en reunión de fecha nueve de octubre del dos mil veinticinco.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintidós de mayo del año dos mil veinticinco, el Diputado José Luis Villalobos García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción LIX al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de implementar programas de orientación vocacional.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, tuvo a bien turnar, bajo el número 844, a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El derecho a la educación, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un pilar fundamental para reducir las brechas de desigualdad social. Proporciona a los individuos las herramientas necesarias para acceder a mejores oportunidades, promoviendo la movilidad social y la equidad. La educación no solo transmite conocimientos, sino que también fomenta el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de adaptación, habilidades esenciales para desenvolverse en un mundo laboral en constante cambio. A través de la educación, las personas pueden desarrollar su potencial, contribuir al desarrollo económico y social, y participar activamente en la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

La orientación vocacional, como parte integral del derecho a la educación, juega un papel fundamental en este proceso. Facilita la toma de decisiones informadas sobre las trayectorias educativas y profesionales, conectando las aptitudes e intereses de los individuos con las demandas del mercado laboral. Un proceso de orientación vocacional efectivo considera no solo las habilidades técnicas, sino también las competencias transversales, como la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de problemas, preparando a los individuos para los desafíos del mundo laboral actual.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los estudiantes que reciben orientación vocacional tienen más probabilidades de obtener mejores resultados en sus empleos como adultos jóvenes. El acompañamiento temprano permite a los estudiantes entender mejor las opciones profesionales disponibles y las habilidades necesarias para tener éxito en el mercado laboral.

En menos de dos décadas, la cantidad de jóvenes inscritos en alguna universidad se duplicó en el país, al pasar de 2.4 millones de personas en 2005 a 4.1 millones en 2023. Esto equivale a un crecimiento de 11 puntos porcentuales al pasar de 24% a 35% de la población entre 18 y 22 años matriculada en el mismo periodo. Sin embargo, la elección de carreras ha cambiado muy poco a pesar de los cambios tecnológicos que permean en el mercado laboral. En 2023, los programas profesionales más estudiados en el país son casi los mismos que en 2005. Cuatro de las cinco carreras más populares en

2005 permanecen en la actualidad como las más estudiadas: Derecho, Administración, Psicología e Ingeniería industrial.

La realidad actual exige una mayor preparación y especialización para acceder al mercado laboral. Los jóvenes, al concluir la educación media superior, enfrentan una decisión crucial que impactará significativamente su vida: qué carrera profesional estudiar o qué camino laboral seguir.

Muchas veces, esta decisión se toma sin la suficiente información y orientación, lo que puede resultar en frustración, deserción escolar o inserción en empleos precarios.

La adolescencia y la juventud son etapas de descubrimiento, de exploración de las propias capacidades y pasiones. Es un momento crucial donde las decisiones tomadas pueden marcar el rumbo de toda una vida. Por eso, es fundamental brindar a nuestros estudiantes el apoyo necesario para que esas decisiones sean informadas y conscientes, basadas en el autoconocimiento y no en la incertidumbre.

Elegir una carrera es una decisión fundamental, y tomarla apresuradamente puede llevar a una elección desatinada. Cuando un estudiante no se siente conectado con su carrera, las consecuencias pueden ser negativas: bajo rendimiento, desmotivación e incluso la deserción. Esto no solo afecta al estudiante individualmente, sino también al sistema educativo en su conjunto.

La orientación vocacional se presenta como una solución a este problema. Es una herramienta que ayuda a los jóvenes a comprenderse mejor a sí mismos, a identificar sus intereses, habilidades y valores. Con esta información, pueden tomar una decisión más informada y consciente sobre su futuro profesional.

Si bien la orientación vocacional es importante a lo largo de toda la vida, es especialmente relevante durante la secundaria y el bachillerato. En estas etapas, los jóvenes se enfrentan a la presión de elegir una carrera, y la orientación vocacional les brinda el apoyo y la guía que necesitan para tomar una decisión acertada.

Para que los jóvenes chihuahuenses alcancen su máximo potencial en el mundo laboral, es esencial que tengan acceso a las herramientas necesarias para descubrir y desarrollar sus vocaciones. Fomentar el estudio en áreas de interés, alineadas

con sus aptitudes, no solo mejora su calidad de vida individual, sino que también fortalece al estado con profesionales mejor preparados para afrontar los desafíos actuales.

En este contexto, la presente iniciativa propone adicionar la Ley Estatal de Educación, con el objeto de implementar programas de orientación vocacional y tutorías, a fin de apoyar la elección académica y profesional de los estudiantes de educación secundaria y del tipo medio superior.

Esta adición a la ley ayudará a dar una mayor y mejor orientación a los adolescentes y jóvenes en su búsqueda y elección profesional. Ello es de gran relevancia puesto que un estudiante identificado y motivado con su carrera, tiene alta probabilidad de ser un egresado exitoso.”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

##### I.- COMPETENCIA

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

##### II.- INTRODUCCIÓN

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone reformar la Ley Estatal de Educación, para establecer las bases legales a fin de fortalecer en la Educación Básica del Estado, e incluir dentro de las atribuciones de las autoridades educativas la orientación vocacional a través de la implementación de programas de este tema y tutorías

##### III.- MARCO CONSTITUCIONAL.

Previo al análisis que, del presente asunto, se revisó el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Esta soberanía cuenta con las atribuciones para resolver el presente Asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

#### IV.- TRATADOS INTERNACIONALES <sup>(1)</sup>

##### **NOMBRE**

Convenio (No. 142) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) - Vocational Guidance and Vocational Training in the Development of Human Resources.

##### **NOMBRE**

Convenio Técnico y Vocacional de la UNESCO - Convention on Technical and Vocational Education.

##### **NOMBRE**

Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.

##### **AÑO/PUBLICACIÓN**

##### **AÑO/PUBLICACIÓN**

Adoptado 23 de junio de 1975; ratificado por México

Adoptado el 10 de noviembre de 1989; México lo ha ratificado.

##### **AÑO/PUBLICACIÓN**

Multilateral, 1974; publicado en México en 1975.

##### **AÑO/PUBLICACIÓN**

##### **QUÉ ESTABLECE/CÓMO SE RELACIONA CON ORIENTACIÓN VOCACIONAL/FORMACIÓN PROFESIONAL**

Este convenio obliga a los países parte a promover tanto la orientación profesional ("vocational guidance") como la formación profesional para el desarrollo de los recursos humanos. Es quizá el instrumento más directo que aborda orientación vocacional como parte de un derecho u obligación estatal.

##### **QUÉ ESTABLECE/CÓMO SE RELACIONA CON ORIENTACIÓN VOCACIONAL/FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Este convenio obliga a los Estados contratantes a proporcionar un sistema de educación técnica y vocacional que incluya "orientación educativa y vocacional e información, y asesoría de aptitudes ("aptitude counselling)". En su Artículo 3, se menciona explícitamente "educational and vocational guidance and information, and aptitude counselling" como parte del diseño de la educación vocacional.

##### **QUÉ ESTABLECE/CÓMO SE RELACIONA CON ORIENTACIÓN VOCACIONAL/FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Este convenio no habla directamente de orientación vocacional, pero facilita el reconocimiento de estudios, lo que influye en las trayectorias de los estudiantes y en su capacidad para elegir opciones educativas, lo que es un aspecto indirecto de la orientación (ayuda en decisiones vocacionales por reconocimiento de títulos).

##### **V.- PERTINENCIA OBJETIVA:**

La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1. Necesidad o problemática identificada: Visualizar la importancia en de la orientación vocacional como una herramienta determinante en el futuro de las infancias y su vida profesional.
2. Solución legislativa planteada: Reformar la Ley Estatal de Educación, para visibilizar dicha atribución a las autoridades educativas.

##### **VI.- RAZONAMIENTO**

La orientación vocacional constituye un componente esencial para garantizar una educación pública integral, equitativa y alineada con las aspiraciones personales y las demandas sociales del siglo XXI. Más que un servicio complementario, la orientación vocacional es una herramienta estratégica que permite a las y los estudiantes reconocer sus intereses, capacidades y valores, articulándolos con proyectos de vida y trayectorias formativas significativas. Desde una perspectiva técnica, su función no se limita a guiar la elección de una carrera, sino que fomenta procesos de autoconocimiento, toma de decisiones informadas y adaptación a contextos laborales y productivos en constante cambio. <sup>(2)</sup>

El desarrollo de programas de orientación vocacional en las

escuelas públicas incide directamente en la reducción del abandono escolar y la mejora del rendimiento académico. Estudios del Banco Interamericano de Desarrollo y de la UNESCO señalan que los sistemas educativos que incluyen servicios de orientación temprana presentan tasas menores de deserción y mayor continuidad en los estudios medios y superiores. Estos programas favorecen la transición entre niveles educativos, disminuyen la frustración vocacional y promueven la inclusión al ofrecer acompañamiento especializado a estudiantes provenientes de contextos vulnerables o rurales, donde las opciones educativas suelen ser menos visibles. (3)

Desde el punto de vista normativo, México ha asumido compromisos internacionales que reconocen la orientación y la formación profesional como parte del derecho a la educación. El Convenio 142 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) obliga a los Estados a desarrollar políticas y sistemas de orientación y formación profesional como mecanismos para el desarrollo humano sostenible. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño establecen que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades de las personas, lo cual incluye brindar herramientas para la autodeterminación vocacional. (4)

Promover la orientación vocacional en la educación pública implica también fortalecer la formación docente, crear departamentos interdisciplinarios y diseñar materiales curriculares que integren metodologías de exploración profesional desde edades tempranas. En un entorno donde las transformaciones tecnológicas redefinen los oficios y las competencias, el Estado debe garantizar que cada estudiante tenga acceso a información veraz, asesoramiento personalizado y acompañamiento continuo para construir su proyecto de vida. Así, la orientación vocacional se convierte en un derecho formativo indispensable y en un instrumento de equidad social, capaz de vincular la educación con el desarrollo humano, productivo y comunitario del país. (5)

#### VII.- Viabilidad

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes conclusiones pertinentes a su viabilidad:

1. Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.

2. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

3. Según el análisis hecho en las presentes Consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifica plenamente su procedencia.

Ahora bien, para una mayor claridad en los alcances propuestos por este Dictamen, nos permitimos integrar el siguiente cuadro que contiene los cambios planteados en la Iniciativa en comento:

#### **LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN**

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. a LVIII. ...

Sin Correlativo

ARTÍCULO 13...

LIX. Implementar programas de orientación vocacional y tutorías, con el fin de apoyar la elección académica y profesional de los estudiantes de educación secundaria y del tipo medio superior, estos programas deberán promover el conocimiento de sí mismo, la exploración de intereses, la investigación de opciones profesionales y la conexión con profesionales del área, incluyendo la realización de evaluaciones y pruebas cuyos resultados sean entregados a los estudiantes a fin de que puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro.

ARTÍCULO 13. ...

I. a LVIII. ...

LIX. Implementar programas de orientación vocacional y tutorías, con el fin de apoyar la elección académica y profesional de las y los estudiantes de educación secundaria y preparatoria o equivalente, estos programas deberán promover de manera incluyente el conocimiento de sí mismo, la exploración de intereses, la investigación de opciones profesionales y la conexión con profesionales del área,

incluyendo la capacitación a las personas orientadoras, así como la realización de evaluaciones y pruebas cuyos resultados sean entregados a las y los estudiantes a fin de que puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro.

VIII.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 13, la fracción LIX, de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 13. ...

I. a LVIII. ...

LIX. Implementar programas de orientación vocacional y tutorías, con el fin de apoyar la elección académica y profesional de las y los estudiantes de educación secundaria y preparatoria o equivalente, estos programas deberán promover de manera incluyente el conocimiento de sí mismo, la exploración de intereses, la investigación de opciones profesionales y la conexión con profesionales del área, incluyendo la capacitación a las personas orientadoras, así como la realización de evaluaciones y pruebas cuyos resultados sean entregados a las y los estudiantes a fin de que puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta en los términos en que habrá de publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. PRESIDENTE.

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. SECRETARIO. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE. VOCAL. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. VOCAL. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. VOCAL. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL. VOCAL. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) El derecho no está formulado en muchos de estos instrumentos con la misma claridad que otros derechos educativos (como el acceso a la educación primaria, la no discriminación, etc.). No hay, hasta donde encontré, un tratado que diga literalmente "todo estudiante tiene derecho a recibir orientación vocacional" con ese lenguaje exacto.

(2) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2023). Habilidades socioemocionales y orientación vocacional para la vida y el trabajo: guía para formuladores de políticas. París: UNESCO.

(3) Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2022). Educación emocional y bienestar docente: una estrategia para la mejora educativa en Iberoamérica. Madrid: OEI.

(4) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC). (1999). Observación General N.º 13: El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto). Naciones Unidas.

(5) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2023). Habilidades socioemocionales y orientación vocacional para la vida y el trabajo: guía para formuladores de políticas. París: UNESCO.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputadas y diputados, se abre el sistema de voto electrónico aquí... a fin de que manifiesten el sentido de su voto respecto del dictamen antes leído.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Aprovecho el espacio para nombrar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

**- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** A favor.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Se cierra el sistema electrónico.

Favor de registrar el voto de la Diputada Rosana Díaz a favor.

Informo a la Presidencia que se han emitido 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías

(PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN).]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 291/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0291/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se ADICIONA al artículo 13, la fracción LIX, de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactada en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 13. ...**

I. a LVIII. ...

LIX. Implementar programas de orientación vocacional y tutorías, con el fin de apoyar la elección académica y profesional de las y los estudiantes de educación secundaria y preparatoria o equivalente, estos programas deberán promover de manera incluyente el conocimiento de sí mismo, la exploración de intereses, la investigación de opciones profesionales y la conexión con profesionales del área, incluyendo la capacitación a las personas orientadoras, así como la realización de evaluaciones y pruebas cuyos resultados sean entregados a las y los estudiantes a fin de que puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes para que en representación de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Física y Deporte y Gobernación y Puntos Constitucionales dé lectura al documento preparado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Con fecha del cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentaron la iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de adicionar un párrafo segundo, al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con carácter de decreto, para adicionar un segundo párrafo a los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 4 de la Ley Estatal de Educación, con el objeto de promover y garantizar el Derecho Humano a la educación digital de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Diputado Presidente, le solicitaría la oportunidad de que me permitiese hacer un resumen, sin que ello impida que se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, propone reformar a través de una iniciativa de Decreto ante el Congreso de la Unión la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Soberanía cuenta con las atribuciones para

resolver el presente asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución del Estado de Chihuahua.

La exposición de motivos de la iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

Visualizar la importancia en que la Educación Digital como una herramienta determinante en el futuro de las infancias y su vida profesional.

Reformar la Constitución General, la local y la Ley Estatal de Educación, para conceptualizar dicho derecho a las autoridades educativas.

La educación digital no es un complemento opcional, es una condición necesaria para que las infancias participen con igualdad en el mundo contemporáneo. Aprender a usar tecnologías, acceder a contenidos de calidad y comprender cómo funcionan las plataformas digitales, permite a niñas, niños y adolescentes tomar decisiones informadas, desarrollar su creatividad y competir en mercados laborales cada vez más digitalizados, en suma, la educación digital amplía oportunidades educativas y sociales desde edades tempranas.

Garantizar acceso y equidad es el primer paso para que la educación digital cumpla su promesa, sin conexión confiable, dispositivos adecuados y entornos de aprendizaje inclusivos, la brecha digital profundiza desigualdades existentes. Por eso, las políticas públicas deben priorizar cobertura, subsidios y recursos para comunidades rurales y vulnerables, evitando que la innovación tecnológica beneficie sólo a quienes ya tienen ventajas.

Más allá del acceso, la educación digital transforma los aprendizajes, potencia la personalización, el pensamiento computacional, la resolución de problemas y la alfabetización mediática. Las herramientas digitales permiten prácticas activas, proyectos, simulaciones, programación básica que fomentan el pensamiento crítico y la autonomía. Estas competencias no sólo preparan para empleos futuros, sino que fortalecen la capacidad de

las infancias para comprender y transformar su entorno.

La integración de lo digital exige también cuidado de la infancia, protección de datos, seguridad en línea, pautas sobre bienestar digital y formación en ciudadanía digital. Es indispensable que las escuelas y familias trabajen juntas para enseñar a reconocer desinformación, gestionar el tiempo de pantalla y navegar redes con responsabilidad. La tecnología sin educación ética puede reproducir daños, por eso la protección y la enseñanza van de la mano.

Finalmente, la educación digital necesita inversión sostenida en formación docente, currículos actualizados y alianzas entre gobiernos, sociedad civil y sector privado. Capacitar a profesoras y profesores para integrar tecnologías pedagógicas y evaluar aprendizajes digitales es tan importante como desplegar infraestructura. Si actuamos con visión, la educación digital será una palanca para sociedades más justas, preparar a las infancias hoy significa asegurar su capacidad de crear y decidir y convivir en el futuro.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales, someten a la consideración del Pleno, el presente proyecto de dictamen con carácter de

#### **DECRETO Y DE INICIATIVA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

**PRIMERO:** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3o.:** A partir del principio de progresividad, el Estado promoverá y garantizará la inclusión de toda la población en materia de educación digital, entendida esta como la educación presencial o a distancia que hace uso

de tecnologías digitales y tiene como objetivo la adquisición de competencias y habilidades para comprender, aprende, tanto de profesores como de estudiantes en un proceso de formación permanente.

Y también en el decreto, promover y garantizar la inclusión de las y los educándose en materia de educación digital, en el uso de las tecnologías digitales y la adquisición de competencias y habilidades necesarias para el uso de estas y de su aprendizaje, esto sería en el artículo 8 de la Ley Estatal de Educación.

Así lo aprobaron por unanimidad las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Física y Deporte de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha del nueve de octubre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha del cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentaron la Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar un párrafo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con carácter de decreto, para adicionar un segundo párrafo, a los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 4 de la Ley Estatal de Educación, con el objetivo de promover y garantizar el derecho humano a la educación

digital de las niñas, niños y adolescentes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar, bajo el número 349, a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La realidad digital del siglo veintiuno nos ha alcanzado. El mundo ha entrado de lleno a una era donde las tecnologías digitales interconectadas están presentes en la mayoría de las actividades de las personas, transformando una gran parte de la actividad de interacción social, así como de una mejora sustancial para los ámbitos productivos, de salud, sociales, educativos, por mencionar pocos ejemplos.

En México, es innegable el aumento de la presencia de las tecnologías digitales de manera exponencial en los últimos años, sin embargo, persiste una brecha digital marcada acrecienta las desigualdades sociales, castigando como siempre a los que menos tienen.

Lo digital es una tecnología que funciona a través de impulsos eléctricos a través de un código binario de unos y ceros que permiten procesar todo tipo de información a través de dispositivos con semiconductores o chips. No obstante, tener un dispositivo digital no es sinónimo de pertenecer a la dinámica digital, también se requiere que los dispositivos estén interconectados a través de internet, siendo la infraestructura material y los costos de acceso uno de los mayores retos por enfrentar para tener una vida digital plena.

En el año 2016, la Organización de las Naciones Unidas incluyó al Internet como un derecho humano, agregando un acuerdo donde se expone una lista de 15 puntos para que las personas puedan tener una vida digital plena. Entre ellos, se encuentra el derecho al Internet, la libertad de expresión, Internet como vía de desarrollo, el papel de lo digital en la educación, el cierre de la brecha digital, su papel en avances científicos, el rechazo a los abusos de los derechos humanos, la concientización de los peligros del uso de internet, el acceso a Internet y a lo digital como derecho humano por proteger, así

como una herramienta esencial para el futuro de las naciones, entre otros. Por esa razón, el acceso universal a internet es uno de los objetivos prioritarios de la Cuarta Transformación, a través de la Comisión Federal de Electricidad

Dentro de todas las acciones que permite lo digital, nuestro foco de atención particular en esta exposición de motivos se centra en la parte educativa. En términos empíricos, México tuvo un escenario que prácticamente develó los problemas digitales en el contexto de la pandemia por COVID 19 y el confinamiento derivado de esta.

Es decir, la capacidad del Estado mexicano fue puesta a prueba, tanto a nivel nacional como localizado en cada zona geográfica del país.

En la parte educativa, el INEGI en un estudio sobre COVID y educación en México realizada en marzo del año 2021, estimó una deserción del 2.2% de estudiantes a nivel nacional derivada del confinamiento. 5.2 millones de alumnos no se inscribieron en el ciclo agosto 2020 (educación básica) y enero 2021 (media y media superior), donde poco más del 50% (2.6 millones de alumnos) dejaron su educación por la carencia de tecnología digital y el rechazo a esta como vía de aprendizaje.

El mismo INEGI en el año 2023, a través de la Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), mostraron un incremento de 10.1 millones de usuarios de Internet entre el año 2020 y 2022. Se estimó una penetración de 83% de usuarios en zonas urbanas, y un 62% en zonas rurales. Se mostró un crecimiento en las áreas de comunicación, redes sociales, compras y pagos en línea, pero un decrecimiento a la lectura, búsqueda de información y aprendizaje efectivo en lo que respecta a la educación en el país. En ese informe, también llama la atención la disminución del consumo de computadoras y un crecimiento de dispositivos móviles, lo cual podría explicar los gráficos de que los estudiantes tienen menos desarrollo de la habilidad de usar software para cumplir tareas básicas como la investigación, la lectura, la búsqueda y la construcción propia de las ideas.

Estas cifras de lo digital en la vida escolar pueden encontrar respuesta en la brecha de acceso, que también afecta al Estado de Chihuahua. Por mencionar un ejemplo, un estudio del Instituto Federal de Telecomunicaciones del año 2020 cuya finalidad era tener un diagnóstico de la banda ancha en la

entidad, mostró que, de los 67 municipios, 19 no tenían acceso a Internet. Los municipios más poblados como Chihuahua y Cd. Juárez, son los que más operadores de red tienen y a menor costo, mientras que en los municipios restantes con servicio de internet de banda ancha sólo tenía uno o dos proveedores.

Dada la situación extraordinaria del confinamiento por la pandemia, se reformó la ley general de educación en el año 2021 para incluir a lo digital como parte integral de la educación en México, sobre todo para dar certeza jurídica a la educación en línea y situar a esta tecnología como parte de la vida de los estudiantes a futuro. De los focos centrales fue el aprovechamiento de las plataformas digitales con especial atención en el aprendizaje digital. En términos concretos, se digitalizaron los materiales educativos y se volvieron de libre acceso, se pretendió incorporar el trabajo educativo con herramientas digitales, la concientización del uso de las tecnologías digitales mediante campañas y tratar de disminuir la brecha digital en los estudiantes de México

No obstante, las reformas, al ser una necesidad inmediata, no profundizaron en las problemáticas reales de que existen millones de estudiantes que, si bien tienen un dispositivo digital, no son los óptimos y no todos tienen acceso a Internet. Se obvia el hecho de que el uso de lo digital en dinámicas educativas requiere de una concientización generalizada sobre los usos de los dispositivos e Internet. Pero quedaron pendientes definiciones concretas sobre el significado de lo digital y su impacto directo en la educación, es decir, se muestra la vía, pero no se enseña a transitarla.

En el caso del estado de Chihuahua, la Ley Estatal de Educación vigente, lleva escrito la palabra "digital" en una sola ocasión, en un documento de 115 páginas. En concreto, en la SECCIÓN II, DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, ARTÍCULO 13, numeral LIV, que dice textualmente "Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación e impulsar la alfabetización digital en el sistema educativo estatal, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes... con base en los lineamientos generales que emita la Autoridad Educativa Federal". Sin embargo, se toma de referencia un decreto de 2017, siendo que la última reforma de lo digital fue en 2021.

Bajo el tenor de lo expuesto, es que la presente reforma

pretende adicionar diversos elementos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal de Educación, todos con el objetivo de promover y garantizar el Derecho Humano Educación Digital a niñas, niños y adolescentes a la inclusión en materia de educación mediante la inclusión y libre acceso a las tecnologías digitales".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

##### I.- COMPETENCIA

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

##### II.- INTRODUCCIÓN

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone reformar, a través de una Iniciativa de Decreto ante el Congreso de la Unión la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, y la Ley Estatal de Educación, para prever el derecho a la Educación Digital, en sus respectivas redacciones.

##### III.- MARCO CONSTITUCIONAL.

Previo al análisis que, del presente asunto, se revisó el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Esta soberanía cuenta con las atribuciones para resolver el presente Asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

##### IV.- TRATADOS INTERNACIONALES<sup>(1)</sup>

Tratados y convenios internacionales relacionados con la educación digital en México.	Regula el comercio electrónico, la transmisión de datos y la protección de información personal. Estos elementos son esenciales para el funcionamiento de plataformas educativas digitales y servicios de formación en línea.
Año de firma / adhesión	
1974	
1981 (ratificado por México)	Acuerdos marco para fortalecer la alfabetización digital, el uso de inteligencia artificial en la educación, la capacitación docente en TIC y la reducción de brechas tecnológicas en escuelas públicas mexicanas.
1990 (ratificado por México)	
2020	Promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad mediante el uso de tecnologías digitales. México participa en su implementación a través de la SEP y la Estrategia Nacional de Educación Digital.
2021-2025 (vigente)	
2022	
Nombre del tratado o convenio Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO)	V.- PERTINENCIA OBJETIVA: La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	1. Necesidad o problemática identificada: Visualizar la importancia en de la Educación Digital como una herramienta determinante en el futuro de las infancias y su vida profesional.
Convención sobre los Derechos del Niño (ONU) Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) - Capítulo 19: Comercio Digital	2. Solución legislativa planteada: Reformar la Constitución General, la Local y la Ley Estatal de Educación, para conceptualizar dicho derecho a las autoridades educativas.
Convenios de Cooperación México-UNESCO sobre Educación, Ciencia y Tecnología	VI.- RAZONAMIENTO
Declaración de Incheon (UNESCO) y Agenda Educación 2030 (implementada por México)	La educación digital no es un complemento opcional: es una condición necesaria para que las infancias participen con igualdad en el mundo contemporáneo. Aprender a usar tecnologías, acceder a contenidos de calidad y comprender cómo funcionan las plataformas digitales permite a niñas, niños y adolescentes tomar decisiones informadas, desarrollar su creatividad y competir en mercados laborales cada vez más digitalizados. En suma, la educación digital amplía oportunidades educativas y sociales desde edades tempranas (2).
Resumen y relación con la educación digital Promueve el reconocimiento mutuo de estudios y títulos en la región. Actualmente, su aplicación incluye programas en línea o híbridos, facilitando la movilidad académica y el acceso digital a la educación superior.	
Reconoce el derecho universal a la educación. En el contexto actual, se interpreta que este derecho abarca el acceso a la educación mediada por tecnologías digitales, garantizando equidad en el aprendizaje virtual.	Garantizar acceso y equidad es el primer paso para que la educación digital cumpla su promesa. Sin conexión confiable, dispositivos adecuados y entornos de aprendizaje inclusivos, la brecha digital profundiza desigualdades existentes. Por eso las políticas públicas deben priorizar cobertura, subsidios y recursos para comunidades rurales y vulnerables, evitando que la innovación tecnológica beneficie sólo a quienes ya tienen
Establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación y al desarrollo de sus capacidades. En la era digital, este tratado respalda el acceso a herramientas tecnológicas y plataformas educativas seguras e inclusivas.	

ventajas. <sup>(3)</sup>

Más allá del acceso, la educación digital transforma los aprendizajes: potencia la personalización, el pensamiento computacional, la resolución de problemas y la alfabetización mediática. Las herramientas digitales permiten prácticas activas, proyectos, simulaciones, programación básica; que fomentan el pensamiento crítico y la autonomía. Estas competencias no sólo preparan para empleos futuros, sino que fortalecen la capacidad de las infancias para comprender y transformar su entorno <sup>(4)</sup>.

La integración de lo digital exige también cuidado de la infancia: protección de datos, seguridad en línea, pautas sobre bienestar digital y formación en ciudadanía digital. Es indispensable que escuelas y familias trabajen juntas para enseñar a reconocer desinformación, gestionar el tiempo de pantalla y navegar redes con responsabilidad. La tecnología sin educación ética puede reproducir daños; por eso la protección y la enseñanza van de la mano. <sup>(5)</sup>

Finalmente, la educación digital necesita inversión sostenida en formación docente, currículos actualizados y alianzas entre gobiernos, sociedad civil y sector privado. Capacitar a profesoras y profesores para integrar tecnologías pedagógicas y evaluar aprendizajes digitales es tan importante como desplegar infraestructura. Si actuamos con visión, la educación digital será una palanca para sociedades más justas: preparar a las infancias hoy significa asegurar su capacidad de crear, decidir y convivir en el futuro. <sup>(6)</sup>

#### VII.- Viabilidad

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes conclusiones pertinentes a su viabilidad:

4. Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.
5. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.
6. Según el análisis hecho en las presentes Consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifica plenamente su procedencia.

La propuesta para reformar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos resulta pertinente por los siguientes motivos:

A. Al reconocer en la norma fundamental, expresamente el derecho a la educación digital, esa garantía se aplicará en todo el territorio nacional y orientará leyes secundarias y políticas públicas uniformes. El artículo 3º ya consagra el derecho a la educación y una adición federal sobre su dimensión digital ofrece un marco nacional coherente para escuelas, universidades y programas en línea.

B. Con ello se respetaría la jerarquía normativa y evita conflictos de competencias una norma constitucional federal sobre educación digital fijaría los límites y parámetros que las constituciones y leyes estatales deben respetar. Hacer la modificación primero a nivel federal reduce el riesgo de contradicciones normativas entre órdenes de gobierno.

C. Esto implicaría lógicamente la posibilidad de articular presupuesto y mecanismos de coordinación nacional ya que la incorporación constitucional a nivel federal facilita que la reforma se traduzca en asignaciones presupuestales, programas nacionales y mecanismos de coordinación fiscal y operativa (por ejemplo, transferencias, programas federales y convenios con entidades federativas). Eso es crucial para garantizar acceso (conectividad, dispositivos) y formación docente en todo el país. La Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos son herramientas prácticas para materializar estas obligaciones.

D. Facilitaría la creación de marco normativo y la regulación secundaria (leyes y programas) ya que una enmienda federal puede ir acompañada de instrucciones claras para la expedición de una Ley General o reformas a la Ley General de Educación, así como de transitorios que obliguen a la designación de recursos, estándares mínimos y plazos para su implementación, evitando que cada entidad vaya por su cuenta con soluciones descoordinadas.

Bajo estos argumentos, quienes integramos estas Comisiones no estimamos pertinente enmendar la Constitución local hasta en tanto no se alcance la reforma constitucional bajo los siguientes motivos:

a) Riesgo de contradicción textual y jurídica. Si los textos (federal y local) usan términos distintos, obligaciones distintas o conceptos incompatibles, se generan conflictos

de interpretación y aplicación que obligan a los tribunales a dirimir. La jerarquía (Art. 133) obliga a que la norma local no contravenga la federal; formular ambos cambios a la vez puede provocar solapamientos o fricciones innecesarias.

b) Procedimientos distintos y riesgo de fallo por vicios formales  
El procedimiento para reformar la Constitución federal (quórum en el Congreso y aprobación de la mayoría de legislaturas estatales, Art. 135) y el procedimiento para reformar una constitución local son distintos en plazos y formalidades; intentar ambas rutas a la vez incrementa la probabilidad de errores técnicos, diferencias en transitorios o en vacíos normativos que generen inseguridad jurídica. Es preferible una secuencia técnica clara.

c) Duplicidad normativa e ineficiencia administrativa

La simultaneidad dificulta la planeación presupuestal coordinada lo que puede traducirse en promesas sin financiamiento.

d) Problemas de implementación práctica y fragmentación de estándares

La educación digital exige estándares técnicos (conectividad mínima, interoperabilidad, protección de datos, formación docente). Si cada entidad define sus propios mínimos simultáneamente, habrá heterogeneidad en la calidad y la protección de derechos (por ejemplo, criterios distintos para datos personales de niñas y niños). Es técnica y políticamente más eficaz definir primero estándares nacionales y permitir luego la homologación local.

Ahora bien, para una mayor claridad en los alcances propuestos por este Dictamen, nos permitimos integrar el siguiente cuadro que contiene los cambios planteados en la Iniciativa en comentario:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 3°. ...

...

Párrafo tercero. Se deroga.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El

Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

A partir del principio de progresividad, el Estado promoverá y garantizará la inclusión de toda la población en materia de educación digital, entendida esta como la educación presencial o a distancia que hace uso de tecnologías digitales y tiene como objetivo la adquisición de competencias y habilidades para aprender a aprender, tanto de profesores como de estudiantes en un proceso de formación permanente.

Artículo 3°. ... .. A partir del principio de progresividad, el Estado promoverá y garantizará la inclusión de toda la población en materia de educación digital, entendida esta como la educación presencial o a distancia que hace uso de tecnologías digitales y tiene como objetivo la adquisición de competencias y habilidades para aprender a aprender, tanto de profesores como de estudiantes en un proceso de formación permanente.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN**

Artículo 4º El Estado, a través de la Autoridad Educativa Estatal, está obligado a impartir los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria a toda la población; además,

podrá promover y atender directamente, o con los organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquier otro medio, los otros niveles, tipos o modalidades educativos. Así como apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, estatal, nacional y universal.

La Autoridad Educativa Estatal deberá promover y garantizar la inclusión de toda la población en materia de educación digital, entendida esta como la educación presencial o a distancia que hace uso de tecnologías digitales y tiene como objetivo la adquisición de competencias y habilidades para aprender a aprender, tanto de profesores como de estudiantes en un proceso de formación permanente.

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XXIX (en lógica a los dictámenes previos aprobados)

XXX. Promover y garantizar la inclusión de las y los educandos en materia de educación digital, en el uso de tecnologías digitales y la adquisición de competencias y habilidades necesarias para el uso de éstas en su aprendizaje

VIII.- Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales, someten a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

#### INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 3°, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3°. ...

...

A partir del principio de progresividad, el Estado promoverá y garantizará la inclusión de toda la población en materia de educación digital, entendida esta como la educación presencial o a distancia que hace uso de tecnologías digitales y tiene como objetivo la adquisición de competencias y habilidades para aprender a aprender, tanto de profesores como de estudiantes en un proceso de formación permanente.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Así mismo, se somete a consideración el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 8, la fracción XXX de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXIX. ...

XXX. Promover y garantizar la inclusión de las y los educandos en materia de educación digital, en el uso de tecnologías digitales y la adquisición de competencias y habilidades necesarias para el uso de éstas en su aprendizaje.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta en los términos en que habrá de publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBARON LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. PRESIDENTE.  
DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO.  
DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. VOCAL.  
DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE. VOCAL.  
DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. VOCAL.  
DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. VOCAL.  
AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL. VOCAL.  
HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. VOCAL.  
DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. VOCAL.  
DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. VOCAL.  
DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. VOCAL.  
DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. VOCAL.  
DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO. VOCAL.  
DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ. VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

(1) No existe evidencia clara de tratados específicos que usen exclusivamente el término "educación digital", pero sí existen instrumentos y acuerdos internacionales en los que

México participa, los cuales contienen disposiciones relacionadas con educación, tecnología, derechos digitales, o comercio electrónico, que impactan también el ámbito de la educación digital

(2) UNESCO (2023). Transformar la educación: Una agenda digital para el aprendizaje inclusivo. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

CEPAL (2022). La sociedad digital en América Latina: retos para la inclusión de las infancias. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

(3) Secretaría de Educación Pública (SEP) (2021). Estrategia Nacional de Educación Digital. México: Gobierno de México.

UNICEF (2022). La brecha digital y el derecho a la educación en la infancia latinoamericana. Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

(4) OECD (2021). Digital Education Outlook 2021: Pushing the Frontiers with AI, Blockchain and Robots. París: Organisation for Economic Co-operation and Development.

UNESCO (2020). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Guía de aprendizaje para docentes. París: UNESCO.

(5) UNICEF & ITU (2021). Guía de ciudadanía digital para niñas, niños y adolescentes. Ginebra: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

INAI (2023). Protección de datos personales y derechos digitales en la educación básica. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

(6) SEP & UNESCO México (2024). Informe sobre Innovación Educativa y Capacitación Docente en el Marco Digital 2030. Ciudad de México.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2022). Educación y habilidades digitales: hacia una nueva generación de aprendizaje en América Latina. Washington, D.C.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes... pregunto también a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** A favor.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Ya votaste.

Gracias, Diputada.

Diputado, también está Villalobos, pero aquí está.

Se cierra el sistema.

Ay, no, déjenme voto, déjenme voto.

Bueno, sí pueden incluir mi voto porque se apagó mi aparato.

¿Ya? Muy bien.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 32 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 32 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco

(MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) no registrado del Legislador Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).]

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 292/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0292/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 8, la fracción XXX de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactada de la siguiente forma:

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXIX. ...

XXX. Promover y garantizar la inclusión de las y los educandos en materia de educación digital, en el uso de tecnologías digitales y la adquisición de competencias y habilidades necesarias para el uso de estas en su aprendizaje.

A R T Í C U L O T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Como siguiente punto en el orden del día tiene el uso de la Tribuna el Diputado Pedro Torres Estrada, para que en representación de la Comisión de Desarrollo municipal... Municipal y Fortalecimiento del Federalismo dé lectura al documento preparado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidente.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

Con fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de ampliar el fondo legal del municipio de Janos en los términos autorizados por el H. Ayuntamiento, según el punto número 4 del Acta Ordinaria número 2, de fecha 25 de septiembre de 2024.

Así mismo, con fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, en... el Honorable Ayuntamiento de Janos, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la ampliación del fondo legal de la cabecera municipal.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el II párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes, consideraciones y del decreto para hacer un resumen de los mismos, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** De conformidad con la Constitución local, los Ayuntamientos tienen la facultad para iniciar leyes y decretos, siempre que sean con respeto... respecto a los asuntos de competencia municipal.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento de Janos, mediante sesión de Cabildo, realizada el día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, la cual se hace constar con Acta Número 2, enviada a esta Soberanía, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28, fracción XXIII del artículo Municipal para el Estado de Chihuahua, tomó el acuerdo de solicitar la modificación del fondo legal.

Dentro Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se desprende que el límite de centro de población es la superficie que comprende las áreas construidas por las zonas urbanizadas, zonas de conservación y preservación ecológica y las zonas urbanizables que se reserven para su expansión, conforme a los planes de desarrollo urbano municipales y de centros de población vigentes. Tales límites de centro de población también pueden definirse en los fondos legales existentes.

Con fecha 30 de mayo de 2025, mediante el Oficio número SDUE-316/25, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tuvo a bien informar a esta Comisión que, con fundamento en el artículo 28, fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; el artículo 87 de la Ley Agraria; el artículo 80, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano; así como los

artículos 74 y 75 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, fue analizada la propuesta de la ampliación de la cabecera municipal de Janos, considerándola viable y congruente.

Del plano enviado por el Ayuntamiento de Janos, revisado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se desprende que el límite de centro de población cuenta con tres tipos de áreas: el área de uso urbano, la reserva de crecimiento urbano y la preservación ecológica.

Lo cual resulta en una superficie total que representa un fundo legal de 989 hectáreas, 71 áreas y 49.448 centiáreas.

De conformidad con lo anterior, es que tenemos a bien resolver ambas iniciativas motivo del presente dictamen, entendiendo que es de suma importancia otorgar dicha ampliación al fundo legal, con la finalidad de resolver en sentido positivo la solicitud por parte del Ayuntamiento de Janos, dada la necesidad imperiosa de modificar la extensión del fundo para beneficio de los habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de dictamen con carácter de

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fundo legal de la cala... de la cabecera municipal de Janos, con la superficie de 989 hectáreas, 71 áreas y 49.448 centiáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas descritas en el presente decreto.

#### TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Municipio de Janos asumirá la resposi... responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; al día catorce del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de ampliar el fundo legal del municipio de Janos en los términos autorizados por el H. Ayuntamiento, según el punto número 4 del Acta Ordinaria No. 2, de fecha 25 de septiembre de 2024.

II.- Así mismo, con fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, el H. Ayuntamiento de Janos, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la ampliación del fundo legal de la cabecera municipal.

III.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar

a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, las Iniciativas mencionadas con anterioridad, en fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro y cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

IV.- La exposición de motivos que sustenta la primera iniciativa en comento, es la siguiente:

"La fundación del Municipio de Janos data de 1640, cuando fue establecido como misión en la entonces última frontera de la Nueva Vizcaya, en el contexto de la expansión del Virreinato hacia el norte del territorio. Su creación respondió a la necesidad de resguardar y consolidar el control sobre una zona caracterizada por la hostilidad de varias tribus nativas, entre ellas los Hanos y los Sumas, quienes defendían férreamente sus tierras y sus formas de vida ante la llegada de los colonizadores.

A lo largo de los años, el municipio ha evolucionado para convertirse en un municipio en el que las actividades de sus habitantes, hoy dedicados principalmente a la ganadería y agricultura, son la principal fuente de sustento y el motor de su desarrollo. Sin embargo, el crecimiento de la población y la diversificación de las actividades económicas y sociales requieren una revisión de sus límites legales.

La ampliación del fondo legal se convierte, entonces, en una estrategia necesaria para otorgar certidumbre jurídica y espacial a las nuevas necesidades de la comunidad, y a la vez promover un crecimiento ordenado y sustentable en armonía con las aspiraciones de sus habitantes.

Es por ello y atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal de Janos, el C. Joel Loya Márquez, expresada mediante el Oficio MJ-0008/2024 y en alcance al similar SDUE-578/2024 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la presente iniciativa se acompaña de la propuesta técnica para la ampliación del Fondo Legal de Janos. Esta propuesta fue desarrollada en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, la cual elaboró cuatro planos detallados, en los que se delimitan las áreas sujetas a expansión. Dichos planos fueron sometidos a la consideración del H. Ayuntamiento de Janos en sesión ordinaria, obteniendo la aprobación unánime en el punto No. 4 del Acta Ordinaria No. 2, con fecha del 25 de septiembre de

2024.

Esta ampliación no solo responde a una demanda actual de crecimiento urbano y económico, sino que también tiene como objetivo principal fortalecer la estructura y la organización territorial de Janos en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

La ampliación del fondo legal en Janos representa una medida estratégica para el desarrollo ordenado del municipio. Con el soporte técnico y los planos detallados proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el municipio cuenta con una guía precisa para el uso de suelo, evitando así problemas de invasión y conflictos sobre la propiedad de las tierras. La formalización de este espacio ampliado dentro del fondo legal permitirá a Janos proyectar su desarrollo hacia el futuro con una visión de sostenibilidad y eficiencia, generando una administración de recursos más transparente y responsable.

En virtud de la aprobación del honorable ayuntamiento del Municipio de Janos, respaldada por el Lic. Ismael Ochoa Apodaca, secretario del H. Ayuntamiento, y en cumplimiento del artículo 63, fracción segunda del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se extiende la presente iniciativa." (sic)

V.- Así pues, la siguiente iniciativa, presentada por el H. Ayuntamiento de Janos se sustenta en lo siguiente:

"H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Por este medio, envío un cordial saludo y, su vez, me permito solicitar su amable consideración respecto a la aprobación del nuevo límite del centro de población del municipio de Janos, conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción XXIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Para tal efecto, se anexa la siguiente documentación de respaldo:

1. Oficio MJ-0008/2024.
2. Oficio SDUE 777/2024.
3. Certificación del Secretario del Ayuntamiento de Janos, que consta en el acta número 2, punto número
- 4.

Sin más por el momento, reitero mi más alta consideración y quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración que se requiera.

ATENTAMENTE. JOEL LOYA MÁRQUEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JANOS.

"MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

El suscrito LIC. ISMAEL OCHOA APODACA, secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, distrito Galeana, Estado de Chihuahua, hace constar y:

CERTIFICA

Que en punto No. 4 del acta ordinaria No. 2, con fecha del 25 de septiembre del año 2024 dice:

4.- AMPLIACIÓN DEL FUNDO LEGAL EN CABECERA MUNICIPAL

En el desahogo de punto número 4 de la presente acta, se hace del conocimiento del honorable ayuntamiento, de la respuesta que recibimos por PARTE DE LA DIRECCIÓN DE Desarrollo Urbano y gobierno del Estado, mediante la cual solicitábamos de su apoyo para los procesos de ampliación del Fondo Legal de la cabecera municipal de Janos. De acuerdo a la respuesta de parte de la dirección antes mencionada, se realiza la presente propuesta, la cual es compuesta por una poligonal mediante la cual se consideran tres áreas definidas que la componen, mismas que comprenden el nuevo Fondo Legal de la cabecera municipal de Janos. Se le presenta al honorable ayuntamiento para su análisis y se aprueba por unanimidad.

De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 63, fracción segunda del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se extiende la presente en Janos, Chih., a los 25 días del mes de septiembre de 2024, para todos los efectos legales a que hubiere lugar—DOY FE—

ATENTAMENTE

LIC. ISMAEL OCHOA APODACA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JANOS, CHIH.

OFICIO MJ-0008/2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

JANOS CHIHUAHUA A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

ASUNTO:SOLICITUD.

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VÁLDEZ JUÁREZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, esperando que se encuentre de lo mejor y a su vez utilizó el presente documento, dando respuesta al oficio SDUE-578/24, mediante el cual se nos envía una propuesta para la ampliación del Fondo Legal de cabecera municipal, dicha propuesta está definida por tres áreas que componen la poligonal considerada por la secretaría como el posible nuevo Fondo Legal de Janos. Mencionado lo anterior, le informo que el honorable ayuntamiento del Municipio de Janos aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la secretaría a su cargo, por lo cual le solicito el apoyo para la impresión de los planos formato 60 x 90 cm., para ponerlo a consideración del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, esperando una respuesta favorable y agradeciendo las atenciones brindadas a la presente, quedo de usted.

c.c.p. ING ALFONSO REY ADAME

ATENTAMENTE.

C. JOEL LOYA MARQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE JANOS

C. JOEL LOYA MÁRQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE JANOS

PRESENTE.

En atención a su solicitud mediante Oficio MJ-0008/2024 y en alcance al similar SDUE 578/2024, me permito anexarle de manera impresa 4 planos de 90 x 60 cm., con la propuesta de Ampliación del Fondo Legal que esta Secretaría realizó para esta cabecera municipal, toda vez que ha sido aprobado por el H. Ayuntamiento de Janos, en el punto No. 4 del Acta Ordinaria No. 2 con fecha del 25 de septiembre del 2024.

Lo anterior para las firmas correspondientes y soporte técnico para la autorización por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA"

VI.- Ahora bien, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- De conformidad con la Constitución Local, los Ayuntamientos tienen la facultad para iniciar leyes y decretos, siempre que sean con respecto a los asuntos de competencia

municipal.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Janos, mediante sesión de Cabildo, realizada el día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, la cual se hace constar con Acta No. 2 enviada a esta Soberanía, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28, fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, tomó el acuerdo de solicitar la modificación del fondo legal.

III.- Esta Comisión al analizar la petición del Municipio de Janos, advertimos las siguientes documentales:

1.- Oficio del H. Ayuntamiento de Janos, dirigido al H. Congreso del Estado, recibido en fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, donde solicita la aprobación para el nuevo límite de centro de población del municipio de Janos, anexando plano.

2.- Certificación de la Sesión Ordinaria No. 2 de Cabildo, celebrada el día 25 de septiembre de 2024, firmada por el Lic. Ismael Ochoa Apodaca, Secretario del Ayuntamiento de Janos.

3.- Copia de oficio MJ-0008/2024, dirigido al M.D.U. Gabriel Martín Valdez Juárez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, donde se hace de su conocimiento, la aprobación de la propuesta de fondo legal por las y los integrantes del Ayuntamiento y se le solicita su apoyo para la impresión de los planos correspondientes, firmado por el C. Joel Loya Márquez, presidente municipal de Janos.

4.- Copia del oficio SDUE 777/2024, dirigido al C. Joel Loya Márquez, presidente municipal de Janos, donde se atiende la solicitud de impresión de 4 planos de 90 x 60 cm, toda vez que la ampliación de fondo legal fue aprobada por el H. Ayuntamiento de Janos, signado por el M.D.U. Gabriel Martín Valdez Juárez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

De conformidad con el artículo 63, fracciones II y III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, coincidimos que se cumplió con los requisitos de procedencia, en virtud de que debidamente se expidieron y certificaron las documentales que contiene el acuerdo del Ayuntamiento con la solicitud, y posteriormente fueron remitidos para su aprobación.

IV.- De conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos,

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 7, fracción XII, define el "Centro de población" como las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros, así como las que por resolución de la autoridad competente provean la fundación de los mismos.

Dentro de este mismo ordenamiento se desprende que el "límite de centro de población" es la superficie que comprende las áreas construidas por las zonas urbanizadas, zonas de conservación y preservación ecológica y las zonas urbanizables que se reserven para su expansión, conforme a los planes de desarrollo urbano municipales y de centros de población vigentes. Tales límites de centro de población también pueden definirse en los fundos legales existentes.

Es importante señalar, que el desarrollo del límite de centro de población tiene como principales efectos la regulación de la propiedad, con la posibilidad de la utilización de las áreas o predios, ya sean particulares, estatales, ejidales o comunales, desde el momento en que son incorporados al área urbana del centro de población, además en materia de Catastro, se establece el valor del suelo y de las construcciones cuando las propiedades integran el centro de población.

V.- Con fecha 30 de mayo de 2025, mediante el Oficio No. SDUE-316/25, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tuvo a bien informar a esta Comisión que con fundamento en el artículo 28, fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el artículo 87 de la Ley Agraria, el artículo 80, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano, así como los artículos 74 y 75 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, fue analizada la propuesta de la ampliación de la cabecera municipal de Janos, considerándola viable y congruente.

VI.- Del plano enviado por el Ayuntamiento de Janos, revisado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se desprende que el límite de centro de población cuenta con tres tipos de áreas: el área de uso urbano, la reserva de crecimiento urbano y la preservación ecológica.

Por lo anterior, de los estudios técnicos realizados por la

misma Secretaría, se determinó las siguientes superficies:

Área urbana actual: 416-00-23.560 hectáreas

Área de crecimiento: 107-76-45.840 hectáreas

Área de preservación ecológica: 465-94-80.048 hectáreas

Lo cual resulta en una superficie total que representa un fundo legal de 989-71-49.448 hectáreas.

Es importante resaltar que la superficie máxima del área de preservación ecológica, no excede de cuatro veces la suma del área urbana actual y de reserva para el crecimiento urbano y su distribución deberá envolver a estas áreas. Así mismo, se destaca que de las coordenadas que se tomaron en cuenta para la ampliación del límite del centro de población, coinciden con elementos naturales y artificiales.

VII.- Durante el análisis y discusión del presente asunto, atendiendo a las disposiciones del Código Municipal de nuestra Entidad, se reiteró que la facultad de solicitud de ampliación de fundos legales es exclusiva de los Ayuntamientos, facultad salvaguardada en el artículo 28, fracción XXIII; por lo que si bien, entendemos la intención de legisladoras y legisladores, de gestionar y apoyar a los Ayuntamientos, es menester recordar que dicha solicitud debe hacerse por conducto de quien ejerza la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante solicitud expresa y certificación correspondiente.

Además de lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que los municipios contarán con una total autonomía para la toma de decisiones en materia de zonificación, utilización de suelo y la creación y administración de reservas ecológicas, así como las observaciones vertidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, es que esta Comisión no encuentra impedimento alguno para dictaminar en sentido positivo la solicitud realizada por el municipio de Janos.

De conformidad con lo anterior, es que tenemos a bien resolver ambas iniciativas motivo del presente dictamen, entendiendo que, es de suma importancia otorgar dicha ampliación al fundo legal, con la finalidad de resolver en sentido positivo la solicitud por parte del Ayuntamiento de Janos, dada la necesidad imperiosa de modificar la extensión del fundo para

beneficio de los habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

**DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fondo legal de la cabecera municipal de Janos, con la superficie de 989-71-49.448 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
EST	PV			Y	X	
			1	3,421,199.1411	765,479.7525	
1	2	N 62°21'25.49" E	2,589.344	2	3,422,400.4925	767,773.5390
2	3	S 82°38'05.35" E	1,510.391	3	3,422,206.8711	769,271.4678
3	4	S 44°45'03.07" E	1,287.120	4	3,421,292.7906	770,177.6330
4	5	S 50°00'59.35" W	2,993.025	5	3,419,369.5709	767,884.2891
5	6	S 79°27'58.72" W	1,029.407	6	3,419,181.3812	766,872.2299
6	7	S 67°45'44.88" W	854.860	7	3,418,857.8617	766,080.9517
7	1	N 14°24'05.03" W	2,417.236	1	3,421,199.1411	765,479.7525

**SUPERFICIE = 989-71-49.448 Ha**

**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Janos asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día catorce del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco.

**POR LA COMISIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO**

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. PRESIDENTE. DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. VOCAL. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. VOCAL. DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA. VOCAL].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputadas y diputados, se abre el sistema de voto electrónico, a fin de que manifiesten el sentido de su voto respecto del dictamen antes leído.

Quienes estén a favor, quienes estén en contra y quienes se abstengan.

En el mismo orden, consulto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Se cierra el sistema electrónico.

Informo a la Presidencia que se han expresado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto del dictamen previamente leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth

Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 293/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/AUAFL/0293/2025 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fundo legal de la cabecera municipal de Janos, con la superficie de 989-71-49.448 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST PV			Y	X
		1	3,421,199.1411	765,479.7525

1	2	N 62°21'25.49" E	2,589.344	2	3,422,400.4925	767,773.5390
2	3	S 82°38'05.35" E	1,510.391	3	3,422,206.8711	769,271.4678
3	4	S 44°45'03.07" E	1,287.120	4	3,421,292.7906	770,177.6330
4	5	S 50°00'59.35" W	2,993.025	5	3,419,369.5709	767,884.2891
5	6	S 79°27'58.72" W	1,029.407	6	3,419,181.3812	766,872.2299
6	7	S 67°45'44.88" W	854.860	7	3,418,857.8617	766,080.9517
7	1	N 14°24'05.03" W	2,417.236	1	3,421,199.1411	765,479.7525

**SUPERFICIE = 989-71-49.448 Ha**

**T R A N S I T O R I O S**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Janos asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Continuando con el orden del día, tiene el uso de esta Tribuna el Diputado Pedro Torres Estrada, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo dé lectura al documento preparado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidente.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, el Honorable Ayuntamiento de Guadalupe, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la ampliación del fondo legal de la cabecera municipal.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el II párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes, consideraciones y del decreto para hacer un resumen de los mismos, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Con fecha diez de abril del presente año, el Ayuntamiento de Guadalupe, tuvo a bien enviar a esta Soberanía, solicitud para la ampliación del fondo legal de la cabecera de ese municipio, de conformidad a lo establecido en nuestra Constitución local que contempla el supuesto en que los Ayuntamientos tienen la facultad de iniciar leyes y decretos, siempre y cuando sean con respecto a su competencia.

En dicha solicitud, se envía la certificación correspondiente en la cual mencionan que con fecha cuatro de febrero de 2025, se llevó a cabo la se... la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 11, en la cual se aprobó por unanimidad la ampliación del fondo legal de la cabecera municipal, contemplando en sus artículos transitorios la autorización hacia el Secretario del Ayuntamiento para realizar el trámite correspondiente de conformidad con el Código Municipal.

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y dase... Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en su artículo 7o., fracción XII, define el Centro de población como las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento

de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros, así como las que por resolución de la autoridad competente provean la fundación de los mismos.

Con fecha 30 de mayo de 2025, mediante el Oficio Número SDUE-316/25, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología tuvo a bien informar a esta Comisión que, con fundamento en el artículo 28, fracción de... XXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; el artículo 87 de la Ley Agraria; el artículo 80, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano; así como los artículos 74 y 75 de la Ley de Asentamientos urmanos... Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, fue analizada la propuesta de la ampliación de la cabecera municipal de Guadalupe, considerándola viable y congruente.

Del plano enviado por el Ayuntamiento de Guadalupe, revisado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se desprende que el límite de centro de población cuenta con tres tipos de áreas: el área de uso urbano, la reserva de crecimiento urbano y la preservación ecológica.

En relación con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que los municipios contarán con una total autonomía para la toma de decisiones en materia de zonificación, utilización de suelo y la creación y administración de reservas ecológicas; así como el artículo 28, fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que establece como facultad del Ayuntamiento solicitar al Congreso del Estado la autorización para la dotación y ampliación del fondo legal; además de la opinión técnica vertida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, manifestando que se considera adecuada la modificación del fondo legal de Guadalupe, es que esta Comisión, no encuentra impedimento alguno para dictaminar en sentido positivo la solicitud realizada por el

Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de dictamen con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Octava del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fondo legal de la cabecera municipal de Guadalupe, con la superficie de 692 hectáreas, 37 áreas y 95.956 centiáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que se describen en el presente decreto.

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Municipio de Guadalupe asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día catorce del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos

ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, el H. Ayuntamiento de Guadalupe, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la ampliación del fondo legal de la cabecera municipal.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, la Iniciativa en mención, en fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, es la siguiente: "DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**SECCIÓN: SEC. AYUNT.**

No. DE OFICIO: 804/SEC/2025.

EXP. No. Guadalupe, chihuahua, a 09 de abril de 2025.

Asunto: solicitud de ampliación del fondo legal de Guadalupe, chihuahua.

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

Chihuahua, Chihuahua

Presente.-

Por este medio, les extendemos un cordial saludo, agradeciendo de ante mano las labores que día a día desempeñan en representación de los Chihuahuenses, es por tal motivo que, el día de hoy solicitamos de su apoyo para que en la próxima Sesión Ordinaria de... del Congreso del Estado, se someta a votación la ampliación del fondo legal del Fondo Legal del Municipio de Guadalupe, toda vez que el aprobado, al tener muchos años que fue considerado, ha sido rezado por el crecimiento poblacional del municipio y de las familias que se han asentado en este territorio, por ello, anexamos a la presente, el plano de la propuesta de ampliación, esperando que sea aprobado y publicado en el Diario Oficial del Estado, para su posterior inscripción en el Registro Público de la

Propiedad.

La labor como servidores públicos reafirma el compromiso para nuestras familias, quienes recurren a esta dependencia esperando que se les puedan brindar con este medio, la certeza jurídica de sus propiedades, compromiso que asumimos con gran con gran honor y orgullo, sentimiento que no tenemos duda que forme parte de Ustedes.

Sin otro particular, quedo a Usted (es), agradeciendo de ante mano las atenciones que le brinde a la presente, quedando como su Seguro Servidor, proporcionando el correo admon.gpsec.h2427@gmail.com y lic.amaya401@gmail.com a fin de agilizar la comunicación, al igual que el número (656) 652 0291 Ext: 280 y el teléfono celular (656) 122 0312.

ATENTAMENTE. LIC. MIGUEL ANGEL AMAYA ALVILLAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, CHIHUAHUA.

EL LIC. MIGUEN ÁNGEL AMAYA ALVILLAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 011, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Chihuahua, verificada con fecha del 04 de febrero de 2025, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la ampliación del Fondo Legal del Municipio de Guadalupe, mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente acuerdo al H. Congreso del Estado para su aprobación, y posterior a ello, su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el municipio de Guadalupe, Chihuahua, a los 09 días del mes de abril de 2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MIGUEL ANGEL AMAYA ALVILLAR, GUADALUPE, CHIHUAHUA.” (sic)

IV.- Ahora bien, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Con fecha diez de abril del presente año, el Ayuntamiento de Guadalupe, tuvo a bien enviar a esta Soberanía, solicitud para la ampliación del fondo legal de la cabecera de ese municipio, de conformidad a lo establecido en nuestra Constitución Local que contempla el supuesto en que los Ayuntamientos tienen la facultad de iniciar leyes y decretos, siempre y cuando sean con respecto a su competencia.

En dicha solicitud, se envía la certificación correspondiente en la cual mencionan que con fecha 4 de febrero de 2025, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 011, en la cual se aprobó por unanimidad la ampliación del fondo legal de la cabecera municipal, contemplando en sus artículos transitorios la autorización hacia el Secretario del Ayuntamiento para realizar el trámite correspondiente de conformidad con el Código Municipal.

III.- Esta Comisión al analizar la petición del Municipio de Guadalupe advertimos, las siguientes documentales:

1.- Oficio del H. Ayuntamiento de Guadalupe, dirigido al H. Congreso del Estado, recibido en fecha nueve de abril de dos mil veinticinco, donde solicita la aprobación para el nuevo límite de centro de población del municipio de Guadalupe.

2.- Certificación de la Sesión Ordinaria No. 011 de Cabildo, celebrada el día cuatro de febrero de 2025, firmada por el Lic. Miguel Ángel Amaya Alvillar, Secretario del Ayuntamiento de Guadalupe.

3.- Planos de nuevo límite de centro de población, debidamente firmados por el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic., Miguel Ángel Amaya Alvillar y el C. Presidente Municipal, Lorenzo Tarango Venegas.

De conformidad con el artículo 63, fracciones II y III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, coincidimos que se cumplió con los requisitos de procedencia, en virtud de que debidamente se expidieron y certificaron las documentales que contiene el acuerdo del Ayuntamiento con la solicitud, y posteriormente fueron remitidos para su aprobación.

IV.- La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en su artículo 7, fracción XII, define el "Centro de población" como las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros, así como las que por resolución de la autoridad competente provean la fundación de los mismos.

En esta misma Ley, encontramos que el "límite de centro de población" es la superficie que comprende las áreas construidas por las zonas urbanizadas, zonas de conservación y preservación ecológica y las zonas urbanizables que se reserven para su expansión, conforme a los planes de desarrollo urbano municipales y de centros de población vigentes.

La importancia del desarrollo del límite de centro de población, consiste en la regulación de la propiedad, con la posibilidad de la utilización de las áreas o predios, ya sean particulares,

estatales, ejidales o comunales, desde el momento en que son incorporados al área urbana del centro de población, además en materia de Catastro, se establece el valor del suelo y de las construcciones cuando las propiedades integran el centro de población.

V.- Con fecha 30 de mayo de 2025, mediante el Oficio No. SDUE-316/25, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tuvo a bien informar a esta Comisión que con fundamento en el artículo 28, fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el artículo 87 de la Ley Agraria, el artículo 80, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano, así como los artículos 74 y 75 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, fue analizada la propuesta de la ampliación de la cabecera municipal de Guadalupe, considerándola viable y congruente.

VI.- Del plano enviado por el Ayuntamiento de Guadalupe, revisado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se desprende que el límite de centro de población cuenta con tres tipos de áreas: el área de uso urbano, la reserva de crecimiento urbano y la preservación ecológica.

Por lo anterior, de los estudios técnicos realizados por la misma Secretaría, se determinó las siguientes superficies:

Área urbana actual: 271-86-35.803 hectáreas

Área de crecimiento: 79-19-92.809 hectáreas

Área de preservación ecológica: 341-31-67.344 hectáreas

Lo cual resulta en una superficie total que representa un fundo legal de 692-37-95.956 hectáreas.

Del análisis de los planos, destaca que la superficie máxima del área de preservación ecológica, no excede de cuatro veces la suma del área urbana actual y de reserva para el crecimiento urbano y su distribución deberá envolver a estas áreas. Así mismo, se destaca que de las coordenadas que se tomaron en cuenta para la ampliación del límite del centro de población, coinciden con elementos naturales y artificiales.

VII.- En relación con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que los municipios contarán

con una total autonomía para la toma de decisiones en materia de zonificación, utilización de suelo y la creación y administración de reservas ecológicas; así como el artículo 28, fracción XXIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua que establece como facultad del Ayuntamiento, solicitar al Congreso del Estado la autorización para la dotación y ampliación del fundo legal; además de la opinión técnica vertida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, manifestando que se considera adecuada la modificación del fundo legal de Guadalupe; es que esta Comisión, no encuentra impedimento alguno para dictaminar en sentido positivo la solicitud realizada por el Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fundo legal de la cabecera municipal de Guadalupe, con la superficie de 692-37-95.956 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST	PV			Y X
			1	3,478,430.3406 396,822.7410
1	2	S 30°22'48.30" E	1,298.190	2 3,477,310.4059 397,479.2796
2	3	N 87°51'42.34" W	2,008.099	3 3,477,385.3294 395,472.5790
3	4	S 49°04'34.74" W	312.224	4 3,477,180.8060 395,236.6679
4	5	S 16°51'12.31" W	191.599	5 3,476,997.4366 395,181.1188
5	6	S 76°05'38.08" E	605.520	6 3,476,851.9113 395,768.8918
6	7	S 13°58'23.17" W	1,500.005	7 3,475,396.2927 395,406.6911
7	8	N 78°24'42.95" W	2,137.371	8 3,475,825.6348 393,312.8859
8	9	N 14°47'39.50" E	2,175.632	9 3,477,929.1419 393,868.4327
9	10	S 86°37'23.67" E	627.546	10 3,477,892.1785 394,494.8890
10	11	N 26°55'04.87" E	802.615	11 3,478,607.8339 394,858.2448
11	1	S 84°50'14.33" E	1,972.498	1 3,478,430.3406 396,822.7410

SUPERFICIE = 692-37-95.956 ha

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Guadalupe asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día catorce del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. PRESIDENTE. DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. VOCAL. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. VOCAL. DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA. VOCAL].

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quienes se encuentran la modalidad de acceso remoto habitual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, aquí se encuentra.

Y el diputa... muy bien.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de 33 diputados presentes.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 294/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/AUAFL/0294/2025 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fondo legal de la cabecera municipal de Guadalupe, con la superficie de 692-37-95.956 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
EST	PV			Y	X	
			1	3,478,430.3406	396,822.7410	
1	2	S 30°22'48.30" E	1,298.190	2	3,477,310.4059	397,479.2796
2	3	N 87°51'42.34" W	2,008.099	3	3,477,385.3294	395,472.5790
3	4	S 49°04'34.74" W	312.224	4	3,477,180.8060	395,236.6679
4	5	S 16°51'12.31" W	191.599	5	3,476,997.4366	395,181.1188
5	6	S 76°05'38.08" E	605.520	6	3,476,851.9113	395,768.8918
6	7	S 13°58'23.17" W	1,500.005	7	3,475,396.2927	395,406.6911
7	8	N 78°24'42.95" W	2,137.371	8	3,475,825.6348	393,312.8859
8	9	N 14°47'39.50" E	2,175.632	9	3,477,929.1419	393,868.4327
9	10	S 86°37'23.67" E	627.546	10	3,477,892.1785	394,494.8890
10	11	N 26°55'04.87" E	802.615	11	3,478,607.8339	394,858.2448
11	1	S 84°50'14.33" E	1,972.498	1	3,478,430.3406	396,822.7410

**SUPERFICIE = 692-37-95.956 ha**

**T R A N S I T O R I O S**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Guadalupe asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ

GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y se instruya a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

## 8.

### PREGUNTAS A AUTORIDADES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el siguiente punto en el orden del día...

#### 8.1.

##### RESPUESTAS QUE RINDEN DIVERSAS AUTORIDADES

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** La Diputada Magdalena Rentería Pérez formuló preguntas al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en los términos del artículo 66 Constitucional.

En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión.

Dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existe algún comentario al respecto.

No habiendo comentario o participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

Continuando con el orden del día, la Diputada Herminia Gómez Carrasco formuló preguntas al titular de la Secretaría de Educación y Deporte en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición, se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión.

Dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

Habiendo comentarios ni participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procederemos al archivo del presente asunto como concluido.

#### 8.2.

##### PREGUNTAS A AUTORIDADES

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a las preguntas autoridades, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Bueno, con permiso, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Quien suscribe, Leticia Ortega Máynez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, me permito formular las siguientes preguntas a las autoridades a... a la autoridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera que cada una se dé respuesta puntual a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad pública constituye una de las funciones esenciales y más sensibles del Estado, su adecuada ejecución no solo exige eficacia operativa, sino también el estricto apego a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, la implementación de la denominada Plataforma Centinela, uno de los proyectos tecnológicos más costosos en la historia del Estado de Chihuahua, ha despertado legítimas inquietudes en torno a su planeación, ejecución, supervisión y resultados.

Dicho proyecto, adjudicado de manera directa a la empresa SEGURITECH Privada S.A. de C.V., involucra un contrato estimado en más de 4,700 millones de pesos, destinado a la instalación de una red de vio... videovigelanci... videovigilancia con más de tres mil cámaras, cuatro mil ochocientas cámaras fijas, mil setecientas noventa y una lectoras de placas, ciento dos arcos carreteros y once filtros Centinela, además de infraestructura informática, estaciones de trabajo y drones; sin embargo, las cifras y los anuncios oficiales contrastan con la realidad que vive la ciudadanía.

Chihuahua sigue registrando altos intici... índices de homicidios dolosos, desapariciones, extorsiones y delitos patrimoniales, colocándose de manera constante entre las Entidades más violentas.

Aquí tengo una imagen que muestra, pues casi siempre entre el primero y segundo lugar de homicidios dolosos, y ese lugar lo ocupa, lastimosamente, el Estado de Chihuahua, aquí está.

En ciudades como Juárez y Chihuahua capital, la percepción de inseguridad supera el 80%, según el INEGI. Este panorama evidencia que, pese a las millonarias inversiones, los resultados en materia de prevención y reducción del delito no han sido tangibles ni verificables.

A ello se suma la mala reputación pública y los antecedentes controvertidos de la empresa SEGU-RITECH, señalada por sobrecostos, opacidad y ad-

judicaciones directas en diversas Entidades Federativas. En Baja California, investigaciones de La Verdad... de la Verdad Juárez es una... un medio de comunicación y Zeta Tijuana documentaron en el 2021 y 2022, irregularidades en el contrato valuado en más de 700 millones de pesos, con equipos sobrevalorados, pagos indebidos y falta de transparencia, sin resultados comprobables en materia de seguridad, exactamente lo que sucede en este Estado.

En Guanajuato, el portal El Otro Enfoque en 2025 en este año reveló que los contratos con SEGURITECH superan los 12 mil millones de pesos, muchos de ellos reservados hasta 2030 y firmados durante el gobierno anterior, lo cual... la actual administración de ese Estado ordenó su publicación parcial e instruyó una investigación por posibles irregularidades y vínculos con actos de corrupción.

Estos antecedentes confirman la necesidad de extremar la supervisión y la rendición de cuentas cuando dicha empresa es contratada con recursos públicos, dada su reiterada participación en proyectos marcados por opacidad y falta de resultados verificables.

En el caso particular de Chihuahua, la reserva de la información técnica del contrato y sus anexos bajo el argumento de seguridad... de seguridad pública impide la verificación ciudadana, erosiona la confianza pública y deli... delivi... debilita la transparencia guber... gubernamental, especialmente cuando se trata de proyectos de miles de millones de pesos financiados con recursos estatales.

La falta de datos verificables sobre la oper... operatividad total de las cámaras, su conectividad con los subcentros regionales y la cobertura en municipios con mayor incidencia delictiva, genera legítimas dudas sobre el verdadero impacto del sistema.

Si el Gobierno del Estado ha cumplido con las obligaciones contractuales en tiempo y forma, debe

demonstrarlo con evidencia técnica y pública.

De igual manera, si se han detectado retrasos, deficiencias o incumplimientos, corresponde informar qué sanciones se han aplicado, en qué plazos y bajo qué fundamento jurídico.

La Plataforma Centinela fue presentada como un modelo de vigilancia moderna y de inteligencia policial, inclusive de hasta inteligencia artificial. No obstante, mientras la violencia se mantiene en niveles alarmantes y la opacidad prevalece, dicha promesa queda en entredicho, la seguridad pública no puede basarse en el discurso tecnológico, sino en resultados concretos y medibles que garanticen la protección efectiva de la población.

Por ello, resulta imperativo que las autoridades competentes respondan con claridad y evidencia documental a los cuestionamientos que aquí se formulan. Ninguna de estas preguntas se encuentra bajo reserva, al contrario, su respuesta constituye una obligación institucional frente a la ciudadanía y frente al Poder Legislativo.

Solo mediante la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación objetiva de los resultados, se podrá afirmar que el proyecto Centinela cumple con su propósito fundamental, proteger a las y los chihuahuenses, y no servir a intereses empresariales o decisiones discrecionales alejadas del bienestar común.

Por estos motivos, expreso las siguientes preguntas a las autoridades correspondientes:

1.- ¿Cuáles fueron los criterios técnicos y operativos utilizados por la Secretaría de Seguridad Pública para justificar la adjudicación directa del contrato a la empresa SEGURITECH, sin realizar un proceso de licitación pública?

2.- ¿Cuántos de los elementos comprometidos originalmente en el contrato, cámaras, arcos carreteros, subcentros, drones, lectores de placas, etcétera, han sido efectivamente instalados y se encuentran operando a la fecha? Favor de

desglosar por tipo de tecnología y municipio.

3.- ¿Qué porcentaje de avance físico y operativo registra la Torre Centinela y la Plataforma Centinela al cierre del último trimestre, y cómo se compara ese avance con el cronograma pactado originalmente con el contratista?

4.- ¿Cuáles mecanismos de supervisión ha implementado la Secretaría de Seguridad Pública para verificar el cumplimiento del contrato por parte de SEGURITECH, y qué sanciones se han aplicado en caso de retrasos, fallas técnicas o incumplimientos parciales?

5.- ¿Qué indicadores concretos de reducción de incidencia delictiva se han obtenido desde la entrada en operación parcial de la Plataforma Centinela, y qué relación directa ha establecido la Secretaría de Seguridad Pública, entre estos resultados y el funcionamiento del sistema de videovigilancia?

6.- ¿Cuál disminución o que... cual es la disminución de homicidios dolosos u otros delitos específicos se ha logrado hasta ahora como resultado de la Plataforma Centinela por municipio, con cifras concretas y comparadas año contra año?

Y 7.- ¿Qué mecanismos de evaluación se establecieron para medir la efectividad del sistema de videovigilancia? Por ejemplo, tiempos de respuesta, cantidad de delitos esclarecidos y reducción de incidentes.

Y 8.- ¿Cómo se garantiza que la infraestructura no sea usada para fines de espionaje... espionaje político u otros usos indebidos, como lo han preguntado los mismo ciudadanos? ¿Qué controles técnicos, administrativos existen en relación a este tema?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO: A esta Presidencia, turnar las preguntas

anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado.

Y SEGUNDO: De igual manera y una vez agotados los plazos com... contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para que a través de su Presidencia se sirva a dar vista al Pleno de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Y TERCERO: Una vez recibida la respuesta por el Pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para que a través de su Presidencia se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos y se les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

## 9.

### PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de

ley o decreto, tiene el uso de la palabra la diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, diputada.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Las que suscriben, Joceline Vega Vargas, Nancy Janeth Frías Frías, Alma Yesenia Portillo Lerma y la de la voz, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en nuestro carácter de diputadas de la Sexagésima Octava Legislatura, comparecemos hoy ante esta Honorable Soberanía a efecto de presentar esta iniciativa con carácter de decreto, a fin de reconocer, tipificar y sancionar las lesiones provocadas por ataques con ácido o sustancias químicas, mediante reformas a la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y al Código Penal del Estado de Chihuahua. Lo anterior bajo el sustento siguiente.

Diputada Presidenta, solispi... solicito la dispensa de la lectura total sin que esto impida que se adjunte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Hoy nos honra con su presencia en este Recinto Legislativo una mujer que ha trabajado incansablemente en esta constante lucha en contra de la violencia hacia las mujeres y en la búsqueda de la justicia para todas nosotras, ella es María Elena Ríos Ortiz, promotora de la iniciativa conocida como la Ley Malena, a la que les pido por favor le demos un fre... fuerte aplauso.

[Aplausos].

Ante los diversos daños causados a las mujeres víctimas con ataque... de ataques con ácido, deberíamos preguntarnos ¿por qué una mujer debe vivir con estas cicatrices permanentes y enfrentar un dolor que la marca de por vida? Lamentablemente, así como el feminicidio, los ataques con ácido son comunes en la sociedad, donde el machismo y la impunidad son prevalentes.

Las agresiones con ácido han ido en aumento en los últimos años, una situación que impacta en todas las esferas de la vida de las mujeres que son víctima de ello, esta es una de las formas de violencia más crueles y brutales de agresión en contra de las mujeres, con consecuencias devastadoras como quemaduras graves que destruyen la piel, los músculos y en algunas ocasiones hasta los huesos.

También los daños permanentes en el rostro y el cuerpo y, por supuesto, la pérdida de funciones como la vista, el oído o el habla. Además de que en una gran parte de los casos las mujeres víctimas viven con un dolor crónico que afecta su movilidad. Las mujeres que han sufrido un ataque con ácido enfrentan secuelas profundas a nivel psicológico, desarrollando trastornos como depresión, ansiedad o estrés postraumático que les causa debido al dolor permanente.

En este aspecto social sufren rechazo e incluso aislamiento, esto ya que sus cicatrices visibles provocan prejuicios y discriminación. El objetivo del agresor es claro, destruir y marcar de manera permanente la vida de la mujer, lo que convierte este tipo de violencia en una forma extrema fundamentada en el género, es decir, cuando una mujer no cumple con las expectativas del agresor, la violencia se vuelve una herramienta para dominar e imponer control.

Este acto de agresión transmite un mensaje contundente tanto para la víctima como para la sociedad, ya que busca someter a la mujer dejándola en una posición de inferioridad.

En muchos casos, el rostro, que es el centro de expresión y comunicación de una mujer, se convierte en el objetivo principal, ya que desfigurarlo tiene el propósito de quebrantar su identidad y autoestima.

La ley malena es el resultado de un profundo esfuerzo por parte del trabajo de María Elena Ríos Ortiz, alias Malena, víctima y sobreviviente de violencia ácida y promotora de esta ley, la cual busca tipificar el delito de violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas que causen daño a la integridad de mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Hoy, con el permiso de Malena, les cuento un poco de su larga historia, y ella fue nombrada últimamente después de su reciente, bueno, en el 2019 que sufre su ataque, como la saxofonista que sufrió una violencia con ácido y solo queremos recordar que ella es María Elena Ríos Ortiz.

Y sí, una saxofonista de Oaxaca que junto con su madre el 9 de septiembre del 2019 sufrieron un brutal ataque con ácido sulfúrico 96% puro, causando quemaduras de segundo y tercer grado en aproximadamente el 80% de su cuerpo.

Este ataque no solo dañó su rostro y su cuerpo, sino que alteró de manera irreversible su vida personal y profesional. En los últimos 5 años, Malena ha alzado su voz exigiendo justicia para visibilizar los ataques con ácido como una forma extrema de violencia de género, y para hacer que las autoridades y la sociedad entiendan que este tipo de agresiones no deben ser toleradas.

Malena evidenció que no había legislación aplicable, justa y equiparada al daño que se le había cometido. Esto debido a que los ataques con ácido se trataban bajo cargos penales generales, lo que resultaba en sanciones que no reflejaban la magnitud de la violencia cometida.

Esto ponía a las víctimas en una situación aún más vulnerable y en una situación de indefensión al no recibir justicia por parte del estado, mientras

tanto, los agresores aprovechaban este vacío legal para eludir a la justicia, y las víctimas no obtenían una reparación adecuada por los daños sufridos, ni tenían acceso a tratamientos médicos especializados o cirugías reconstructivas necesarias para su recuperación.

Al día de hoy, 15 Estados de nuestro país han estipulado la Ley Malena en sus legislaciones, por lo que ahora en Chihuahua nos corresponde un deber muy grande como legisladoras y legisladores dar seguimiento a todos los casos de violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

En Chihuahua existe al menos un caso confirmado sentenciado por feminicidio derivado de un ataque con ácido, pero, aunque no hay cifras oficiales completas, informes y medios señalan que el Estado está entre los más afectados por agresiones con sustancias químicas contra mujeres y lo que esto es lo que evidencia la necesidad de tipificar, y cuantificar estos hechos, y aunque fuera solo un caso, ni una mujer más se quedará sin justicia.

La actual penalidad de prisión prevista por nuestro código no es lo suficientemente proporcional a la terrible acción que se comete, por lo que debemos reformar para que se describa de manera concreta las sustancias que se prevén, los medios comisivos del delito y sus respectivas agravantes, pues más allá de ser un... una vertiente del delito de lesiones, es una conducta aún más grave, extrema y totalmente deshumanizadora.

Al tipificar este delito, construimos el primer peldaño de la protección de los derechos de las mujeres chihuahuenses en contra de los ataques de ácido o sustancias corrosivas.

No olvidemos que las agresiones sobre el cuerpo son comprendidas como un discurso social de control y dominación sobre la mujer.

Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje contundente. En Chihuahua no se tolerará que la violencia ácida quede impune. Este congreso tiene el deber de convertir el dolor de las víctimas en

leyes que las protejan, de transformar el miedo en justicia y de garantizar que ninguna mujer viva con la marca de la violencia sin que el Estado responda con firmeza.

En esta reforma reafirmamos que la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres son intocables y que el uso del ácido para agredir será castigado en todo... con todo el peso de la ley.

Malena, gracias a esta ley que impulsaste tu grito de justicia y el de muchas mujeres, hoy se escucha más fuerte que nunca. Quiero agradecer nuevamente tu presencia en nuestro hermoso Estado, por creer en nosotras y por confiarnos este proyecto.

Agradecer también a mi amiga Roberta y integrantes del colectivo Revolución Atenea y el Movimiento estatal de Mujeres que hoy se suman a esta lucha.

Gracias por su presencia y, por supuesto, a mis compañeras diputadas que me dieron voz en esta importante iniciativa y que en conjunto hemos trabajado eh por la erradicación de la violencia en contra de las mujeres y que hoy queda demostrado que no importan los colores, no importan los partidos políticos, la lucha de las mujeres es de todas.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la

dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, solicitando, por tanto, también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Quienes suscribimos, miembros del Grupo Parlamentario de MORENA, en nuestro carácter de diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, esta Soberanía someto a consideración la siguiente iniciativa con carácter de decreto por el que se reforma la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar el Derecho Humano de acceso a la vivienda, en especial el acceso a jóvenes y a quienes por primera vez adquieren una vivienda.

Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La certeza jurídica sobre el patrimonio no debe considerarse un privilegio ni un trámite lejano, sino un Derecho Humano básico que contribuye al bienestar social, la estabilidad económica y la paz pública, la función registral y notarial son pilares que otorgan confianza a los actos civiles y el desarrollo de las familias, pero su alcance debe ser verdaderamente universal.

La seguridad jurídica no debe ser un beneficio exclusivo de quienes tienen recursos, sino una garantía para todas y para todos los chihuahuenses.

Nuestra legislación actual, si bien contempla la figura del registro público de la propiedad, se ha mantenido enfocada principalmente en aspectos técnicos y administrativos, en integrar una visión social que garantice la accesibilidad y la equidad en su funcionamiento.

Esta ausencia de perspectiva humana ha generado barreras que impiden a los grupos más vulnerables

acceder a los servicios necesarios para formalizar, legalizar su patrimonio, en consecuencia, miles de personas permanecen fuera de la protección del Estado al no poder registrar su vivienda o regularizar su situación jurídica.

El derecho a la vivienda no solo consiste en tener un techo, en tener una casa, sino contar con la certeza de que ese lugar que habitamos nos pertenece legítimamente; sin embargo, los altos costos de escrituración, los trámites complejos y la falta de programas de apoyo siguen siendo obstáculos que enfrentan especialmente los jóvenes, las mujeres jefas de familia, las personas con discapacidad y las familias de bajos recursos.

Esta iniciativa busca responder a esa realidad mediante un cambio normativo que coloque a la persona en el centro de las políticas públicas de registro y regularización.

La función del estado es servir a su gente y cuando la ley se convierte en un obstáculo es nuestro deber reformarla. Este congreso tiene la oportunidad de construir un marco jurídico más justo, donde el registro público de la propiedad no solamente sea un espacio técnico, sino un instrumento de equidad y bienestar que promueva la inclusión y la justicia social.

Esta reforma propone incorporar como eje transversal el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en la actuación del registro público de la propiedad.

Se busca que este organismo implemente programas y políticas que sean permanentes de atención preferente a personas jóvenes, adultos mayores, integrantes de la comunidad LGBTQ+ y personas con discapacidad, garantizando que la seguridad jurídica sea un derecho real y accesible para todos los sectores de la población.

Además, se pretende armonizar la legislación estatal con los principios establecidos en la Constitución y en las leyes nacionales, particularmente con lo dispuesto en los artículos

1o., 4o. y 27 de nuestra Constitución que establecen el principio pro persona, el derecho a una vivienda digna y la función social de la propiedad. Esta armonización no solamente fortalece el marco jurídico local, sino que nos permite avanzar hacia el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.

La certeza jurídica no debe ser una meta lejana y mucho menos un lujo, debe ser una política activa del Estado para proteger a las familias, fomentar la paz social y garantizar la igualdad de oportunidades, cuando las personas pueden registrar su propiedad, acceden a créditos, heredan legalmente a sus hijos y contribuyen al desarrollo económico, negar ese acceso es perpetuar la desigualdad y limitar el progreso de nuestra sociedad.

Esta iniciativa nace de la convicción de que un estado verdaderamente justo es aquel que se preocupa por los que menos tienen. No basta con administrar lo existente, es momento de construir nuevas formas de justicia y de abrir las puertas de la ley a quienes históricamente se han visto excluidos de sus beneficios.

Un gobierno que escucha y acompaña a su pueblo es un gobierno que entiende que detrás de cada trámite hay una historia, una familia y un futuro, el registro público de la propiedad debe convertirse en un aliado de la gente, en un puente entre la legalidad y la justicia, por eso esta reforma plantea un modelo de atención incluyente, sensible y proactivo, que haga de la función registral una herramienta de progreso humano y no un simple trámite burocrático.

La verdadera modernización del Estado consiste en acercar los derechos a las personas y no en alejarlos con barreras administrativas, las juventudes de Chihuahua, las mujeres trabajadoras, las personas con discapacidad y los adultos mayores merecen contar con un sistema que les garantice un hogar seguro y un patrimonio

reconocido legalmente.

No es justo que la falta de recursos económicos sea la razón por la que muchas familias no puedan acceder a la protección del estado. Democratizar el acceso a la certeza jurídica es también democratizar la esperanza, la estabilidad y la oportunidad de construir un futuro mejor.

Esto representa un paso firme hacia un Chihuahua más humano, más igualitario y consciente de su responsabilidad social, Cuando el Estado garantiza derechos, no solamente cumple la ley, honra su compromiso con la dignidad de las personas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este Honorable Pleno el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2, así como también se reforma el artículo 4 de la fracción XX y se adiciona una fracción de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera.

**Ley del Registro Público de la  
Propiedad del Estado de Chihuahua**

**Artículo 2.** El Registro Público de la Propiedad es una institución del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría, a través de la cual proporciona el servicio de registro de la propiedad y da publicidad a los actos y hechos jurídicos que así lo requieran para surtir efectos frente a terceros. El registro público de la propiedad deberá incorporar como eje transversal el respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos, orientando su actuación hacia el bienestar social y la igualdad de acceso, facilitando que toda la población chihuahuense tenga acceso a sus servicios.

Para tal efecto, implementará políticas, programas y mecanismos permanentes que aseguren la atención preferente a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, tales como jóvenes,

personas adultas mayores, integrantes de la comunidad LGBTQ+ y personas con discapacidad; asimismo, impulsará acciones que faciliten la regularización de la tenencia de la Tierra, así como el acceso y ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada.

Artículo 7. Son atribuciones del director:

...

Fracción XX. Implementar políticas, programas y mecanismos que garanticen la accesibilidad y la atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad en coordinación con otras dependencias y organismos públicos.

Fracción XXI. Las demás funciones que le asigne el secretario y las dependencias las disposiciones legales correspondientes.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo, el día 14 de octubre del 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada, Elizabeth Guzmán Argueta, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes,

en el carácter de diputaciones integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura y del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a esta Soberanía someto a consideración la siguiente iniciativa con carácter de DECRETO, por el que se reforma la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la vivienda, en especial el acceso a jóvenes y a quienes por primera vez adquieren una vivienda. Lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La certeza jurídica sobre el patrimonio y los actos fundamentales de la vida civil no es un privilegio, sino un pilar indispensable para el desarrollo social, la estabilidad económica y la paz pública. La función notarial, como delegación de la fe pública del Estado, desempeña un papel insustituible en la construcción de esta certeza. Sin embargo, para que sus beneficios alcancen a todos los estratos de la sociedad, es imperativo que la legislación que la regula contemple mecanismos eficaces y equitativos que garanticen el acceso a estos servicios, especialmente para aquellos quienes enfrentan adversidades, desventajas y dificultades que sin importar la causa, hoy están en condición de vulnerabilidad, y así deben afrontar la búsqueda de oportunidades y accesos a satisfactores de las necesidades mayores barreras. La presente iniciativa de reforma se fundamenta en un diagnóstico exhaustivo y un estudio de derecho comparado que revela que, si bien nuestra legislación estatal reconoce el concepto de "servicio social notarial", su diseño actual resulta insuficiente y restrictivo por decir lo menos, pero al ser tan declarativo y general de poco beneficio específico puede ser. La normativa vigente limita este derecho a las y los Chihuahuenses al no regular una forma de acceso específico, una forma real de democratización del ejercicio de derechos, y sin una forma de hacer valer los derechos simplemente es otra forma de dejar sin protección a la gran mayoría de la población vulnerable. Esta reforma se justifica desde una razón social, una razón jurídica y una razón constitucional, pero se argumenta y refrenda desde la empatía, desde el interés en el bien de todos, en la felicidad de todos.

En la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua es evidente la ausencia casi total de disposiciones de carácter social. El texto legal se concentra de manera exclusiva en la organización interna de la institución y en

la definición de los principios técnicos que rigen la función registral. No parece ser un error, sino una delicada e intencional omisión legislativa que revela una concepción del Registro Público como una entidad meramente técnica y transaccional, desprovista de un rol activo en la promoción del acceso universal a la certeza jurídica, lo que crea una barrera estructural para la implementación efectiva de políticas públicas de escrituración social

En consonancia con lo anterior, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano dispone que las autoridades deben implementar políticas públicas de regularización de la tenencia de la tierra urbana, asegurando condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad y sostenibilidad. Por su parte, la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua incorpora los principios de equidad e inclusión social, disponiendo que las políticas de vivienda deben ejecutarse sin distinción de edad, condición social, discapacidad, orientación o identidad.

Es imperante proteger a los grupos más vulnerables, porque es la firma más firme de protegernos a todos como sociedad, pues ya somos una sociedad que se traiciona a sí misma cuando tenemos miles de casas en abandono jóvenes que buscan su primera vivienda, personas adultas mayores y personas con discapacidad, democratizando el acceso a la seguridad jurídica. Jurídicamente, busca armonizar nuestra legislación con los más altos estándares nacionales e internacionales, materializando el principio de progresividad de los derechos humanos al ampliar y fortalecer los mecanismos de acceso a la función notarial. Constitucionalmente, da contenido práctico a los mandatos de los Artículos 1º, 4º y 27 de nuestra Constitución, que establecen el principio pro persona, el derecho a una vivienda digna y la función social de la propiedad, respectivamente.

Tomando referentes como lo es la Ciudad de México, que presenta el modelo más estructurado y proactivo, al institucionalizar en su Ley del Notariado programas anuales y obligatorios como la "Jornada Notarial" y la "Jornada Testamentaria", que ofrecen reducciones significativas no solo en honorarios, sino también en impuestos y derechos. Jalisco, por su parte, adopta un enfoque de mandato general con una característica fundamental: su Artículo 41 centra el servicio social en la persona, obligando a que las reglas de aplicación tomen en consideración la "edad, condiciones

sociales y económicas del solicitante".

El Estado de México y Puebla también se enfocan en la vinculación del notariado con programas de vivienda y regularización, definiendo formalmente jornadas específicas. Yucatán ofrece un ejemplo de alto impacto con la gratuidad total en testamentos para patrimonios mínimos. Veracruz y Sinaloa implementan modelos convencionales, donde el servicio social se define a través de convenios formales entre el Ejecutivo y el Colegio de Notarios, fomentando la corresponsabilidad. Querétaro, Durango y Aguascalientes presentan modelos con obligaciones más generales de colaboración en asuntos de interés público. Aquí la pregunta que surge es, ¿qué esperamos en Chihuahua para hacer valer un servicio social, que sirva a la sociedad? ¿No es el servicio público el primero que debe de servir?

Las y los jóvenes son quienes poco a poco adoptan el mundo que a su vez, nosotros adoptamos de quienes nos anteceden, heredamos un mundo con sus virtudes y sus errores, y cada generación debe afrontar más problemas y dificultades, cuando nosotros tenemos la oportunidad de heredar al menos una dificultad menos, una vulnerabilidad menos ¿seremos quienes construyan un mundo para la felicidad de todos? En este Congreso decimos ante esta Tribuna, ante esta Soberanía, que es la casa del pueblo, ¿le negaremos al pueblo la oportunidad de tener su casa? aunado a lo anterior, se vuelve indispensable fortalecer la dimensión protectora de derechos del Registro Público de la Propiedad, dotándolo de una visión social más amplia y humana. No basta con garantizar la validez jurídica de los actos inscritos, el verdadero reto es que todas las personas, sin importar su condición económica o social, puedan acceder a esa seguridad jurídica.

En particular, las juventudes chihuahuenses, las mujeres jefas de familia y las personas con discapacidad enfrentan obstáculos significativos para formalizar su patrimonio. Muchas veces, los costos de escrituración, registro y los procesos administrativos representan una barrera que posterga o impide el registro de su vivienda. Al no poder registrar su propiedad, quedan fuera de la protección del Estado y del derecho pleno a la vivienda.

Por ello, esta reforma propone que el Registro Público de la Propiedad asuma un papel proactivo en la democratización del acceso a la certeza jurídica, implementando programas

y mecanismos permanentes que acompañen y beneficien a quienes adquieren por primera vez una vivienda destinada a casa habitación. Con ello, Chihuahua no sólo moderniza su legislación, sino que coloca al ser humano en el centro de la función registral, fortaleciendo el derecho a la vivienda, promoviendo la igualdad de oportunidades y consolidando un Estado más justo, incluyente y solidario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con la convicción de que esta reforma fortalecerá la institución del notariado y, con ello, el Estado de Derecho en Chihuahua, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ÚNICO. Se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 2, así como también se reforma el artículo 4 fracción XX y se adiciona una fracción XXI, de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua

Artículo 2. El Registro Público de la Propiedad es una institución del Poder Ejecutivo, dependiente de la Secretaría, a través de la cual proporciona el servicio de registro de la propiedad y da publicidad a los actos y hechos jurídicos que así lo requieran para surtir efectos frente a terceros.

El Registro Público de la Propiedad deberá incorporar como eje transversal el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, orientando su actuación hacia el bienestar social y la igualdad de acceso facilitando que toda la población chihuahuense tenga acceso a sus servicios.

Para tal efecto, implementará políticas, programas y mecanismos permanentes que aseguren la atención preferente a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, tales como jóvenes, personas adultas mayores, integrantes de la comunidad LGBTQ+ y personas con discapacidad. Asimismo, impulsará acciones que faciliten la regularización de la tenencia de la tierra, así como el acceso y ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada.

Artículo 7. Son atribuciones del Director:

XX. Implementar políticas, programas y mecanismos que garanticen la accesibilidad y la atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, en coordinación con otras dependencias y organismos públicos.

XXI. Las demás funciones que le asigne el Secretario y las disposiciones legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sede del poder legislativo, al decimocuarto día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, Dip. Magdalena Rentería Pérez Dip. Leticia Ortega MáyneZ, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Edith Palma Ontiveros.

**- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** [Inicia su presentación en idioma rarámuri].

Bueno, pues solicito la dispensa, Presidente, para leer un resumen.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

**- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** El día de mañana, miércoles 5 de octubre, se conmemora el Día Internacional de las Mujeres Rurales, fecha declarada por tal Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el 2027... 2007.

De esta manera, los países miembros de la ONU están convocados a realizar acciones de impacto real y profundo que favorezcan el reconocimiento de la función de las mujeres del medio rural, quienes contribuyan de manera decisiva en el desarrollo nacional desde el campo mexicano, aportando su dedicación y su trabajo en la agricultura, la fruticultura, la ganadería, la apicultura y demás ciencias en las que se combinan diversas disciplinas para la producción de alimentos y el manejo sustentable de recursos naturales, con el fin de aportar a la seguridad alimentaria de su familia, su comunidad, su municipio y de su Estado y el abastecimiento de los índices de pobreza.

De acuerdo con las estimaciones del INEGI, el 24.4% 4% de las mujeres de México viven en comunidades rurales. De ese total, que equivale a cerca de 16.3 millones de ellas, el 44% se autodescriben como indígenas.

Las estadísticas nos indican que el 75% de las mujeres rurales son mayores de 12 años y ya desde esa edad desempeñan actividades primarias que aportan al sistema alimentario de nuestro país, partiendo desde la mano de obra agrícola que construyen la producción de alimentos hasta el procesamiento y la preparación, así como la distribución de estos en el mercado nacional y local.

Además de ello, el papel que juegan en la conservación, protección y preservación de la biodiversidad frente al cambio climático son determinantes para contribuir al desarrollo sostenible, por lo que sin lugar a dudas son una pieza fundamental en la vida de nuestro país.

No obstante, del valioso legado que aporta nuestra sociedad de esos espacios que poco... pocos podemos observar simplemente porque ignoramos su existencia, sin saber que en gran medida nuestra vida y nuestra alimentación dependen de su trabajo y de su enorme aportación social.

Las mujeres... mujeres rurales carecen de la protección y garantía que necesitan por parte del Estado mexicano para empoderarse, de tal manera

que puedan ejercer plenamente sus derechos-.

Con plena conciencia de ello es que para este 2025 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura presentó la nueva plataforma regional para el empoderamiento de las mujeres rurales, la cual alberga el sitio oficial de la campaña "Mujeres Rurales, Mujeres con Derechos", reconociendo que el empoderamiento de las mujeres del campo es esencial para el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria.

Esto debido a que a pesar de su enorme relevancia para el sostenimiento y desarrollo de nuestra sociedad hacia el 2024, el 8.1 millones de esta población viven en situación de pobreza en México y el 20% del total de los 16.3 millones de mujeres rurales carecen de algún tipo de atención médica.

Como podemos observar, a pesar de su relevante papel en la economía y el desarrollo social de México, un alto porcentaje mujeres rurales viven en condiciones de pobreza y de desigualdad en relación a las mujeres urbanas, limitadas en el ejercicio de sus derechos sociales.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de las Mujeres, más del 40% de las mujeres que habitan en zonas rurales sufren de pobreza extrema en comparación del 5% de las mujeres urbanas. Y la intersección de ser mujer indígena y rural trae consigo mayores desventajas, porque mientras el porcentaje de mujeres rurales que carecen de acceso a la salud alcanzan el 49.3%, el porcentaje en el mismo rubro relacionado con las mujeres indígenas demuestran una desprotección mayor a llevarse al 58.1%.

En Chihuahua, por ejemplo, la población es de 3,741,869 habitantes y 467,823 personas viven en el medio rural. Del gran total, el 50.5% son mujeres.

Y si por medio de ese porcentaje deducimos cuántas personas del medio rural atienden a dicho género, nos encontramos una cifra aproximada de 236 mil de ellas, respecto a la cual concluiríamos que más de 116 mil mujeres rurales carecen de

acceso al derecho a la salud.

Si buscamos la posibilidad de que las instituciones del estado acudan a garantizar y proteger los derechos de las mujeres rurales de nuestra entidad, con el propósito de ejercer las acciones que las conduzcan al empoderamiento al que aspiramos para ellas. Entonces, debemos plantear propuestas que involucren a las instituciones a las que les resulte competencia con el propósito de que estén presentes en el cuerpo de las normas correspondientes, a fin de que cumplan con la responsabilidad que les obliga fortalecer a las mujeres del campo.

Por ello, en nuestro Grupo Parlamentario consideramos oportuna la ocasión para plantear una reforma al artículo 22 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, de tal manera que tanto el Instituto Chihuahuense para las Mujeres como la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas se incorporen en la norma señalada a la Comisión intersectorial... intersecretarial.

Esa instancia, cuya responsabilidad es proponer al ejecutivo estatal las políticas públicas orientadas a garantizar a la población rural el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo estatal, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación, así incorporadas a la comisión intersecretarial.

Ambas instituciones velarán por realizar las acciones correspondientes para garantizar y proteger los derechos de las mujeres rurales.

Por otro lado y reconociendo, como ya lo hemos señalado, la necesidad imperiosa de que las mujeres rurales sean visibilizadas de tal que aquellos Derechos Humanos fundamentales para su desarrollo integral, su seguridad y su vida como el acceso a la salud sean garantizados y protegidos por el estado, donde las instancias especializadas para tal fin es que proponemos incluir el involu... in... involucramiento del Instituto Chihuahuense de las Mujeres en diversas disposiciones de la Ley

Estatad de Salud, así como la adición de una fracción al artículo 75 bis de la misma norma, de tal manera que respecto a las enfermedades propias de su género, las mujeres rurales, particularmente las que radican en zonas de alta marginación, y pobreza, desde donde destacan su aportación a la seguridad alimentaria, al desarrollo integral y a la protección de la biodiversidad de Chihuahua, sean atendidas de manera prioritaria por las autoridades de la materia.

No omito hacer referencia a las importantes aportaciones que desde otros planteamientos se han hecho para reconocer el papel de la mujer rural del Estado de Chihuahua, planteamientos que han concluido en decretos respecto a los cuales hemos sido solidarios, porque sin duda las mujeres del campo merecen que todas y todos los que estamos ejerciendo hoy una responsabilidad pública, hagamos lo necesario pa... para que tengan mejores condiciones de vida y luchemos por la protección y garantía de sus derechos.

Pero no debemos olvidarnos que si... que si no las visibilizamos, si las dejamos escondidas en las comunidades alejadas entre las montañas ocultas en las regiones marginadas, sin acceso a medios de comunicación, sin posibilidades de exigir lo que les corresponde por derecho, no es cierto que creemos en ellas como la fuerza invisible que sostiene la vida de este México nuestro. Con sus manos fuertes y curtidas por el trabajo que diariamente realizan bajo las inclemencias del sol, la lluvia y el viento para obtener de la tierra nuestros alimentos.

Por esta razón, en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural, resulta imperioso que dotemos de mayores herramientas a las autoridades administrativas, a fin de que tengan posibilidades de garantizar el mayor número de derechos posibles que permitan a esta población fundamental para nuestra subsistencia y desarrollo fortalecerse, crecer y empoderarse a partir de la que... a partir de que la protección del estado la abrace con tal fuerza que podamos encaminarnos bajo su conducción hacia la seguridad alimentaria, el abatimiento de la

pobreza y el desarrollo pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de decreto, cuyo resumen ha sido planteado ante el pleno legislativo por la suscrita.

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 14 días del mes de octubre del año 2025.

[Termina su presentación en idioma rarámuri].

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita, Edith Palma Ontiveros, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario de Partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de Decreto, a fin de adicionar disposiciones, tanto a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua como a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de vincular a las autoridades competentes para garantizar una mayor y mejor atención a los derechos de las mujeres rurales de Chihuahua. Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día de mañana miércoles 15 de octubre, el mundo conmemora el Día Internacional de las Mujeres Rurales,

fecha declarada como tal por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 2007. De esta manera, los países miembros de la ONU, estamos convocados a realizar acciones de impacto real y profundo que favorezcan el reconocimiento de la función de las mujeres del medio rural, quienes contribuyen de manera decisiva en el desarrollo nacional desde el campo mexicano, aportando su dedicación y su trabajo en la agricultura, la fruticultura, la ganadería, la apicultura, y demás ciencias en las que se combinan diversas disciplinas para la producción de alimentos y el manejo sostenible de recursos naturales, con el fin de aportar a la seguridad alimentaria de su familia, su comunidad, su municipio y de su estado; y al abatimiento, aunque sea mínimamente, de los índices de pobreza.

De acuerdo con las estimaciones del INEGI, el 24.4 por ciento de las mujeres en México viven en comunidades rurales; de ese total, que equivale a cerca de 16.3 millones de ellas, el 44 por ciento se auto adscribieron como indígenas<sup>(1)</sup>.

Las estadísticas nos indican que el 75 por ciento de las mujeres rurales son mayores de 12 años, y ya desde esa edad desempeñan actividades primarias que aportan al sistema alimentario de nuestro país, partiendo desde la mano de obra agrícola que concluye en la producción de alimentos, hasta el procesamiento, la preparación y la distribución de estos en el mercado nacional y local; además de ello, el papel que juegan en la conservación, protección y preservación de la biodiversidad frente al cambio climático, son determinantes para contribuir al desarrollo sostenible, por lo que sin lugar a dudas son una pieza fundamental en la vida del México moderno.

No obstante del valioso legado que aportan a nuestra sociedad desde esos espacios que pocos podemos observar, simplemente porque ignoramos su existencia, sin saber que en gran medida nuestra vida y nuestra alimentación dependen de su trabajo y de su enorme aportación social, las mujeres rurales carecen de la protección y garantía que necesitan por parte del Estado mexicano para empoderarse, de tal manera que puedan ejercer plenamente sus derechos.

Con plena conciencia de ello, es que para este año 2025, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, presentó la nueva plataforma regional para el empoderamiento de las mujeres rurales, la cual responde

a la necesidad urgente de contar con herramientas para tal efecto, y ...alberga el sitio oficial de la campaña "Mujeres Rurales, Mujeres con Derechos" (2), reconociendo que el empoderamiento de las mujeres del campo es esencial para el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria; esto debido a que, a pesar de su enorme relevancia para el sostenimiento y desarrollo de nuestra sociedad, hacia 2024, 8.1 millones de esta población viven en situación de pobreza en México, y el 20 por ciento del total de los 16.3 millones de mujeres rurales, carecen de algún tipo de atención médica(3).

Como podemos observar, a pesar de su relevante papel en la economía y el desarrollo social de México, un alto porcentaje de mujeres rurales viven en condiciones de pobreza y de desigualdad en relación a las mujeres urbanas, y limitadas en el ejercicio de sus derechos sociales.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de las Mujeres, más del 40% de las mujeres que habitan en zonas rurales sufren de pobreza extrema en comparación del 5% de las mujeres urbanas, y la intersección de ser mujer, indígena y rural, trae consigo mayores desventajas; porque mientras el porcentaje de mujeres rurales que carecen de acceso a la seguridad social y a la salud alcanzan el 16.7, y el 49.3 por ciento respectivamente, los porcentajes de los mismos rubros relacionados con las mujeres indígenas, demuestran una desprotección mayor, al elevarse al 25.5 y del 58.1 por ciento(4).

En Chihuahua por ejemplo, la población es de 3 millones 741 mil 869 habitantes, y 467 mil 823 personas viven en el medio rural(5); del gran total, el 50.5% son mujeres, y si por medio de ese porcentaje deducimos cuántas personas del medio rural atienden a dicho género, nos encontramos una cifra aproximada de 236 mil de ellas; respecto a la cual concluiríamos, aplicado el porcentaje del párrafo que antecede, que más de 116 mil mujeres rurales carecen de acceso al derecho a la salud.

Si buscamos la posibilidad de que las instituciones del Estado acudan a garantizar y proteger los derechos de las mujeres rurales de nuestra entidad, con el propósito de ejercer las acciones que las conduzcan al empoderamiento al que aspiramos para ellas, entonces debemos plantear propuestas que involucren a las instituciones a las que les resulte competencia, con el propósito de que estén presentes en el

cuerpo de las normas correspondientes, a fin de que cumplan con la responsabilidad que les obliga a fortalecer a las mujeres del campo.

Por ello, en nuestro Grupo Parlamentario, consideramos oportuna la ocasión para plantear una reforma al artículo 22 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, de tal manera que tanto el Instituto Chihuahuense para las Mujeres, como la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, se incorporen en la norma señalada a la Comisión Intersecretarial, esa instancia cuya responsabilidad es proponer al ejecutivo estatal las políticas públicas orientadas a garantizar a la población rural el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo estatal, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación; de esa manera incorporadas a la Comisión Intersecretarial ambas instituciones, a las cuales la ley que les rige les establece atribuciones al respecto, velarán por realizar las acciones correspondientes para garantizar y proteger los derechos de las mujeres rurales.

Por otro lado, y reconociendo como ya lo hemos señalado, la necesidad imperiosa de que las mujeres rurales sean visibilizadas de manera tal que aquellos derechos humanos, fundamentales para su desarrollo integral, su seguridad y su vida, como el acceso a la salud, el cual, como ya hemos visto alcanza índices nada halagadores, sean garantizados y protegidos por el Estado desde las instancias especializadas para tal fin, es que proponemos incluir el involucramiento del Instituto Chihuahuense de las Mujeres en diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, así como la adición de una fracción al artículo 75 Bis de la misma norma, de tal manera que, respecto a las enfermedades propias de su género, las mujeres rurales, particularmente las que radican en zonas de alta marginación y pobreza, desde donde destacan su aportación a la seguridad alimentaria, al desarrollo integral y a la protección de la biodiversidad de Chihuahua, sean atendidas de manera prioritaria por las autoridades de la materia.

No omito hacer referencia a las importantes aportaciones que desde otros planteamientos se han hecho para reconocer el papel de la mujer rural del Estado de Chihuahua, planteamientos que han concluido en decretos respecto a los cuales hemos sido solidarios, porque sin duda las mujeres del campo merecen que todas y todos los que estamos

ejerciendo hoy una responsabilidad pública, hagamos lo necesario para que tengan mejores condiciones de vida, y luchemos por la protección y la garantía de sus derechos; pero no debemos olvidarnos que, si no las visibilizamos, si las dejamos escondidas en las comunidades alejadas, entre las montañas, ocultas en las regiones marginadas, sin acceso a medios de comunicación, sin posibilidades de exigir lo que les corresponde por derecho, no es cierto que creemos en ellas como la fuerza invisible que sostiene la vida de este México nuestro, con sus manos fuertes y curtidas por trabajo que diariamente realizan bajo las inclemencias del sol, la lluvia y el viento, para obtener de la tierra nuestros alimentos.

Por esa razón, en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, resulta imperioso que dotemos de mayores herramientas a las autoridades administrativas, a fin de que tengan posibilidades de garantizar el mayor número de derechos posibles que permita a esta población fundamental para nuestra subsistencia y desarrollo, fortalecerse, crecer y empoderarse, a partir de que la protección del Estado la abrace con tal fuerza, que podamos encaminarnos bajo su conducción, hacia la seguridad alimentaria, el abatimiento de la pobreza, y el desarrollo pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de:

#### DECRETO

PRIMERO.- Se adicionan dos fracciones al artículo 22 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 22. ...

I-XIII...

XIV. Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

XV. Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

SEGUNDO.- Se adiciona una nueva fracción al artículo 26, así como al artículo 72 Ter y al artículo 75 Bis de la Ley Estatal de Salud; y se reforma este último artículo para quedar como sigue:

Artículo 26....

I - XXI. ...

XXII. Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Artículo 72 Ter. ..

I - VII. ...

VIII. Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Artículo 75 Bis. Las autoridades sanitarias, en coordinación con el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación y Deporte, y del Trabajo y Previsión Social del Estado, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán, establecerán y apoyarán:

I - III. ...

IV.- La atención prioritaria a las mujeres rurales que habitan en zonas de alta y muy alta marginación y pobreza.

#### T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA: DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

[Pies de página del documento]:

(1)[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022\\_ns](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns)

-presentacion\_resultados.pdf. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022.

(2)<https://www.fao.org/americas/news/news-detail/plataforma-mujeres-rurales/es>

(3)[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BN3\\_2024\\_VoBo.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BN3_2024_VoBo.pdf)

(4)[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BA7N07-2%20FINAL.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N07-2%20FINAL.pdf)

(5)[https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio\\_2021/archivos/04\\_demografia/d1\\_demograf01\\_02\\_d.pdf](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2021/archivos/04_demografia/d1_demograf01_02_d.pdf)

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Alma Portillo ¿con qué objeto, Diputada?

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputado Presidente.

Pedirle a la iniciadora de esta iniciativa me permita adherirme, felicitarla, reconocerla, por ser eh... quien le da voz a las mujeres rurales, Diputada, si me hace el favor.

**- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Con mucho gusto y con mucho orgullo por ser mujeres y por estar en el ámbito de la mujer rural el día 15, que sería el día de mañana.

Gracias.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputada.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Gracias.

Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa a la lectura de la

exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Compañeras y compañeros diputados, hoy vengo a hablarles de un tema que aunque a veces no ocupa los titulares, refleja mucho sobre quiénes somos como sociedad. El trato que damos a los animales.

México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en crueldad hacia los animales y el tercero a nivel mundial. En Chihuahua, miles de perros y gatos sufren abandono, maltrato o simplemente la indiferencia de quienes deben cuidarlos. Detrás de esas cifras hay una realidad dolorosa, pero también una oportunidad para construir una sociedad más empática, más justa y más humana.

Por eso presentamos esta iniciativa que busca incorporar en la Ley de Estatal de Educación y en la Ley de Bienestar Animal fomento del respeto, la empatía y el cuidado responsable de los animales domésticos. Esto desde la educación básica.

No se trata de una materia más, sino de formar conciencia desde la infancia, porque los valores se aprenden en casa, pero también se refuerzan en las aulas.

Y es ahí, justamente, en las escuelas donde podemos sembrar una idea poderosa, que un animal no es un juguete ni una cosa, sino un ser que depende de nosotros y que su vida merece respeto. Este proyecto tiene un sentido profundamente preventivo. Hoy las leyes castigan el maltrato animal, pero muy pocos casos se sanciona.

Si queremos erradicar la violencia, debemos actuar antes de que ocurra. Y eso se logra educando, educando con empatía, en sensibilidad y en respeto.

Las reformas que proponemos no implican un gasto

adicional ni estructuras nuevas, pueden integrarse fácilmente en materias como formación cívica y ética, ciencias naturales o biología, aprovechando los programas y materiales que ya existen.

La Secretaría de Educación podrá coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con las organizaciones civiles que desde hace muchísimos años trabajan por esta causa.

Educar en el respeto a los animales no es un lujo ni una moda, es una inversión en la cultura de la paz. Está comprobado que el maltrato animal puede ser un primer paso hacia otra forma de violencia, algo lamentable.

Un niño que aprende a cuidar y proteger a un ser vivo, difícilmente crecerá indiferente ante el dolor de los demás.

Por eso, esta iniciativa no es una iniciativa menor, es una propuesta que siembra compasión y previene violencias, que forma ciudadanas y ciudadanos más sensibles, más conscientes y más humanos.

Soñamos con un chihuahua donde los niños, donde las niñas aprendan a cuidar, no a lastimar, donde las familias eduquen con el ejemplo, donde el respeto a la vida sea un valor compartido.

Aprobar esta iniciativa es mandar un mensaje muy claro, que en este congreso sí creemos en la educación como herramienta de cambio y que sabemos que una sociedad que respeta a los animales también respeta a las personas, porque al final el trato que damos a los animales dice mucho de nuestra humanidad y hoy, desde este Congreso elegimos ser una sociedad más justa, más empática, más consciente y más compasiva.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a esta Soberanía el presente proyecto de

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se reforma la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua para incluir dentro de

los fines de la educación que imparte el Estado, los municipios y los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento validez oficial de estudios, fomentar en las y los educándose el respeto y la empatía hacia los animales, en especial hacia los animales domésticos, promoviendo el conocimiento de su cuidado responsable, su protección y su bienestar, así como valores y actitudes que prevengan y contribuyan a erradicar el maltrato animal.

**SEGUNDO.-** Se reforma la ley de Bienestar Animal para que el Estado de Chihuahua, a fin de establecer que la Secretaría de Educación y Deporte, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Educación, promoverá una cultura de respeto y trato digno hacia los animales, para tal efecto, incorporará en los planes y programas de estudio de la educación básica contenidos orientados al cuidado responsable, la protección y el bienestar de los animales domésticos, fomentando desde la niñez los valores de empatía, compasión y respeto por la vida de los seres vivos

**TRANSITORIOS:**

Único...

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 14 días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a proponer Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua y de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de fomentar el respeto, la empatía y el cuidado responsable de los animales domésticos desde la educación básica; como modelo de la prevención del maltrato animal. Lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cifras nos obligan a abrir los ojos: México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en crueldad hacia los animales y el tercero a nivel mundial, con estimaciones de que siete de cada diez animales domésticos sufren alguna forma de maltrato.

Nuestra entidad no es ajena a esta realidad. Miles de mascotas padecen abandono y violencia en Chihuahua; más de 4 mil 400 perros y gatos mueren cada año en el abandono, y solo el 4% de los animales en situación de calle logra ser rescatado. Estas estadísticas estremecedoras reflejan una clara falta de empatía y responsabilidad en la tenencia de animales domésticos.

Frente a esta situación, no podemos permanecer indiferentes. El maltrato animal, además de causar un sufrimiento injustificable a seres inocentes, evidencia una alarmante falta de valores y sensibilidad en nuestra sociedad. No debemos normalizar la crueldad ni permitir que casos como el de Montecarlo sin una investigación y seguimiento claro. Por el contrario, debemos actuar desde la raíz del problema: educando en el respeto, la empatía y el cuidado responsable de los animales desde la infancia.

Con ese propósito, desde el Grupo Parlamentario del PAN presentamos esta iniciativa, que propone reformas a la Ley Estatal de Educación y a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, con el objetivo de fomentar el respeto, la empatía y el cuidado responsable de los animales domésticos desde la educación básica. Lo hacemos porque esta es una

causa que nos involucra a todas y todos. Creemos firmemente que una educación con valores de respeto a la vida en todas sus formas se traducirá, a largo plazo, en una sociedad más justa, pacífica y compasiva.

Nuestra propuesta se sustenta en un marco jurídico sólido, tanto a nivel federal como estatal. Cabe recordar que recientemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue objeto de una reforma de gran calado en materia de protección animal. El 2 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que elevó la protección de los animales al rango constitucional. En dicha reforma, se adicionó en el artículo 3º constitucional la obligación de que los planes y programas de estudio promuevan la protección de los animales. Asimismo, el artículo 4º constitucional ahora prohíbe el maltrato animal y establece que el Estado mexicano debe garantizar su protección, trato adecuado, conservación y cuidado, conforme a las leyes en la materia. Estos cambios reconocen a los animales como seres que importan a la sociedad y sientan las bases para que la educación fomente valores de respeto hacia ellos.

En el ámbito local, Chihuahua ya cuenta con disposiciones legales orientadas a la protección animal. La Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua vigente desde 2010, establece en su artículo 1º que uno de sus objetos es regular el trato correcto y digno que las personas deben observar con los animales, así como fomentar la participación de los sectores público y privado en la promoción de una cultura de respeto, protección, preservación de la vida, la salud y la integridad de los animales. Es decir, nuestra legislación estatal reconoce la importancia de inculcar una cultura de respeto hacia los animales. De hecho, el artículo 5º de dicha Ley asigna a la Secretaría de Educación la responsabilidad de promover esa cultura de respeto a los animales, en coordinación con lo establecido en la Ley Estatal de Educación.

Por su parte, la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua ya incorpora dentro de sus fines la formación de valores cívicos y éticos. Por ejemplo, el artículo 8º mandata que la educación impartida en el Estado fomente la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, promueva la no violencia y la igualdad, así como el cuidado de la naturaleza y la preservación del medio ambiente, entre otros propósitos loables. Sin embargo, actualmente no se menciona

de forma explícita la enseñanza del respeto y cuidado de los animales como parte de esos fines educativos. Existe, pues, un vacío normativo que esta iniciativa pretende subsanar, anclando en la ley estatal la obligación de fomentar la empatía y el trato humanitario hacia los animales desde la educación básica. De esta forma, damos cumplimiento al espíritu de la reforma constitucional federal en la materia y fortalecemos las herramientas legales para construir en Chihuahua una cultura de paz y respeto a todos los seres vivos.

Vale la pena destacar que esta propuesta no contraviene ningún ordenamiento vigente, sino que complementa y refuerza las políticas públicas ya establecidas. El Código Penal de Chihuahua, por ejemplo, ya tipifica y sanciona el maltrato animal, con penas de seis meses a dos años de prisión cuando se causa la muerte de un animal de compañía, lo cual demuestra que nuestra sociedad jurídica reconoce el maltrato animal como un comportamiento antisocial que debe castigarse. Lo que proponemos ahora es actuar antes de que el maltrato ocurra, formando conciencias desde temprana edad para prevenir esas conductas. Esto se alinea con el mandato legal existente en la Ley de Bienestar Animal de difundir una cultura de protección animal y lo aterriza en el terreno educativo formal. En resumen, existen bases legales suficientes para esta reforma; nuestra tarea es articularlas en una acción legislativa concreta, coherente y eficaz.

Lamentablemente, la realidad social de Chihuahua en torno al trato a los animales demanda atención urgente. Los casos de crueldad hacia las mascotas y animales domésticos no son aislados. Como sociedad chihuahuense, debemos reconocer que en muchos entornos se ha visto al animal como un objeto desechable o una herramienta, en lugar de un ser vivo capaz de sentir. Este tipo de crueldad refleja una profunda falta de valores y empatía. No podemos permitir que estas conductas sigan permeando nuestras comunidades ni voltear la mirada ante señales de violencia tan alarmantes.

Más allá de los casos extremos que llegan a la prensa, hay manifestaciones cotidianas de maltrato o negligencia, perros y gatos abandonados en lotes baldíos o en la vía pública; mascotas que viven encadenadas, a la intemperie, sin alimento ni atención veterinaria; animales golpeados "para educarlos" o utilizados para riñas ilegales. Esta cultura de tenencia irresponsable tiene consecuencias que trascienden el ámbito animal. Es sabido que la violencia hacia los animales puede ser

un indicador de otras formas de violencia interpersonal, incluso de violencia familiar o delitos mayores. Numerosos estudios psicológicos y criminológicos han documentado el vínculo entre el maltrato animal y conductas violentas hacia las personas, especialmente en jóvenes, quien aprende a lastimar a un ser indefenso, podría insensibilizarse y reproducir violencia contra individuos de su comunidad.

En este sentido, tolerar el abuso contra animales abre la puerta a una sociedad más violenta en general, mientras que educar en la empatía ayuda a prevenir agresiones futuras.

Actualmente, Chihuahua, al igual que el resto del país, ha centrado la respuesta al maltrato animal principalmente en lo reactivo y punitivo. Si bien es indispensable castigar al responsable de crueldad (y para ello ya contamos con figuras legales), la realidad es que muy pocos casos llegan a ser sancionados. A nivel nacional se ha estimado que solo el 0.01% de los casos de maltrato animal derivan en un castigo efectivo al agresor. En el día a día, la mayoría de estos actos quedan impunes o ni siquiera se denuncian, en parte porque nuestra sociedad durante mucho tiempo ha minimizado la gravedad del maltrato animal ("son solo animales" se llega a decir) y en parte por limitaciones en la aplicación de la ley. La punibilidad por sí sola no ha sido suficiente para erradicar esta problemática, las cifras lo demuestran contundentemente. Nos hace falta un enfoque preventivo que incida en las actitudes y creencias de las personas antes de que maltraten a un animal. Y esa labor preventiva, de cambio cultural, tiene un espacio privilegiado: la escuela.

Es en las aulas donde podemos y debemos inculcar el valor del respeto a los seres vivos desde la niñez. Si logramos que cada niña y niño chihuahuense aprenda, desde pequeño, que un perro o un gato no son juguetes sino seres que sienten y merecen cuidados; que maltratar a un animal está mal y tiene consecuencias; que ser dueño de una mascota implica responsabilidad, si conseguimos eso, estaremos dando un paso fundamental para cambiar la realidad descrita.

En suma, el diagnóstico social es claro: hay maltrato animal en Chihuahua, hay una cultura deficiente de tenencia responsable y existe un vínculo preocupante entre esa violencia hacia los animales y otras violencias. La buena noticia es que también tenemos una sociedad cada vez más consciente y sensible al tema, con ciudadanía, asociaciones y medios de comunicación

denunciando estos abusos y exigiendo soluciones. Esta iniciativa responde a ese llamado social, atacando el problema de fondo mediante la educación.

Una preocupación legítima al proponer cualquier reforma es si ésta es viable de implementar, más aún cuando buscamos que no implique impacto presupuestal.

Nos complace afirmar que incorporar contenidos de bienestar animal en la educación básica es técnica y económicamente viable, pues puede lograrse aprovechando recursos existentes y sin crear estructuras nuevas.

En primer término, no se propone añadir una materia nueva al plan de estudios, lo que podría sobrecargar horarios o requerir contratar docentes especializados. Por el contrario, la enseñanza del respeto y cuidado de los animales encaja perfectamente en asignaturas y actividades ya contempladas. Por ejemplo, la Formación Cívica y Ética, impartida en primaria y secundaria, tiene entre sus objetivos formar en valores, empatía, ciudadanía y convivencia pacífica; nada impide que dentro de esos contenidos se integren módulos o lecciones referentes al trato humanitario de los animales domésticos como parte de la ética del cuidado y la no violencia. De hecho, educar en contra del maltrato animal refuerza la cultura de la no violencia que ya debe fomentarse en esas clases.

Asimismo, en Ciencias Naturales (primaria) o Biología (secundaria) se estudian los seres vivos, el medio ambiente y el concepto de ecosistemas; es totalmente pertinente aprovechar esos espacios para enseñar sobre el papel de las mascotas, la importancia de la fauna urbana y las responsabilidades asociadas a tener un animal de compañía. Incluso en proyectos transversales como ferias de ciencias, actividades artísticas o lectura, se pueden incluir temáticas de protección animal sin interrumpir el cumplimiento de los planes oficiales.

Es importante señalar que la Secretaría de Educación del Estado (encargada de la educación básica) ya cuenta con la facultad y obligación de impulsar una cultura de respeto a los animales, aunque sea de manera general.

Nuestra reforma le daría el mandato más específico de hacerlo a través de los planes y programas de estudio. Para cumplirlo, la Secretaría no tendría que actuar sola ni empezar desde cero, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ya realiza campañas de difusión sobre protección animal y tenencia

responsable.

Actualmente, muchas de esas campañas consisten en talleres, pláticas y materiales educativos que personal capacitado ofrece en colonias, centros comunitarios e incluso escuelas por invitación. La estrategia que proponemos es formalizar y ampliar esa colaboración para que llegue a todas las escuelas de nivel básico de manera regular. Esto puede implicar, por ejemplo, que cada ciclo escolar se realice jornadas de sensibilización en escuelas, o que se distribuyan guías breves para docentes con información sobre bienestar animal. Tales acciones no representan una erogación significativa, pues pueden integrarse a los programas ya existentes de capacitación docente o de actividades escolares extracurriculares.

Existen además materiales y experiencias acumuladas que facilitan la implementación. Organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección animal han desarrollado programas educativos, cuentos infantiles, manuales para escolares sobre cuidado de mascotas, muchos de los cuales ponen a disposición de las escuelas sin costo. Incluso investigaciones educativas recientes han evaluado la efectividad de estos programas.

Un estudio realizado por Michelle Cueva Pazos examinó el impacto de un programa educativo sobre bienestar animal y tenencia responsable en estudiantes de primaria, encontrando que mejoró significativamente los conocimientos de los niños sobre el tema e incluso sugería que, con más sesiones, podrían cambiar actitudes de forma duradera, recomendando implementar un taller sobre bienestar animal dentro de la educación básica regular para formar en el respeto a los seres vivos desde los primeros años. Información como ésta puede orientar a nuestras autoridades educativas para adoptar las mejores prácticas sin incurrir en ensayo y error costosos.

En síntesis, la reforma trata de integrar contenido formativo en la malla educativa existente, con apoyo interinstitucional y comunitario. No requiere nuevas plazas, ni construir salones, ni comprar equipos especializados. No implica más que voluntad y coordinación. El personal docente podrá recibir lineamientos y material dentro de los consejos técnicos escolares o capacitaciones habituales, sin percibirlo como una carga adicional, pues va alineado con su misión de formar en valores.

Y, reiteramos, todo sin incremento presupuestal, utilizando las horas clase ya previstas y sin crear estructura nueva. Esta iniciativa mandata claramente que se use lo que ya se tiene de manera más inteligente y sensible. Creemos que, cuando algo es justo y necesario, siempre habrá formas creativas de realizarlo con los recursos existentes, y este es el caso.

Implementar esta reforma no solo atañe a cumplir la ley; tiene un profundo sentido social y humano. Educar desde la infancia en valores de empatía, respeto a la vida y rechazo a la violencia es, quizá, la inversión más valiosa que podemos hacer como sociedad. Si logramos que las nuevas generaciones crezcan entendiendo que todas las vidas importan, incluso las de los animales más pequeños y vulnerables, estaremos sentando las bases de una cultura de paz duradera. ¿Por qué desde la niñez? Porque es en esos primeros años cuando se forman los cimientos de la personalidad y la moral.

Un niño o niña que aprende a tratar con cariño a su mascota, a alimentar a un perrito antes de comer él mismo, a nunca lastimar deliberadamente a un ser vivo, será un adulto con mayor sensibilidad ante el dolor ajeno. Esas lecciones tempranas de compasión se traducirán, más adelante, en ciudadanos que rechacen la violencia en cualquiera de sus formas. El respeto por la vida es indivisible, quien respeta a un animal, muy probablemente respetará también a sus semejantes humanos, al medio ambiente y a la comunidad entera. Al contrario, la insensibilidad aprendida o permitida en un ámbito puede permear otros; por eso es crucial romper el ciclo de la violencia desde sus primeras manifestaciones.

Además, esta iniciativa refuerza la enseñanza de valores universales ya presentes en nuestro sistema educativo. La Declaración Universal de los Derechos de los Niños y diversos instrumentos internacionales han señalado la importancia de inculcar en los menores el respeto por los seres vivos y la naturaleza. Algunos países han ido más lejos: España, por ejemplo, en su reciente Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, dispone que las autoridades educativas promuevan la formación en valores que propicien el respeto hacia la condición de seres sintientes de los animales, mediante la inclusión de contenidos de protección animal en los programas educativos. Chihuahua no debe quedarse atrás; por el contrario, podemos ser vanguardia a nivel nacional en la implementación efectiva de esta filosofía, ahora respaldada por nuestra Constitución.

A nivel comunitario, formar infancias empáticas genera sociedades seguras y solidarias. Pensemos en cómo impactará esto en unos años, barrios donde los jóvenes organizan campañas de adopción y esterilización de mascotas, en lugar de grupos que las maltratan; familias donde se inculca la responsabilidad de cuidar, lo que reduce el número de animales en la calle y problemas asociados (como accidentes, enfermedades zoonóticas, etc.); una ciudadanía que entiende que la violencia no es aceptable bajo ninguna circunstancia, sea contra un animal o una persona. Todos estos beneficios sociales están ligados a educar en la compasión. En palabras sencillas, el trato que damos a los animales refleja lo mejor o lo peor de nuestra humanidad. Y nosotros aspiramos a que Chihuahua se distinga por lo mejor, por la humanidad, la bondad y el respeto a la vida.

Finalmente, inculcar el respeto a los animales contribuye a la cultura de paz que tanto anhelamos. Una cultura de paz no se logra solo con leyes y sanciones, sino cultivando en cada individuo la empatía, la tolerancia y el cuidado del otro. Los animales, por su inocencia e indefensión, son un excelente primer peldaño para que un niño comprenda qué significa cuidar del prójimo.

Esa lección, repetimos, se extiende luego a su comportamiento en sociedad, un joven que creció protegiendo a su mascota difícilmente será indiferente ante el acoso escolar, o de adulto frente a la violencia de género o la discriminación. Todo está conectado en el terreno de los valores. Por eso, esta reforma no se trata "solo" de animales; se trata de nosotros mismos como sociedad, de qué tipo de chihuahuenses queremos formar, si individuos apáticos o ciudadanos compasivos. Nosotros elegimos la compasión.

Esta iniciativa no es partidista ni busca otro interés más que el bien común. Apoyarla significa apostar por un futuro mejor para Chihuahua, un futuro donde la crueldad no tenga cabida y donde las próximas generaciones sean más humanitarias que las presentes. Les pedimos que reflexionen: ¿qué mensaje enviamos si ignoramos esta problemática versus si la atendemos? Aprobar estas reformas enviará un poderoso mensaje de empatía y civilidad, le diremos a la sociedad que el maltrato animal nos importa, que educar en valores es prioritario y que estamos dispuestos a traducir las palabras en hechos.

No es esta una demanda nueva ni aislada. Muchas voces en nuestra comunidad, desde organizaciones protectoras de animales, colegios de veterinarios, hasta padres y madres de familia preocupados, nos han solicitado acciones concretas para frenar la crueldad contra los animales. También sabemos que, tras casos sonados como el de Montecarlo, la indignación ciudadana va acompañada de exigencia de soluciones reales. Pues bien, aquí tenemos una solución estructural y constructiva, educar para prevenir.

A veces, como representantes populares, nos toca endurecer penas o crear prohibiciones; hoy nos toca, en cambio, sembrar valores y prevenir el delito antes de que ocurra. Ambas vías son necesarias y complementarias, pero qué gratificante es cuando podemos enfocarnos en construir, más que en castigar.

La escuela forma, sí, pero los valores se refuerzan en casa, en la colonia, en cada interacción cotidiana. Invitamos a las familias chihuahuenses a sumarse a este esfuerzo, enseñando con el ejemplo el amor por nuestras mascotas, denunciando el maltrato cuando lo vean, apoyando la adopción y la esterilización, y sobre todo inculcando en sus hijos el valor de la empatía.

Un Congreso puede cambiar leyes, pero solo la sociedad unida cambia la realidad. Hagamos equipo, autoridades educativas, maestros, padres de familia, activistas, todos con el objetivo común de erradicar la violencia contra los seres más vulnerables.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto:

#### DECRETO

PRIMERO. Se adiciona la fracción XXI al Artículo 8 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

Artículo 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XXVI. ...

XXVII. Fomentar en las y los educandos el respeto y la empatía hacia los animales, en especial hacia los animales domésticos, promoviendo el conocimiento de su cuidado responsable, su protección y bienestar, así como valores y actitudes que prevengan y contribuyan a erradicar el maltrato animal.

SEGUNDO. Se reforma el Artículo 5 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. La Secretaría de Educación y Deporte, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Educación, promoverá una cultura de respeto y trato digno hacia los animales. Para tal efecto, incorporará en los planes y programas de estudio de la educación básica contenidos orientados al cuidado responsable, la protección y el bienestar de los animales domésticos, fomentando desde la niñez los valores de empatía, compasión y respeto por la vida de los seres vivos.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto en el siguiente ciclo escolar a su entrada en vigor, sin crear estructuras administrativas adicionales ni implicar incrementos presupuestales. En consecuencia, la Secretaría de Educación y Deporte del Estado deberá coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y demás instancias pertinentes para la actualización de los contenidos educativos y la elaboración de materiales de apoyo, aprovechando los recursos humanos, materiales y financieros ya existentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de octubre del año 2025.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. CARLOS

ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Villalobos García.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Muchas gracias Presidente, con su venia.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 25 bis de la Ley de Juventud del Estado de Chihuahua en materia de acceso a información y difusión de políticas públicas dirigida a la juventud chihuahuense.

Asimismo, solicito se me dispense de la lectura completa de la presente iniciativa, en virtud de que el texto íntegro se ha insertado en el Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del reglamento interior de prácticas Parlamentarias.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias.

En Chihuahua, la juventud representa el 31% de la población total y constituye un pilar esencial para el desarrollo social, económico, cultural y tecnológico del Estado.

Sin embargo, una de las principales problemáticas que enfrenta este sector es la falta de información accesible y concentrada sobre los programas y apoyos gubernamentales disponibles para su beneficio.

Actualmente diversas dependencias estatales ofrecen programas en materia de educación, empleo, salud, cultura y deporte, pero la información se encuentra dispersa o desactualizada, lo que limita su aprovechamiento.

Por ello, se propone la creación de la plataforma de difusión para la juventud como una herramienta digital moderna, integral y de fácil acceso que concentre y difunda toda la información en materia de juventud.

Esta plataforma permitirá mejorar la vinculación con las instituciones públicas, fomentar la participación activa en la política pública del Estado y fortalecer el ejercicio de los derechos de la juventud.

Además, contribuirá a atender problemáticas al facilitar el acceso a oportunidades educativas, laborales, culturales y deportivas.

En relación a la población joven, algunas de las problemáticas más fuertes que enfrenta son las siguientes:

Primero. Chihuahua es la quinta Entidad con mayor porcentaje de población infantil y adolescente con rezago educativo en 2022.

Segundo. 23.9% de la población de 0 a 17 años en Chihuahua presenta carencia por acceso a los servicios de salud; en Chihuahua hay 13,915 personas desempleadas y el 41.33% tienen entre 15 y 24 años.

Fomentar la cultura y el deporte es una inversión estratégica en su...

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputado.

Diputado José Luis Villalobos, discúlpeme.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Sí

**10.**

**VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Pero quisiéramos este... verificar el quórum por lo que le pedi... pediría a la Primera Secretaría que tomara lista de asistencia para verificar el quórum legal, por favor.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Muy bien, Presidente

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Con su permiso.

Diputado Presidente, procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputada América Victoria Aguilar.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputado Javier Borunda Quevedo.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Presente.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Nancy ya... Diputada Nancy Yaneth Frías Frías.

Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

La de la voz, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Presente.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- MORENA:** Presente.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ortega Máñez.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.:** Presente.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Pedro Torres Estrada.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:**

Presente.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Joseline Vega Vargas.

Diputado José Luis Villalobos García.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Presente.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputado Arturo Zubía Fernández.

**- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Presidente, le informo que se encuentran presente 18 diputadas y diputados que integran el Congreso.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Gracias, Diputada secretaria.

Tenemos quórum legal, por lo que le ofrecemos una disculpa al Diputado Villalobos.

## 11.

### CONTINÚA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Y le pedimos que continúe con su exposición.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Presidente.

Fomentar la cultura y el deporte es una inversión estratégica en su desarrollo integral porque fortalece la salud física y mental, promueve valores esenciales como la disciplina, el trabajo en equipo, la perseverancia y el sentido de identidad comunitaria y fomentan una cultura de paz que

ayuda a que las juventudes se mantengan al margen y alejados del crimen organizado y la violencia.

En el estado ya tenemos programas que abordan la salud psicológica, la orientación para el empleo y la continuidad educativa de la población joven, solo hay que garantizar su difusión de manera clara, accesible y útil.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua adiciona el artículo 25 bis de la Ley de Juventud del Estado de Chihuahua, en materia de acceso a la información y difusión de políticas públicas dirigidas a la juventud chihuahuense para qué ha redactado como se señala a continuación:

**Artículo 25 bis:** El Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Juventud, tendrá su cargo la plataforma de difusión para la juventud, una herramienta de consulta y orientación donde serán publicados todos los programas estatales con los que cuenta el Gobierno del Estado para Jóvenes.

**Fracción I.** La información de todos los programas con los que cuenta el Gobierno del Estado en beneficio de la juventud.

**II.** Información sobre las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles que cuenten con ofertas educativas para los jóvenes.

**III.** Bolsa de trabajo.

**IV.** Información de todos los centros o áreas deportivas con las que cuente el estado, donde se lleven a cabo actividades gratuitas o a bajo costo para la juventud.

**V.** información de centros culturales o unidades donde se impartan clases de arte gratuitas o a bajo

costo.

**VI.** Información sobre planes o programas encaminados a la generación de autoempleo o apoyos en proyectos de negocios para la juventud.

**VII.** Información general para la prevención de delitos.

**VIII.** Información general relativa a centros públicos de atención a las adicciones y salud mental.

**IX.** Toda la información que sea en beneficio a la juventud que coadyuven el desarrollo social, económico, académico, deportivo, cultural y de salud, la plataforma tendrá una utilidad informativa en beneficio de la juventud, no podrá ser usada para otros fines distintos a los señalados en este artículo.

El instituto coordinará las acciones o mecanismos en los cuales las dependencias que cuenten con programas enfocados a los jóvenes hagan llegar la información requerida para ser publicada en esta plataforma.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

**Económico.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente. El de la voz, Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY DE JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LAS JUVENTUDES CHIHUAHUENSES.

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Chihuahua, el porcentaje de jóvenes sobre la población total es del 31%, de acuerdo al Censo Nacional del Consejo Nacional de Población. La juventud chihuahuense representa una parte fundamental del presente y del futuro de nuestro Estado. Es la juventud quien, a través de su energía, creatividad y capacidad de innovación, impulsan el desarrollo social, económico, cultural y tecnológico de nuestras comunidades. Sin embargo, en la actualidad, una de las principales problemáticas que enfrentan es la falta de información accesible y concentrada sobre los programas, apoyos y oportunidades que el propio Gobierno del Estado pone a su disposición.

Si bien existen múltiples dependencias estatales que implementan programas en materia de educación, empleo, salud, cultura, deporte y prevención, esta información suele estar dispersa, desactualizada o poco visible para las juventudes, lo cual limita su aprovechamiento y reduce el impacto de las políticas públicas diseñadas para ellas.

Por ello, resulta indispensable crear una herramienta integral, moderna y de fácil acceso que permita concentrar, difundir y actualizar de manera constante toda la información gubernamental dirigida a la juventud. Con esta finalidad, se propone la creación de la Plataforma de Difusión para la

Juventud, bajo la coordinación del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Esta plataforma servirá como un canal oficial de orientación y consulta, donde las personas jóvenes podrán conocer los programas estatales disponibles, ofertas educativas, bolsas de trabajo, espacios deportivos y culturales, oportunidades de emprendimiento, así como información de salud mental, prevención de adicciones y seguridad. En suma, se trata de una herramienta que fortalecerá el ejercicio de los derechos de la juventud, facilitará la vinculación con las instituciones públicas y contribuirá al desarrollo integral de este sector.

En Chihuahua, con relación a la juventud, se identifican diversas problemáticas que afectan su desarrollo integral:

? 23.9% de la población de 0 a 17 años en Chihuahua presentaba carencia por acceso a los servicios de salud en 2022; esto correspondía a 257.3 mil niñas, niños y adolescentes.

? 13.8% de la población de 3 a 17 años en Chihuahua presentaba rezago educativo en 2022; esto correspondía a 129.9 mil niñas, niños y adolescentes. Chihuahua era la 5a entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con rezago educativo en 2022<sup>(1)</sup>.

? En los primeros meses del 2023, en Chihuahua Capital se contabilizaron 13 mil 915 personas desempleadas, el 41.33% (5,751 personas) tienen entre 15 y 24 años, el 40.78% (5,675 personas) entre 25 y 44 años, el 16.13% (2,245 personas)<sup>(2)</sup>.

Fomentar la cultura y el deporte entre la juventud de Chihuahua representa una inversión estratégica en su desarrollo integral y contribuye a atender desde la raíz problemáticas como las mencionadas, además de fomentar una cultura de paz que ayuda a que las juventudes se mantengan al margen del crimen organizado y violencia. Estas actividades no solo fortalecen la salud física y mental de las y los jóvenes, sino que también promueven valores esenciales como la disciplina, el trabajo en equipo, la perseverancia y el sentido de identidad comunitaria. En el estado existen diversos programas que abordan la salud psicológica, la orientación para el empleo y la continuidad educativa de la población joven; sin embargo, las actividades deportivas, culturales y los espacios que fortalecen el tejido social juvenil muchas veces no son aprovechados plenamente por el desconocimiento de su existencia. Por ello,

contar con una Plataforma que concentre todos los programas y acciones impulsados desde la administración pública estatal permitirá poner al alcance de la juventud información clara, accesible y útil para su pleno aprovechamiento.

La implementación de esta plataforma permitirá tener un mayor alcance de los programas ya existentes para las juventudes, al mismo tiempo que fomentará una mayor confianza entre este grupo y las instituciones. Además, esta medida coadyuva al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley de la Juventud del Estado de Chihuahua, en particular los relativos al acceso a la información, la participación y el desarrollo integral de las y los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de

#### DECRETO

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua ADICIONA EL ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY DE JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LAS JUVENTUDES CHIHUAHUENSES, para quedar redactado como se señala a continuación:

Artículo 25 bis. El Ejecutivo del Estado a través del Instituto Chihuahuense de la Juventud tendrá a su cargo la Plataforma de difusión para la juventud, una herramienta de consulta y orientación, donde serán publicados todos los programas estatales con los que cuenta el gobierno del estado para jóvenes.

La plataforma contendrá por lo menos lo siguiente:

I.- La información de todos los programas con los que cuenta el gobierno del estado en beneficio de la juventud;

II.- Información sobre las Instituciones educativas públicas y privadas, de todos los niveles, que cuenten con ofertas educativas para los jóvenes;

III.- Bolsa de trabajo;

IV.- Información de todos los centros o áreas deportivas con las que cuente el Estado, donde se lleven a cabo actividades

gratuitas o a bajo costo para la juventud;

V.- Información de centros culturales o unidades donde se impartan clases de arte, gratuitas o a bajo costo;

VI.- Información sobre planes o programas encaminados a la generación de autoempleo o apoyos en proyectos de negocios para la juventud;

VII.- Información general para la prevención de delitos cometidos;

VIII.- Información General relativa a centros públicos de atención a las adicciones y salud mental.

IX.- Toda la información que sea en beneficio a la juventud que coadyuve en el desarrollo social, económico, académico, deportivo, cultural y de salud.

La plataforma tendrá una utilidad informativa en beneficio de la juventud, no podrá ser usada para otros fines distintos a los señalados en este artículo. El Instituto coordinará las acciones o mecanismos en los cuales las dependencias que cuenten con programas enfocados a los jóvenes hagan llegar la información requerida para ser publicada en esta plataforma.

#### TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE, DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde a iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 25 bis de la Ley de Juventud del Estado de Chihuahua; en materia de acceso a la información y difusión de políticas públicas dirigidas a las juventudes chihuahuenses.].

[Pies de página del documento]:

(1)<https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/05/20/ficha-tecnica-infancia-y-adolescencia-en-chihuahua-mayo-2024/>

(2)<https://elpueblo.com/noticias/jovenes-mayoria-de-desempleados-en-chihuahua-20230816-357766.html>

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

**12.**

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES  
CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el orden del día, tenemos este... el punto de las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, en el punto número uno estaba el diputado Francisco Sánchez Villegas, por lo cual me informa la Secretaría de Asuntos Legislativos que mandó el escrito correspondiente informando a esta presidencia que retira su asunto.

Como siguiente punto tenemos el uso de la Tribuna a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal para que se dé plena transparencia a los contratos y adjudicaciones de los medicamentos que se entregan en los centros de salud y hospitales que corresponden a la federación.

Lo anterior con sustento en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una de las fuentes...

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada.

**13.**

**VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada, una disculpa. Otra vez le pediría a la Primera Secretaría que tomara lista de asistencia para verificar el quórum legal, por favor.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputada Jael Arguelles Díaz.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Presente.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edin Cuauhtémoc ría... Estrada Sotelo.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputada.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado sael... Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ortega Máynez.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Presente.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: La de la voz...

Gracias, Diputada.

La de la voz, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Presente.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Presente, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: Diputada, si puede registrar mi asiste... mi presencia, Por favor, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.-

**P.T.:** Gracias, Diputada.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Pedro Torres Estrada.

Diputada Joceline Vega Vargas.

**- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Diputada, si puede registrar mi asiste... mi presencia, Por favor, Diputada.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada.

Diputado José Luis Villalobos García.

Diputado Arturo Zubía Fernández.

**- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 17 diputadas y diputados que integran la Legislatura.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

#### **14.**

#### **CONTINÚA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Le ofrecemos nuevamente una disculpa a la Diputada que estaba haciendo de la voz en la Tribuna y le pedimos de la manera más atenta que si puede continuar con su exposición.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calza-**

**días.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una de las fuentes de angustia y depresión para las familias mexicanas es saber qué pasaría si un día llegan a contraer una enfermedad y esta no puede ser atendida por su sistema de salud. Pues es un dato conocido que los hospitales públicos IMSS, ISSSTE, IMSS Bienestar, no cuentan con medicamentos, ni con citas, ni con insumos necesarios para su atención.

Según datos de pobreza multidimensional, generada por el INEGI, para el año 2024, 44 millones de personas en México tienen la carencia de acceso a los servicios de salud.

Como sabemos, una de las prioridades de este y de todos los gobiernos es la salud de las y los mexicanos, pero muchas veces esta prioridad es solo expresada en palabras y no en acciones de procuración y atención.

Como se expuso en sesiones anteriores, durante el sexenio pasado y el actual, se ha repetido una y tantas veces que el sistema de salud está bien, que no existe un desabasto de medicamentos ni insumos, pero, se han propuesto una serie de soluciones que en realidad no terminan de resolver un problema in... existente.

Entre las soluciones estuvieron las siguientes: comprar medicamentos en el extranjero por la corrupción de las farmacéuticas mexicanas, solicitar el apoyo de la ONU para comprar medicamentos de China a India, de nueva cuenta, comprar medicamentos a las mismas empresas que habían vetado, pero a un precio más alto, que Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, BIRMEX, se encargara de la compra de medicamentos, que se construyera una mega farmacia que albergará todos los medicamentos del mundo y que se hiciera una compra consolidada para 2025-2026, donde se comprarían más de 4,454 claves de medicamentos, dando un total de 4,934 millones de piezas.

Pero al presentarse más de 400 inconformidades de

los proveedores participantes, se declaró la nulidad de la licitación, de la lista enunciada cabe destacar los puntos 3 y 6, el Gobierno Federal, en su afán de resolver, vetó a varias empresas mexicanas de sus procesos de compra, pues las tachaban de corruptas, pero tiempo después decidieron volver a comprarles a los laboratorios mexicanos.

Como antecedente en el año 2019, el entonces super delegado en Jalisco, Carlos Lomelí Bolaños, ahora Senador de la República, buscaba participar en una mega licitación de medicinas que en su momento convocó el Oficial Mayor de Hacienda y Crédito Público.

Su participación la realizó a través de la empresa de laboratorio SOLFRAN, S.A., la que el entonces super delegado reconoció como suya. En una declaración realizada por Cristian Arriaga, representante rejal... legal de laboratorio SOLFRAN, señaló que ellos manejaban alrededor de 28 claves de medicamentos genéricos y que esperaban se asignaran dichas claves, las que podrían alcanzar una venta entre 150 y 250 millones de pesos.

Igualmente, dicho representante informó que el laboratorio SOLFRAN forma parte de Grupo LOMEDIC, donde la mayor accionista es Karina Lucía Navarro Pérez, esposa del super delegado Carlos Lomelí.

Es de aclararse que en el año 2020 la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sancionó a las farmacéuticas LOMEDIC, S.A. de C.V. y Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. empresas del Senador, donde la primera recibió una multa por más de 1 millón de pesos y una inhabilitación por 2 años y 6 meses, pues proporcionó información falsa en los procedimientos de contratación convocados por IMSS e ISSSTE.

La segunda, por los mismos motivos recibió una multa por 1,51,500 pesos y una inhabilitación por 2 años, 6 meses.

Actualmente, a pesar de que se declaró la un...

nulidad de la mega licitación para la compra consolidada de medicamentos, eso no impidió que el Senador Carlos Lomelí recibiera contratos que en conjunto ascienden a más de 420 millones de pesos a través de los laboratorios de los cuales es accionista.

Los contratos fueron firmados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, tan solo un mes después de que se declarara la nulidad de la licitación.

No suficiente con esto, parte de los medicamentos que el Senador le ha vendido al gobierno serán destinados a la Secretaría de Marina, haciendo mención que desde el mes de septiembre el mismo senador encabeza la Comisión de Marina ante la Cámara Alta.

La nueva discusión que se encuentra en escena, es que las farmacéuticas, que han cumplido con la entrega de medicamentos y que fueron favorecidas con contratos, o adjudicaciones directas lo hacen bajo el amparo de la falta de pago de los adeudos que se tienen de años atrás, y es el Gobierno Federal quien les dice que no hubieran participado en las contrataciones si de eso dependía la entrega o no de medicamentos, cuando fue el mismo gobierno quien catalogó a esas empresas, de competentes y aptas para la producción y entrega de las medicinas de las y los mexicanos.

El problema no solo se trata de que se asignen o no contratos millonarios a proveedores, que sean los predilectos para tal o cual gobierno, el problema es que, a pesar de ello, los medicamentos siguen sin llegar a manos de quienes lo necesitan.

El acceso a las medicinas e insumos en los hospitales del sector salud implican un desgaste excesivo para familias que sufren de una enfermedad como es cáncer, diabetes, hipertensión, artit... artritis y demás.

Pues no solo se trata del pago del medicamento que no se les su... se les puede surtir, sino que implica mucho más, pues ese dinero que probablemente

iba destinado para alimentación o educación de dichas familias, pues finalmente tuvo que ser destinado para la salud, no llegó a su destino y que eso acarrea otro tipo de consecuencias, que a la larga pueden ser irreversibles para las familias mexicanas.

Este exhorto busca que se aclare la situación tan peculiar en la que nos encontramos, pues si bien siempre se ha buscado se solucione un problema que se generó con cancelar las compras a las... a los nacionales por ser empresas corruptas, la solución que están implementando en este momento se trata de una falsa solución, pues empresas que antes han sido inhabilitadas por falsificar información, hoy son recompensadas con contratos millonarios por administraciones directas pertenecientes a personas afines al régimen.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal para que se dé plena transparencia a los contratos y adjudicaciones de los medicamentos que se entregan en los centros de salud y hospitales que correspondan a la federación.

**Económico.-** Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente y proceda en consecuencia.

Dado en el salón de sesiones, a los 14 días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente. La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE DÉ PLENA TRANSPARENCIA A LOS CONTRATOS Y ADJUDICACIONES DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE ENTREGAN EN LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES QUE CORRESPONDEN A LA FEDERACIÓN, lo anterior con sustento en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una de las fuentes de angustia y de presión para las familias mexicanas es saber qué pasaría si un día llegan a contraer una enfermedad y esta no pueda ser atendida por su sistema de salud, pues es un dato conocido que, los hospitales públicos, IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR no cuentan con medicamentos, ni con citas, ni con insumos necesarios para su atención.

Según datos de Pobreza Multidimensional<sup>(1)</sup> generada por el INEGI, para el año 2024, 44 millones de personas en México, tienen la carencia de acceso a los servicios de salud.

Como sabemos, una de las prioridades de este y de todos los gobiernos, es la salud de las y los mexicanos, pero, muchas veces, esta prioridad es solo expresada en palabras y no en acciones de procuración y atención.

Como se expuso en sesiones anteriores, durante el sexenio pasado y el actual, se ha repetido una y tantas veces que el sistema de salud está bien, que no existe un desabasto de medicamentos ni insumos, pero, se han propuesto una serie de soluciones que, en realidad, no terminan de resolver un problema inexistente.

Entre las soluciones, estuvieron las siguientes:

1. Comprar medicamentos en el extranjero, por la corrupción de las farmacéuticas mexicanas;
2. Solicitar apoyo de la ONU para comprar medicamentos en China e India;
3. De nueva cuenta, comprar medicamentos a las mismas empresas que habían vetado, pero un precio más alto;
4. Que Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (BIRMEX) se encargara de la compra de medicamentos;
5. Que se construyera una mega farmacia que albergara todos los medicamentos del mundo; y que
6. Se hiciera una compra consolidada de medicamentos para 2025-2026, donde se comprarían más de 4,454 claves de medicamentos, dando un total de 4,934 millones de piezas. Pero, al presentarse más de 400 inconformidades de los proveedores participantes, se declaró la nulidad de la licitación.

De la lista enunciada, cabe destacar los puntos 3 y 6.

El Gobierno Federal, en su afán de resolver, vetó a varias empresas mexicanas de sus procesos de compra, pues las tachaban de corruptas, pero, tiempo después, decidieron volver a comprarles a los laboratorios mexicanos.

Como antecedente, en el año 2019, el entonces Superdelegado en Jalisco, Carlos Lomelí Bolaños, ahora Senador de la República, buscaba participar en una mega licitación de medicinas que convocó el oficial mayor de Hacienda y Crédito Público.

Su participación la realizó a través de la empresa Laboratorios Solfran, S.A., la que el entonces Superdelegado reconoció como suya.

En una declaración realizada por Christian Arriaga, representante legal de Laboratorios Solfran, señaló que ellos manejaban alrededor de 28 claves de medicamentos genéricos y que esperaban se asignaran dichas claves, las que podrían alcanzar una venta de entre 150 y 250 millones de pesos<sup>(2)</sup>.

Igualmente, dicho representante, informó que Laboratorios Solfran forma parte del Grupo Lomedic, donde la mayor accionista es Karina Lucía Navarro Pérez, esposa del

Superdelegado Carlos Lomelí.

Es de aclararse que, en el año 2020, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sancionó a las farmacéuticas Lomedic S.A. de C.V. y Abastecedora de Insumos para la Salud S.A. de C.V., donde la primera recibió una multa por más de 1 millón de pesos y una inhabilitación por 2 años y 6 meses, pues proporcionó información falsa en los procedimientos de contratación convocadas por el IMSS y el ISSSTE; la segunda, por los mismos motivos, recibió una multa por 1 millón 51 mil 500 pesos y una inhabilitación por 2 años y 6 meses<sup>(3)</sup>.

Actualmente, a pesar que se declaró la nulidad de la mega licitación para la compra consolidada de medicamentos, eso no impidió que el Senador Carlos Lomelí reciba contratos que, en conjunto, ascienden a más de 420 millones de pesos a través de los laboratorios de los cuales es accionista. Los contratos fueron firmados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, tan solo un mes después de que se declarara la nulidad de la licitación.

No suficiente con esto, parte de los medicamentos que el Senador le ha vendido al gobierno, serán destinados a la Secretaría de Marina, haciendo mención que, desde el mes de septiembre el mismo Senador encabeza la Comisión de Marina ante la Cámara Alta.

La nueva discusión que se encuentra en escena, es que las farmacéuticas que han incumplido con la entrega de medicamentos, y que fueron favorecidas con contratos o adjudicaciones directas, lo hacen bajo el amparo de la falta de pago de los adeudos que se tienen de años atrás, y es el Gobierno Federal quien les dice que mejor no hubieran participado en las contrataciones si de eso dependía la entrega o no de medicamentos, cuando fue el mismo gobierno, quien catalogó a esas empresas de "competentes y aptas" para la producción y entrega de las medicinas de las y los mexicanos.

El problema, no solo se trata de que se asignen o no contratos millonarios a proveedores que sean los predilectos para tal o cual gobierno, el problema es que, a pesar de ello, los medicamentos siguen sin llegar a las manos de quienes los necesitan.

El acceso a las medicinas e insumos en los hospitales del sector salud, implican un desgaste excesivo para familias que sufren de una enfermedad cáncer, diabetes, hipertensión,

artritis y demás, pues no solo se trata del pago del medicamento que no se le puede surtir, si no que ese dinero, que probablemente iba destinado para alimentación o educación, pues ya no llegó a su destino y finalmente eso acarrea otro tipo de consecuencias que a la larga pueden ser irreversibles para las familias mexicanas.

Este exhorto, busca que se aclare la situación tan peculiar en la que nos encontramos, pues si bien, siempre se ha buscado se solucione un problema que se generó con cancelar las compras a los nacionales por ser empresas corruptas, la solución que están implementando en este momento, se trata de una falsa solución, pues empresas que antes han sido inhabilitadas por falsificar información, hoy son recompensadas con contratos millonarios, pertenecientes a personas afines al régimen.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo:

**ACUERDO**

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE DÉ PLENA TRANSPARENCIA A LOS CONTRATOS Y ADJUDICACIONES DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE ENTREGAN EN LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES QUE CORRESPONDEN A LA FEDERACIÓN.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente y proceda en consecuencia.

Dado en el Salón de Sesiones a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral].

[Pies de página del documento]:

(1)Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/>

(2)<https://contralacorruccion.mx/solfran-licitacion>

(3)Consultable en: <https://www.gob.mx/buengobierno/prensa/funcion-publica-sanciona-a-farmaceuticas-lomedic-y-abisalud>

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Jael Argüelles, ¿con qué objeto, Diputada?

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Sí, para presentar una moción.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Como Grupo Parlamentario de MORENA, solicitamos el uso de la palabra para presentar una moción de modificación al acuerdo recién presentado.

Coincidimos plenamente en que la transparencia y el acceso a la información son claves para una fiscalización ciudadana y también para conocer a profundidad los procesos en cuanto a los contratos y las adquisiciones que se celebran por parte de la administración pública.

En este tenor, es pertinente realizar una modificación al acuerdo que presenta quién me antecedió en la voz, de tal manera que sea la Gobernadora del Estado de Chihuahua quien rinda cuentas sobre la adquisición de medicamentos con el presupuesto que Gobierno Federal destina para las personas que no cuentan con seguridad social en el Estado.

Por lo que se propone la siguiente redacción del resolutivo:

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del secretario de Salud del Estado,

con la finalidad de que las contrataciones realizadas a través de adjudicaciones directas por Servicios de Salud de Chihuahua y el Instituto Chihuahuense de Salud cuenten con mecanismos de rendición de cuentas que permitan prevenir y combatir la corrupción, mejorando la eficiencia de los recursos, asignados para la salud de las y los chihuahuenses que no cuentan con seguridad social.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Dando cumplimiento y en los términos de la Ley Orgánica, vamos a proceder... en los términos de la Ley Orgánica del artículo 193 y del 126 al 129 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todo lo... todo esto en relación a las mociones, procederemos a dar... a dar eh... a someter a la consideración de ustedes la moción presentada por la Diputada Argüelles, por lo que le pido a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Jael Argüelles, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva a voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

**- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** A favor.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** En contra.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado José Luis Villalobos García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 8 votos a favor, 12 votos en contra y una abstención.

[Se manifiestan 8 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

12 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia les informa que se ha desechado la moción presentada por la Diputada Jael Argüelles.

Se abre... se abre la lista para voto razonado.

Quien desea hacer votos razonados, si por favor levanta la mano para levantar la lista correspondiente y llevar un mejor orden en las participaciones.

Adelante. Sí, claro que sí. Con gusto, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Pues como dijo un diputado del PAN en la sesión pasada, ¿van o no van? ¿Están a favor o están en contra de la corrupción?

Consideramos, como Fracción Parlamentaria, que formular de manera virulenta este tipo de acuerdos a menudo nos deja más preguntas que respuestas.

La principal pregunta es: ¿Este, monólogo grillo en qué le abona a la estrategia en salud del país o por lo menos al Estado de Chihuahua?

Creo que todos y todas podemos saber ser incisivos, sabemos despotricar muchas veces para obtener rédito político y esto no necesariamente precisa de algún talento particular ni obedece al papel constructivo que deberíamos de representar como legisladores y legisladoras.

Hay varios puntos en los que se genera una crítica a toda costa, de hecho, se enumeran las soluciones planteadas por el Gobierno Federal. Por ejemplo, en una compra consolidada lo que se hace es recopilar las necesidades en salud y las tendencias en todos los sistemas sanitarios de México para después buscar las mejores condiciones en tratamientos terapéuticos para los pacientes y también las mejores condiciones de

compra para el Estado.

Si una compra consolidada como mecanismo de la magnitud y el calibre que se está realizando, no es para ustedes una solución, entonces, de forma propositiva ¿qué estrategia sí emplearían?

Por supuesto que México va a hacer uso de alianzas internacionales con los grandes organismos a nivel mundial y por supuesto que va a entablar tratos comerciales con otros países, porque México cree en el desarrollo y el crecimiento, así como la cooperación bilateral entre naciones.

¿No es el PAN el principal promotor de mercados, libres y competitivos?

Y si no es así, ¿a quiénes recurrirían? ¿Qué tipo de alianzas fomentarían? Por supuesto que nos decían la sesión pasada que en salud hablábamos mucho, y claro que vamos a tener elementos con los cuales hablar si tenemos un plan nacional y también directrices, que delimitan hacia dónde queremos ir y cómo queremos ir.

Sabemos que aunque estas soluciones pueden ser cuestionables o criticables, porque es la idea de mantener un debate a nivel nacional, también nos interesaría saber cuáles son las soluciones, del Grupo Parlamentario del PAN, a menos que estén aquí únicamente para orquestar diatribas y así generar lucro y rédito político.

Porque al final del día, de lo poco que hablan, la parte discursiva o retórica se limita a ser simplemente una diatriba de lo que no quieren, pero tampoco nos queda claro qué es lo que sí quieren.

Por qué además si el PAN local es tan resolutivo, en cuestiones de salud, entonces, por qué no saben reconocer el estado marginal y crítico de sus propias instituciones, y para esto voy a mostrar el estado financiero de servicios de salud de Chihuahua, si me pudieran apoyar con la imagen.

[Se proyectan imágenes].

La siguiente, por favor.

La siguiente.

Ese es un extracto de la situación financiera en la que es evidente que Servicios de Salud Estatales de Chihuahua debe para el 2025 más de mil millones a sus contratistas y proveedores y de ahí se desglosan más de 700 millones, en un apartado denominado otras cuentas por pagar a corto plazo, que viniendo de los abanderados de la transparencia no nos queda claro a qué pertenece.

Y si bien, nosotros sabemos que es facultad de este Congreso el instar a comportamientos legales y procesos transparentes, también deberíamos de comenzar a preguntarnos qué tan fructífero resulta en cuanto a rendición de cuentas, y solo quisiera ejemplificar con la comparecencia que aprobamos del Secretario de Salud Estatal, dada la contingencia epidemiológica, que al día de hoy, a pesar de ser un mandato constitucional, no se ha cumplido.

Entonces, en algo coincidimos, debemos de buscar la forma en quitarle las vías a los funcionarios públicos tramposos, para salirse con la suya, pero esto probablemente no lo vamos a lograr a través de un exhorto de esta índole, sino a través de garantizar que existan plataformas y mecanismos de consulta pública que nos dé noción de la fiscalización y también del gasto público en cualquier de los aspectos que componen a México.

Y por este lado, me gustaría comenzar compartiéndoles un enlace con la visión estática de la página, de compra consolidada, que es la primera imagen que se mostró.

[Se proyecta imagen].

En esta página, además de la información que se brinda durante las conferencias matutinas por cada uno de los directores de las instituciones en salud, se puede consultar las contrataciones y el monitoreo de compra y monitoreo de entrega, que creo que mantendría satisfecho el deseo de transparencia, y

adicionalmente, en esta misma página se generó un espacio de debate público en el que personas, empresas, organizaciones pueden aportar y dar sugerencias y por supuesto que críticas sobre las condiciones técnicas del proceso de consolidación.

No dejemos de mencionar que es la primera vez que se realiza una compra consolidada de esta magnitud, en toda la historia de México, en la que, como se hace descripción, se encontraron irregularidades y que frente a esto actuó la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno para evitar que la corrupción permeara en esta compra.

Es decir, fue el mismo Gobierno el que respondió a las quejas presentadas y después detalló, esta serie de irregularidades que iban hasta potencialmente adjudicaciones a sobreprecio o incluso fallos en la plataforma electrónica.

Entonces, el estado supo corregirse a sí mismo de sus fallos y de sus errores.

Y así es como demostramos en la propia exposición de motivos que se genera en el acuerdo, que todo tiene siempre un tinte electorero, que no necesariamente corresponde a las acciones que se están generando desde el área federal y es congruente la decisión del PAN y de los aliados de votar en contra de la moción que presentamos como Grupo Parlamentario, porque sabemos que tienen la encomienda de cuidar la caja chica de la administración, que es salud, y después golpetear a la Federación.

Sabemos que salud es esa caja chica donde todos meten la mano y donde se privilegian los intereses de unos cuantos coludidos, es decir, su voto en contra de que se fiscalicen los recursos que envía la Federación para Salud conviene completamente con lo que ustedes representan políticamente.

Que hubieran votado a favor habría significado abrir una caja de pandora, hablar de corrupción, hablar de opacidad, hablar de negligencia, que tiene el Estado en salud.

Y yo sé que aquí hay personajes ávidos de referirse eternamente a la esfera federal, porque a lo mejor el siguiente hueso es ser diputado federal, pero los chihuahuenses existimos y merecemos también resolución a nuestra realidad inmediata, y por eso valdría la pena hablar también del actuar del gobierno del estado de Chihuahua y de sus instituciones de salud, las cuales pueden ir desde la compra de camionetas de lujo para un uso personalísimo hasta la ineficiencia de comprar materiales que no sirven para las funciones específicas, como hieleras para vacunas.

Pero el tema de hoy reconocemos que son los medicamentos y los contratos. Y la oradora que me precedió dejó sobreentendido de manera tácita que al PAN no le agradan mucho las adjudicaciones directas.

Pues entonces analicemos cuál es la postura en contratos del Gobierno Estatal en salud, del primero de septiembre de 2021 al día de hoy, Servicios de Salud del Estado ha realizado dos procesos de licitaciones públicas, los cuales corresponden a vacunas antirrábicas en 2022 y 2023, pero se han realizado 18 adjudicaciones directas.

Por otra parte, el Instituto Chihuahuense de la Salud ha realizado cero licitaciones para la compra de medicamentos en las mismas fechas, pero sí han tenido adquisiciones a través de 422 adjudicaciones directas que van desde los 50 mil pesos hasta el millón.

Y a través de ICHISAL en general se han realizado 1464 adjudicaciones directas durante el gobierno de Maru Campos y solo 75 licitaciones públicas, lo que representa el 5% del total de las compras, es decir, que aunque están de acuerdo con las adjudicaciones directas, solo tienen un 5% de licitaciones públicas como gobierno del Estado.

Este hecho nos habla de la poca eficiencia en el gasto público, puesto que compran en lo que les ofertan sin posibilidad de encontrar precios más competitivos, un factor que sí está presente en la compra consolidada que tanto desdennan.

En segunda, también nos hablan de una mala planeación, ya que no se prevé lo necesario para satisfacer las necesidades de la población que acude a las instituciones de salud estatales en lo más básico.

Así que en este momento no desconozcamos que hasta 2023 tenían un surtimiento de recetas de prácticamente el 50%, aunque estoy segura de que hay personal al interior apostando por un servicio de mayor calidad y también abogando porque se adquiriera siempre lo necesario, hay quienes que se encuentran en las altas esferas y siguen rechazando su asesoría, sus ideas y además continúan con prácticas sumamente cuestionables que tanto están hallando a la ciudadanía chihuahuense y que como partido político, incluso se niegan a reconocer, esto, sin entrar al detalle de los proveedores que seguramente ya no quieren venderles porque no les han pagado, y me gustaría que se volviera a presentar la situación financiera de servicios de salud de Chihuahua.

[Se proyectan imágenes].

La siguiente.

Aquí queda evidente un pasivo por parte de servicios de salud de más de mil 200 millones, que son 30 millones más que en diciembre de 2024.

Sabemos también que misteriosamente la Secretaría de Salud reporta no tener ninguna contratación para el periodo de 2021 al 2025, lo cual resulta contradictorio, conociendo que tan solo en el presupuesto 2025 aseveran que se destinó 631 mil pesos a materiales y equipo de oficina, 720 mil a medicinas o un millón 200 mil a materiales, accesorios y suministros médicos.

Entonces, la pregunta sigue, ¿estamos a favor o no de la transparencia? El presupuesto de estos tres entes en conjunto suma 8 mil millones 592 pesos.

Y desde el Congreso del Estado, las diputaciones exigimos conocer este presupuesto y también su

ejercicio. Sabemos que el PAN tiene aliados acérrimos y que no vamos a encontrar eco para la rendición de cuentas.

Sin embargo, como Grupo Parlamentario de MORENA, así como se hace desde el ejemplo moral de la Federación, vamos a seguir buscando alternativas para que la opacidad no sea la regla y la corrupción que sí prima en esta dependencia, con la venia de palacio de gobierno, sea erradicada en beneficio de la población de Chihuahua.

Y como diputadas o diputados de algún color, no somos responsables de lo que han hecho Duarte u otros políticos innombrables, sin embargo, pretender callar e ignorar las corruptelas en salud que existen pavimentadas por el gobierno de la ahora Titular Ejecutiva del Estado, Maru Campos, también los hace partícipes y coludidos.

Pero entendemos también que este silencio que reina en el Congreso, un silencio selectivo, es una moneda de cambio que sirve para sus negociaciones y, por qué no, para seguir siendo diputados.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Alma Yesenia Portillo, ¿con qué objeto, Diputada?

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Voto razonado, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presiden te.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna para su voto razonado.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Seré muy breve, Diputada Jael, realmente, bueno, y lo que mencionó en Tribuna. Se suben Tribuna a hablar sobre las fallas del sistema de salud en el

estado como el... como si el sistema de salud en la Federación fuera perfecto.

Justamente eh... en Parral, hace un par de días una mujer falleció al exterior de una clínica del Seguro Social por no recibir atención médica, y realmente creo que la conversación está perdiendo el enfoque si no queremos ver los problemas que la gente vive todos los días.

Y Diputada, con esto no quiero decirle que las fallas se den únicamente a nivel Federal. La verdad es que tenemos grandes retos en el estado, pero tenemos inmensos retos en la federación y cegarnos ya es una falta de respeto para todas las personas.

La familia de esta chica que perdió la vida hace un par de días en Parral está desesperada, necesitan respuestas. Hay videos circulando en donde ella claramente no está recibiendo atención médica, y no podemos decirle a su familia que estamos usando esta Tribuna, para mostrar un portal de la federación para decir que todo está perfecto, Diputada, discúlpeme, pero no puede ser así.

Estamos hablando de vidas, estamos hablando de una persona que perdió la vida, que no tuvo atención médica y esto no puede suceder ni en el estado, ni en la federación, sin embargo, está sucediendo.

No hay medicamentos, y es la realidad y lo tenemos que ver tal cual es, la gente no recibe sus tratamientos médicos como debería, y usted sabe, Diputada, que hace un año solicité en esta misma Tribuna que se equipara el Hospital General de Parral con maquinarias para hemodiálisis, porque también hubo gente, hubo personas que perdieron la vida, desafortunadamente, por no contar con estas máquinas de especialidad. Ahora, y lo debo decir y debo de agradecer, ya el Hospital General cuenta con máquinas adicionales de hemodiálisis, pero hasta hace un año no contaba con ellas.

Entonces, creo que todas y todos debemos responsabilizarnos por lo que nos corresponde,

porque casos como el que menciono no pueden ocurrir, y no pueden ocurrir en hospitales estatales, y no pueden ocurrir en hospitales de la federación, y la realidad es que están ocurriendo.

Entonces, creo que debemos cambiar el enfoque del... del... del diálogo que estamos teniendo, asumiendo la responsabilidad que nos corresponde a todas y a todos los que nos encontramos en el Congreso del Estado.

Es nuestra responsabilidad y sobre todo es nuestra obligación, porque la gente votó por nosotros para que seamos su voz. Así es que seamos dignos representantes de todas y de todos los chihuahuenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Adelante, Diputada Jael, por alusiones.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Pues en ese caso yo incentivaría que se haga una revisión más exhaustiva de lo que vamos a votar, el abordaje que yo asumí dentro de mi participación obedece a la exposición de motivos que en gran parte señala las estrategias que se han tomado en relación a salud pública desde el Gobierno Federal, que habla de qué métodos, o qué verificaciones, se van a estar realizando para apostarle a la transparencia de una compra consolidada, es decir, mecanismos que permitan que sean los mejores procesos, lo que permeé al final en esta compra consolidada.

Yo en ningún momento fui palera de la situación que se vive en el sistema sanitario, que creo yo que lo he vivido, en cada, subsistema de salud, en primer lugar, porque me formé en un IMSS, porque siempre he sido derecho habiente del ISSSTE, porque soy hija de maestros, hasta este momento que tengo pensiones y, por supuesto, porque hice mi servicio

social en ICHISAL.

Entonces, por supuesto, no me gustaría que se desestime la poca o mucha experiencia que he tenido dentro del sistema sanitario, porque a lo mejor usted puede hablar de ello, pero yo lo he vivido porque he tenido que... que dormir en un cartón debajo de una cama de urgencias, o bien, porque con mis propios recursos he tenido que comprar pinzas umbilicales para que los recién nacidos puedan partir a sus casas.

Entonces, no estoy a favor de que trate de demeritar la voz de otra mujer que además en su exposición únicamente siguió las líneas narrativas a las que se prestó el PAN, y por otro lado, no dejo de estar cerca de ese mismo sistema sanitario.

No estoy enajenada a la realidad que se vive, ¿Por qué? Porque mi papá es un adulto mayor que está en cuidados paliativos y que sigue tratándose en el ISSSTE. Y aunque son cuidados paliativos, pues nos toca estar cerca de cuáles son las deficiencias, pero también las virtudes del ISSSTE.

Y es cierto, que en esa transición que tiene mi papá, pues no yo, no... solo he vivido los peores momentos, sino que también desde mi privilegio, he sabido abordar que realmente fuera de mi casa, pues a mi papá le va a tocar morir cerca de los cuidados de su familia.

Pero, cómo le hacen los otros chihuahuenses que no tienen formas de solventar la enfermedad, esos que se mueren sin que siquiera existan para el estado.

Entonces, desde mi limitada apreciación de las cosas, desde mi conocimiento y también desde mi ignorancia, yo tengo el mismo derecho para hacer uso de la Tribuna, para dar réplica a un acuerdo que considero totalmente ocioso, estéril y que quizá a pesar de su buena intención no abona nada a la situación de salud que se vive en Chihuahua.

Así que creo que el respeto tiene que ser bilateral y espero nuevamente que se considere que

aunque escueta sí tengo aproximaciones al sistema sanitario y lo único que hago es dar respuesta en medida de los argumentos que se me dan.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Voto razonado, Diputado Carlos Olson, o... o ya es debate?

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Voto se... voto razonado.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

Perfecto.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Miren, el tema del derecho a la salud no puede ser una cuestión ideológica y mucho menos de ocurrencias administrativas.

Yo concuerdo con la Diputada Alma Portillo, no podemos permitir ningún caso de corrupción en nivel... en el gobierno, pero donde menos debemos de consentir algún caso de corrupción es en el tema de la salud, y en ese sentido, créanme que Acción Nacional siempre acompañará las denuncias con las pruebas y los actos que se merecen en este tema.

Yo quiero hablar que el exhorto reafirma un principio constitucional, la salud es un derecho, no es un favor del gobierno, durante los últimos años, ese derecho a la salud ha sido vulnerable por malas decisiones políticas, no por la falta de recursos. Este gobierno ha tenido los presupuestos más altos de la historia, este exhorto de la Diputada Yesenia busca reconstruir lo que se ha destruido con la improvisación federal por pelear colores.

No estamos politizando la salud, la salud ya fue politizada por un gobierno que la usó como un laboratorio de ocurrencias.

Este exhorto tiene su objetivo de corregir un vacío institucional, quieran o no, por haber desaparecido el Seguro Popular. Antes del 2019, el Seguro Popular co... daba una co... una cobertura a más de 53 millones de mexicanos con un índice de satisfacción del 60% según el INEGI; después de su eliminación sacaron el INSABI que generó una crisis, desabasto de medicinas, más de 60 millones de recetas no surtidas entre 2019 y 2023, según el INEGI, la reducción de personas con acceso efectivo a la salud se redujo de 69 millones en el 2018, a 44 millones en el 2022, según CONEVAL.

Y este exhorto, créanme que no es una nostalgia del pasado, sino de una necesidad urgente de reconstruir lo que se destruyó por ideología; el exhorto también defiende el derecho a los estados a decidir cómo administrar el sistema de salud-

El modelo IMSS Bienestar ha centralizado todo, ha quitado el margen de acción a los gobiernos estatales en varios Estados, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, por mencionar algunos Estados gobernados por MORENA, los hospitales ahora dependen directamente del IMSS, sin transparencia en las compras, sin rendición de cuentas y con plantillas laborales incompletas.

Centralizar la salud en manos del IMSS Bienestar no es garantía de eficiencia, es repetir los mismos errores que el INSABI, pero con otro nombre.

La prioridad, créanme, no son los programas, son las personas y este exhorto pide que se asegure la atención médica, medicamentos y personal suficiente.

Mientras MORENA siempre ha presumido dichas reformas históricas, miles de pacientes siguen muriendo por la falta de tratamientos o medicinas, niños con cáncer que esperaron meses por quimioterapias, por fallas de compras del Gobierno Federal entre 2020 y 2022; México ha retrocedido 20 años en la salud pública, se ha reducido el número de médicos por habitantes, el gasto público en la salud cayó al 2.5% del PIB cuando la Organización Mundial de la Salud

recomienda el 6%; programas preventivos como la vacunación universal, la detección de cáncer han sido desmantelados o recortados.

No hay un país, créame, no hay un país con un sistema... no hay un país fuerte con un sistema de salud débil y hoy el sistema de salud en México es víctima de decisiones políticas, no por la falta de médicos.

Van a decir que el tema del Seguro Popular, hubo corrupción, etcétera, etcétera, pero si hubo casos de corrupción, estos se corrigen con auditorías, con transparencia, con denuncias, no eliminando un sistema completo y el INSABI, la propuesta que sacaron en... a... al contrario del Seguro Popular fue tres veces más costoso que el Seguro Popular, menos eficiente, sin reglas claras, sin padrón y sin resultados verificables. Miren, hasta el propio López Obrador, 9 de mayo 2023 en la mañana, dijo: *El INSAI no funcionó como esperábamos.*

Es como si tuvieras un puente con grietas, no lo reparas, lo tiras, pues dejas incomunicada a la gente, eso es lo que hicieron con la salud.

Solamente al 2025, perdón, el exhorto, créanme, no busca golpear al gobierno, lo que busca es salvar vidas, debe corregirse los errores del sexenio anterior, no se pueden repetir, no pueden hablar de transformación si los niños con cáncer, los adultos mayores, los pacientes crónicos siguen esperando medicinas; si pedir medicinas para enfermos es politizar, pues politicemos para salvar vidas.

El desabasto de medicamentos ha aumentado un 67% entre 2019 y 2023; la atención médica efectiva ha caído del 69% del 2018 al 39% según datos de CONEVAL; la vacunación infantil, la cobertura nacional bajó del 97% al 78%; la mortalidad materna ha aumentado un 34% respecto al 2018, según datos del INEG.

¿Y saben qué es lo más triste? Que es... que lo que sí ha crecido en este gobierno es la salud privada, MORENA que está en contra de la privatización, han privatizado la salud, han crecido de una

manera exponencial las farmacias y los consultorios privados porque la gente ya no se puede atender en el IMSS ni en el ISSSTE y tienen que desembolsar más del 40% de su propio dinero para medicinas y atención, según datos de la OSD.

Durante años hemos escuchado que el sistema de salud sería como el de Dinamarca, hoy miles de familias mexicanas viven la realidad de un sistema colapsado, con hospitales sin médicos, sin medicinas, sin rumbo.

Este exhorto no es un tema de partidos, es un tema de vida o muerte porque cuando el estado falla en salud, no hay transformación que valga.

Lo que pedimos no es ideología, pedimos humanidad, responsabilidad y resultados.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Adelante, Diputada Jael. ¿Con que... con qué objeto?

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Si me permite una pregunta el Diputado Olson.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** ¿Diputado Olson le permite una pregunta a la Diputada Jael?

No le escuchamos, Diputado.

Ah, okey.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Chihuahua, que es un Estado en el que la salud todavía sigue regionalizada, dentro de sus términos, porque Secretaría de Salud es el ente que la regula.

Chihuahua es el segundo lugar nacional en razón

de mortalidad materna; sin embargo, estas muertes no se aglomeran ni en el IMSS ni en el ISSSTE, sino en Secretaría de Salud ¿A qué factor atribuye usted la mayor cantidad de defunciones maternas aglomeradas en Secretaría de Salud Estatal?

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias.

Le contesto con... con mucha puntualidad.

Primero, qué bueno que Chihuahua sigue siendo Estado que no ha convenido ni entregar la salud al im... al IMSS Bienestar, seguramente de que lo administrara el IMSS subiríamos del segundo al primer lugar en mortalidad materna, créame. Ese es el problema. En todos los estados donde el IMSS se ha encargado de la salud desplazando a los gobiernos estatales, han aumentado los índices de mortalidad, no solamente la materna, sino todos los demás y se lo puedo comprobar y usted lo puede checar en los datos tabulados por el INEGI.

Y otro tema también, ojalá que también usted nos ayude a lo que conos... corresponde por derecho, de acuerdo al ramo de salud, se entregue en tiempo y forma al Estado de Chihuahua para ser... seguir siendo frente a esta salud en la que estamos solos.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada Leticia ar... Ortega, ¿con qué objeto, Diputada?

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Aquí en el debate para contestar.

Debate.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** La anoto en la lista.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Ándele.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Porque todavía tenem... tenemos como siguiente orador en la lista de voto razonado al Diputado Alfredo Chávez.

Disculpen.

Di... diga... dígame, Diputada.

Diputada, adelante.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Que si no va intercalado el debate.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Es que el Diputado Alfredo Chávez está apuntado en la lista de voto razonado y usted me pidió que la anotara en la lista de debate.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Yo de veras que creo que tenemos que en estos debates no personalizar ni mucho menos desacreditar las observaciones de alguna compañera porque no se dedica al sector salud, sería un algo similar a decir que nadie puede hablar de justicia porque los que somos abogados solo pudiéramos hablar de justicia.

Lo que los diputados y diputadas podemos hacer es hablar de situaciones y de hechos que le pasan a la población que nos tiene aquí y a la cual representamos.

Y en este debate que la Diputada Yesenia Reyes Calzadías ha puesto a la mesa, se hablan de dos temas fundamentales, la transparencia y la salud, en la cual en las dos están reprobados los de la 4T.

Y quiero empezar diciendo en el tema de la salud, como bien lo dijo la Diputada Alma y el Diputado Olson, no solo me... me sorprende, realmente me i... me intriga el que quieran empatar la crisis diciendo, pero el Estado también.

Por supuesto que nosotros reconocemos que el Estado tiene grandes retos de salud pues si el gobernador Corral, que ahora está en su partido, en 2016, aunque lo nieguen, esté en su partido, apenas le puso 3 mil millones a la salud y la

Gobernadora en el presupuesto que aprobamos nos estamos gastando 10 mil millones de pesos, pues claro que nos preocupa la salud del Estado.

No se vale hablar de un debate, querer empatar el otro y decir: no, es que Pensiones está mal, no es que el se... no, a ver, háganse cargo, se hacen cargo de la salud del 80% de los mexicanos, Servicios de Salud del Estado y Pensiones es minúsculo al problema que traen a nivel federal y en el IMSS y el Morelos. Háganse cargo, resuelvan los temas porque están reprobados en salud, quien les está haciendo el paro en la salud es ni más y menos lo que ustedes desdeñan, pues el Doctor Simi, el médico de México, dejó de ser el IMSS para que fuera el doctor Simi, como lo ha dicho el diputado Olson, Hoy la población en nuestras colonias prefiere ir a una farmacia similar a que le cobren caro, al IMSS porque simplemente no hay citas y no hay medicamentos.

¿Quieren datos de la salud? ¿Quieren de veras datos de la salud? ¿Lo que le cuesta a este país, la ineptitud que ha tenido el gobierno federal de la anterior administración? ¿Ya van a aceptar que tuvieron un colapso en el ISABI? ¿que no supieron hacer las cosas?

En este país antes de que gobernaban ustedes... antes de que ustedes gobernarán, fíjense el dato. En este país las familias gastaban apenas, que para mí se me hace mucho, 2 mil 300 pesos en medicamento, ¿saben cuánto se gasta hoy una familia promedio? Dicho por datos concretos del INEGI, 3 mil... 3 mil 299 pesos, ¿Por qué? Porque simplemente no hay medicamento en el IMSS y el IMSS es una institución que ustedes desdeñan, la defienden ahora, pero les voy a decir una cosa, el IMSS tuvo que ver en su primera ley con el fundador del PAN y quien la consolidó fue ustedes lo que llaman el periodo neoliberal, que se llama desarrollo estabilizador en este país y donde la gente podía ir al IMSS y cuando menos, si no era Dinamarca sí le tenían una cita y no se morían las personas en urgencias.

Les voy a dar algunos datos.

Tenemos una pésima infraestructura hospitalaria ¿qué hospitales han hecho en el estado de Chihuahua con... con dinero federal para qué anden reclamando al gobierno estatal? ¿Cuáles? ¿Cuántos? ¿Cuánto rezago tenemos a nivel federal? Porque les vuelvo a decir, ustedes se encargan del grueso de la población en materia de salud y no están funcionando.

Prefirieron pagarle a los doctores cubanos que a los de Chihuahua. Hoy tenemos un déficit tremendo de doctores a nivel nacional que dicho... lo dice la OECD, no lo digo yo... no lo digo yo, son 3.2 doctores por cada 100 mil habitantes y estamos bajísimos.

Y luego también echaron a perder el sistema nacional de vacunación si hasta la cartilla a los niños les perdieron, han hecho un desastre en la salud, desen [sic] cuenta. No podemos nosotros tener este debate si ustedes no aceptan que en salud están reprobados y no vengan a decirme aquí, que porque no nos hemos hecho... no nos hemos firmado el convenio para pasarle los hospitales de los chihuahuenses a la mala administración del Gobierno Federal. No, señores y señoras. Esos hospitales no son de ustedes ni de nosotros, es de la gente de Chihuahua y ha costado mucho reconstruirlo.

Y sabe qué, claro que tenemos grandes retos en el... en el sistema estatal, pero fuimos el único estado en dar un paso firme a decir, tenemos que cuidar lo que no están cuidando.

Yo mismo fui testigo y aquí hay algunos que han ido, que al inicio de este Gobierno Estatal se estaba cayendo el Hospital Central, se estaba cayendo después de la pandemia y también soy testigo y ustedes son testigas de que en muchas ocasiones al personal de salud no se le pagaba porque no se tenía recurso.

Hoy claro que le estamos invirtiendo a la salud.

Entonces, no vengamos con esta falsa dicotomía a decir: *No, si está mal y a nivel federal, también está mal a nivel estatal, ¡claro!*

El problema es que nosotros nos estamos encargando de eso ¿y ustedes? Ustedes son rollo mientras la gente se les muere, ustedes son narrativa, son ideología, como si eso curara un cáncer, una diabetes, perdón, pero el discurso del compañero Presidente no va a venir a un diabético a curarlo, lo va a curar la prevención, los medicamentos, las campañas, el buen trabajo de los doctores.

El 54% de nuestros médicos trabajan en el sector público y están mal pagados. ¿saben cuánto le invierten ustedes a la a la medicina... a la salud en este país? solo el 6% del PIB, claro que funcionaba en el periodo disque neoliberal la salud, pues si no éramos Dinamarca, no más que ahora vamos para Cuba.

Pero ustedes siguen creyendo y quieren defender algo que es indefendible y luego si yo empezara a nombrarles los casos de corrupción en materia de salud, me cae que duramos hasta las 5 de la tarde, del sexenio anterior. Aunque se rían, aunque no lo crean, son corruptos... son corruptos y ¿saben qué es lo más doloroso? Toda corrupción mata, pero la que más mata es en el sector salud.

Por supuesto que yo soy el primero en reconocer y decir que antes, ahora y esperemos en un futuro no sea así, existía corrupción en las licitaciones, en la compra de... de... de medicamentos, ¡claro! Pero, ¿saben cuál fue el problema? Que ustedes no tuvieron corazón, porque desecharon el sistema nacional de salud y también desecharon el sistema de transparencia.

Hoy sus contratos desaparecieron los institutos de transparencia, el Instituto a nivel constitucional y pues hoy pueden hacer sus fechorías sin que la prensa, o los compañeros de la prensa puedan solicitarles por qué hacen una compra consolidada y por qué no tenemos medicamento o por qué un Senador de la República está señalado por el

gobierno de los Estados Unidos que es proveedor de ustedes en medicamento y está señalado por vender fentanilo.

¿Quieren hablar de salud y de transparencia? ¿De veras? Cuando destruyeron el Sistema Nacional de Salud. Vayan al IMSS, de veras, vayan al IMSS, la gente no les cree, no les cree su narrativa y lo que la gente agarra de los programas sociales, que no es de ustedes, es de la gente, se lo gasta en el Simi o en las farmacias del ahorro porque no hay citas en el IMSS.

Es más, pregúntenle a su... a sus representados, un ortopedista, un cardiólogo, ¿cuánto tarda una cita? No hablemos del ISSSTE porque nos han prometido un hospital del ISSSTE, yo me acuerdo que era regidor y se nos dijo que iba a haber un hospital del ISSSTE. Bueno, el ISSSTE es tan ineficaz que nos tiene abandonada la ex tienda del ISSSTE en la ciudad de Chihuahua porque no ha podido hacer nada.

Entonces hay dos temas en los cuales están reprobados. Están aprobados en comunicación, en rollo, en choro, en eso tienen 10, pero en... en salud y en transparencia, perdónenme, pero les falta mucho, no hay mucho de qué hablar. Y yo sé lo que van a venir a decir esta Tribuna: es que antes era peor, es que en el gobierno de Peña Nieto... ¿ya se dieron cuenta que van a gobernar este país 12 años? ¿Dónde están los nuevos médicos? ¿Dónde están? A lo mejor va a durar 50 si lo dejamos, no lo creo, el 30 lo sacamos.

Y déjenme les digo algo... déjenme le digo algo, Diputado, si va a durar 50 años gobernando más que Porfirio Díaz, esa es la visión democrática de nuestros compañeros y esa es la soberbia política que no los deja ver que destruyeron la salud, porque yo le puedo apostar que no se atiende en el IMSS, yo le puedo apostar que usted no se atiende en el IMSS y que si tiene un familiar enfermo tampoco lo lleva a atender en el IMSS. Y sabe, para muestra un botón, sus compañeros diputados haciendo una cole... una colecta para

que otro Diputado, un miembro de MORENA se atiende en un privado. Eso es el... esa es la salud en este gobierno, haciendo una coleccion... colecta, perdón, para que un ex presidente del PAN que hoy milita en MORENA se atiende en el Hospital Ángeles.

Yo le aseguro, Diputado, que los hijos de López Obrador no van al IMSS; yo le aseguro, Diputado, que los hijos de López Obrador y los nietos no van al IMSS Bienestar ni al INSABI. Yo le aseguro que no le falta el medicamento.

Entonces, si quieren hablar de salud, centrémonos en el debate, porque mire, Diputada, si usted hace un exhorto, es más, lo digo públicamente, iríamos con usted porque nosotros no teníamos nada que ocultar. Insisto, la corrupción mata, pero mata más cuando no se compran medicamentos, cuando esa corrupción se utiliza para enriquecerse.

Si usted hiciera un exhorto a las autoridades estatales a transparentar todo, se lo vamos a votar a favor, ¿qué les cuesta votar a favor algo que a ustedes... que ustedes dicen que están transformando el país? Pues entonces empiecen por transformarse ustedes y cambien la forma de hacer política y dejen de estar tratando de tapar con lo estatal lo que no pueden resolver en lo federal, porque nosotros sí estamos actuando, y se los firmo y se los vuelvo a decir, ningún miembro premane... preponderante de MORENA, de los nuevos junior de la 4T, va a ir a La Habana a curarse, van a ir a Houston porque ustedes, si usted cree que es mejor La Habana, a las pruebas nos remitimos, vamos a preguntarle a Andy López Obrador.

Gracias, Presidente.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se termina el listado de voto razonado y en primera parte, en el debate, tiene la palabra la Diputada

Leticia Ortega.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Primero, lo que me gustaría corregir a quien estuvo aquí anteriormente en esta Tribuna, es que actualmente tenemos una Presidenta de México, no tenemos un compañero Presidente, es una Presidenta y se llama y es la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ganó las elecciones con más de 35... más de 35 millones de votos, casi 36 millones de votos.

Entonces, y sí... sí le... le comento que son decisiones políticas las que se toman, son políticas de salud y no es un discurso el hecho de que este gran movimiento defiende los Derechos Humanos y los derechos constitucionales y uno de ellos es el acceso a la salud pública, el cual, yo no sé en su... en su narrativa y en todo su imaginario que utilizan, digan que nosotros estamos destruyendo el sector ¿Pues de dónde? ¿De dónde, por favor? Si nosotros siempre hemos luchado por ello.

Y en su política pública, lo que han hecho ustedes, es sí dismantelar el sector salud desde hace más de 35 años o más.

Porque lo que sí hay que reconocer al menos al PRI revolucionario, al PRI revolucionario, no al tecnócrata... no al tecnócrata, es que se generaron instituciones importantes como el IMSS para dar seguridad a las y los trabajadores de México. Pero, ¿qué pasó? que ustedes dismantelaron todo esto con sus políticas neoliberales, no lo quieren escuchar y no lo quieren entender, pero así es.

Ustedes no... no les interesa la salud del pueblo, es, rásquense con sus propias uñas porque privatizan todo lo que tocan. Para ustedes la salud no es un derecho, Diputado, no es cierto y miente cuando se sube a la Tribuna a decir que es un derecho, no lo es, es un producto que se compra y se vende.

Entonces, sí son decisiones políticas, obviamente, las que se generan para poder llevar salud a toda la población.

Y le digo, Diputado, que ahora para el 2025 se van a inaugurar ya 31 hospitales nuevos, lo que nunca, ustedes no inauguraron ni uno y el que inauguró Peña Nieto allá en Ciudad Juárez era un... pues era pura obra negra, es más, no llegaba ni obra negra. Ese hospital que dejó Peña Nieto así, ya se inauguró y quien lo hizo y... y quien... y quien logró revivirlo, bueno, no revivirlo porque no existía, más bien crearlo realmente, construirlo hasta finalizarlo, fue el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Entonces, Diputado, 31 hospitales para el 2025, nuevos con infraestructura.

Y decirle que ustedes también dejaron de preparar recurso humano... de preparar a los nuevos y nuevas médicos y... y... y médicas que iban a atender o que va... podrían haber atendido... atendido a la sociedad mexicana, la matrícula para abajo, para abajo, para abajo, para abajo, sin médicos, esa fue su política en los sexenios panistas y priistas.

Ah, ¿Por qué? Porque pensaban, no, bueno, entre menos matrícula, mejores médicos, qué extraño, ¿no? Pues ahora le comento que de 90 mil personas que estaban estudiando medicina antes del 2018, ahora tenemos una matrícula de 153 mil personas que están preparándose para ser médicos, médicas, para poder atender a la sociedad.

Luego se... se... lo dice aquí: *Ay, que los médicos cubanos.* Pues sí, los médicos cubanos van allá a donde usted no iría, allá a donde nadie, ningún médico quiere ir, allá es donde están algunos médicos cubanos. Gracias a los médicos cubanos que atienden, por supuesto, porque hay que encargarse de ir hacia... hasta donde nadie quiere ir a ofrecer la salud pública.

Entonces, lo vuelvo a repetir, 31 hospitales nuevos y 153 mil personas que ya están estudiando medicina, pero no quieren verlo, no quieren ver lo que pasa aquí en el Estado de Chihuahua, yo sí lo veo ahí en el... en el Hospital Central. En el Hospital Central, vaya, dese una vuelta... dese una

vuelta porque es importante que vean cómo está funcionando, es más, cómo no está funcionando el Hospital Central.

Sí, con Medi Chihuahua dicen que atienden a un montón de... de personas, pero ¿saben qué es lo que hacen? Que con el mismo recurso porque no le pagan más al... ni contratan a hospi... a... a personas capacitadas para seguir a médicos, enfermeras, ni los contratan, es la misma planta y les cargan el trabajo al doble o al triple, inhumano lo que se está observando en el ICHISAL.

Y yo aquí les estoy traye... les estoy mostrando las cifras, les estoy mos... mostrando que se están inaugurando hospitales, que se están comprando máquinas para hemodializar, cuando ustedes subrogaban el hemodiálisis por fuera.

Entonces, ¿de qué se trata? No, no vengán aquí a mentir, porque mienten con un descaro que, de veras, en serio.

Pero bueno, nosotros no... no vamos a permitir que vengán a ment... a mentir a esta... a esta Tribuna porque sí les vamos a desmantelar sus mentiras.

Y claro que ha habi... han habido casos de corrupción en el Estado de Chihuahua. Ahí estaba el... el gobernador este de César Duarte, corrupto hasta más no poder, con... vendiendo, o sea, haciendo inclusive dándole a los niños medicina apócrifa, o sea, medicina que no... que realmente no... no funcionaba.

Entonces, no, y eso... y eso es lo que ustedes quieren, la... la... para ustedes esto es la realidad... la realidad es que el sistema de sa... salud es un negocio para ustedes, las medicinas son un negocio para ustedes y no pueden decir que no, porque así es.

La subrogación es un negocio para ustedes y lo que nosotros queremos es que los sistemas de salud pues puedan ofrecer la hemodiálisis gratis como debe de ser, los tratamientos, las operaciones, las cirugías, pero obviamente estamos preparando todo

este sistema que tiene que funcionar y aceitarse porque no teníamos ni siquiera los recursos de médicos y médicas preparados para todo lo que se necesita en México, pero se están preparando... se están preparando y la infraestructura pública también se está construyendo y eso no lo pueden tapar con... con un dedito o con que vengan aquí a gritonear en esta Tribuna.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

A continuación, la diputada Guadalupe Reyes Calzadías, en el listado de debate.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Pues una vez más vemos que no entran al tema de corrupción, no aceptan que están haciendo mal las cosas, solo desvían la atención tratando de hacer ver que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y aliados no quieren apoyar soluciones que ustedes proponen.

Se comenta que no se entra al tema estatal de salud, que estamos atendiendo un tema federal, pues claro, también nosotros escuchamos al pueblo, somos la voz del pueblo y no por tratarse de competencia federal, pues no lo vamos a traer a Tribuna.

Este exhorto no es para seguir las líneas del PAN, Diputada, es porque no hay medicamentos, es porque así como usted menciona que ha tenido que comprar materiales, las y los enfermos también nos mandan las listas de medicamentos que tienen que comprar para salvar sus vidas.

Los patrones, hablemos de ellos también, ellos se acercan a nosotros porque sus empleados acuden a un servicio del cual a ellos puntualmente les hacen sus retenciones y resulta que pues sus empleados no pueden acceder a ese servicio, no tienen medicamentos y terminan optando por cubrir la necesidad, la urgencia, pagando en hospitales

incluso pues en consultorios particulares, esa es la realidad.

Y ahorita la compañera Alma comentaba de Celeste, Celeste Ramírez, ella falleció en Parral hace unos días, por falta de atención médica en una clínica del IMSS, por no llevar su cartilla de salud.

Hace unos meses yo estuve aquí en Tribuna denunciando también una situación del Hospital Comunitario de Casas Grandes, de irregularidades, no nos cegamos, pero entiendan que si es un tema que los ciudadanos nos están pidiendo que denunciemos, que alcemos la voz por ellos, lo vamos a hacer.

Ustedes constantemente nos informan aquí que son la voz del pueblo, que los tenemos... que los temas de los ciudadanos los traen a Tribuna, pues nosotros también, no podemos cegarnos ante lo que está sucediendo; la realidad es clara, no hay medicamentos.

Este es un exhorto de la ciudadanía, llámese beneficiarios, llámese patrones, pónganle el nombre que quieran, pero la realidad no la vamos a poder ocultar. Es un gobierno de ocurrencias, un gobierno fallido que no le importa salvar vidas y no es político, es de humanidad y sí es de derecho.

¿Saben a qué los invitaría yo? ustedes que tanto les consulta... les gustan las consultas públicas, pues hagamos una consulta en el tema de salud y escuchemos a los ciudadanos qué opinan del sistema de salud que tenemos, como Dinamarca.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

Una vez agotadas las participa... ¿con qué objeto, Diputado Mireles?

Adelante.

¿Perdón?

Correcto.

Primero... no lo observé a usted, Diputado Estrada, ¿usted levantó primero la mano? ¿usted levantó primero la mano? no lo observé, observé no más a Mireles.

Okey.

Pásele, Diputado Estrada.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidente.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** A la orden.

Adelante.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Pues yo hubiese deseado que este tema, en lugar de que nos haga discutir, lo hubiésemos visto bajo un tema de propuesta porque si nosotros revisamos si hay falla en el sistema de salud federal, las vamos a encontrar y si revisamos si hay falla en el sistema estatal de salud, también las vamos a encontrar y son muy similares, la razón es esta, se fracturó el sistema de salud desde el programa de descentralización y se hicieron pequeñas islas de salud, por eso algunos de ustedes van a pensiones y se atienden con lo que tenga pensiones y unos van al ISSSTE y otros van al IMSS y fracturamos el sistema de salud.

Y lo que le puede aportar una institución a una persona que lo requiere, pues a lo mejor esa institución lo tiene, pero si no está en ese... en ese esquema, entonces... y lo tiene otra institución, entonces no se lo puede aportar porque la descentralización planteada en el 84 pero llevada a cabo ya en el 97 fracturó el sistema de salud y entonces si tú eres del IMSS y el IMSS tiene lo que necesitas, bien; pero si eres del IMSS y el ISSSTE tiene lo que necesitas, pues no se puede y aunque ustedes no lo crean, ese es un gran problema para poder recomponer el sistema de salud en su

conjunto, ese es.

Y nosotros pues nos damos un agarre aquí y hablamos de todo lo que queramos y lo discutimos, pero mientras no evaluemos la posibilidad de establecer un solo sistema de salud, unificado, que pueda compartir las herramientas que tiene cada institución, en favor de quienes requieren esa salud, pues entonces vamos a estar batallando.

Yo no niego que ha sido muy complejo, pero esa es una de las principales razones, pero como estoy seguro que difícilmente nos vamos a poder poner de acuerdo en que el tema debe ser la unificación del sistema de salud, porque eso implica aceptar que hay que federa... federalizarlo y entonces si hay que federalizarlo, hay que firmar el convenio y entonces si hay que firmar el convenio, hay que ceder los dineros que llegan, y luego entonces decir que tenemos que ceder hospitales como si fueran nuestros, con recurso que llega el 73% de federal y tanto del estado, entonces ya no vamos a querer y entonces vamos a seguir con el sistema de salud fracturado y por eso creo que no se va a poder.

Bueno, ahorita no se va a poder, es muy probable que en el 27 se pueda poder, verdad. Y yo la pongo en el 27 porque... porque ya algún compañero que me presidió dice que en el 30 perdemos la Presidencia, pero ¿qué está primero? ¿El 27 o el 30? ¿Qué opinan ustedes que esté primero? ¿El 27 o el 30? Pues yo creo que está primero el 27.

Entonces vamos a ver si el 30 perdemos la Presidencia, pero, ¿qué les parece que veamos primero qué pasa en el 27? A ver qué pasa con la gubernatura en el 27, no tendríamos que esperar 5 años, con 2 años vemos lo primero y luego ya veremos qué pasa en el 30.

Dicen además que... se refirieron aquí a que... a Corral, al ex gobernador Corral, hoy Senador de MORENA, que cuando gobernó el Estado, decía aquí un Diputado, solo le destinó 3 mil millones de pesos a salud, ¿y por qué partido gobernaba ese gobernado del Estado de Chihuahua? Es más, les pregunto, ¿governaba solo? ¿No lo acompañaban

ustedes en el gobierno del ex gobernador Corral en su administración? ¿No fueron muchos de ustedes partícipes primero, de la elección de él como candidato, después de la elección de él como gobernador? ¿No participaron en su campaña? y después participaron algunos en su gobierno, ¿no lo hicieron? ¿Y por qué ahorita se quejan de la administración en la que muchos de ustedes participaron?

Pues... pues que descaro ¿por qué cuando estaba invirtiendo solo 3 mil millones de pesos en salud no le dijeron: señor gobernador, nosotros que somos partícipe de su gobierno, es muy poca la inversión; y ahora vienen años después a querer recriminarnos a nosotros, que nada teníamos que ver con ese gobierno; eran ustedes, no sean sofistas.

Y luego se refieren a los médicos cubanos, ah, pero no tocan a la Universidad Autónoma de Chihuahua ni a la de Juárez con todos los alumnos que rechaza en las carreras de medicina o eso no sucede también y no los escucho decir ni plantear ni exigir a ninguna de esas universidades que cesen el que dejen a jóvenes, hombres y mujeres, que quieren estudiar la carrera de medicina y que a muchos de ellos se les niega esa posibilidad y entonces, ¿cuándo vamos a tener suficientes médicos para no tener que estar trayendo médicos, que muchos actuales no aceptan a ir a determinadas zonas?

No basta solo decir los médicos cubanos, ¿por qué no tenemos el número suficiente de médicos? ¿Por qué las universidades públicas del Estado rechazan en gran cantidad en la carrera de medicina a muchos aspirantes? ¿O acaso no se han dado cuenta? ¿Cuántas personas no nos abordan por jóvenes que no pueden entrar a la universidad, en especial a medicina?

Y me llamó la atención cuando dijeron y hablaron del Sistema Nacional de Vacunación, tenemos un ejemplo muy claro, para saber si ese Sistema Nacional de Vacunación es correcto o fracasó; es más, sumamente reciente; es más, todavía no lo podemos solventar, el sarampión. Mientras

la mayoría de las entidades federativas estaba al 100% en el esquema de vacunación, ¿saben cuál entidad en ese momento tenía solo el 60% de vacunación? ¡Bingo! Chihuahua. ¿Saben dónde el sarampión hizo de las suyas por un... una falta de esquema de vacunación? En Chihuahua. ¿Quieren comparar los casos de sarampión de Chihuahua con el resto de las Entidades del país, no con una, con el resto? En Chihuahua. ¿Saben por qué? Seguramente alguno o alguna de ustedes está pensando que esa vacunación le correspondía al Gobierno Federal- Yo sé que están pensando eso, pero si revisan la legislación se van a llevar una sorpresa y está delegado a las entidades federativas, lo pueden revisar.

Entonces, compañeras y compañeros, yo estoy de acuerdo con ustedes en que mejoremos el esquema de salud, yo estoy de acuerdo con eso. Y coincido con el Diputado Chávez en una parte, en que si nosotros no reconocemos las deficiencias del sistema de salud, de todo el sistema de salud, porque... es que el problema es ese, o sea, el problema es que nos subimos a hablar solo de una parte del sistema de salud, el problema es que el punto de acuerdo no se refiere al sistema de salud completo, solo hace referencia a una parte ¿a cuál parte? A la que le toca a un... a una competencia de gobierno. ¿Por qué? Porque es la competencia de gobierno que no emana de mi partido.

Por eso, pero no puedo decir la que sí emana de mi partido y mientras sigamos analizando el sistema de salud así, pues no le vamos a dar al clavo, compañeras y compañeros, el sistema de salud en general tiene un problema y tenemos que buscarle soluciones. Nosotros le estamos buscando soluciones.

Y les puedo asegurar algo, la solución no es la protesta banquetera con la que ustedes quisieron abordar el tema del nuevo hospital del IMSS aquí, no es esa, les he hecho el llamado, su servidor, a que realicemos mesas, a que no abandonemos el tema del hospital del IMSS que requiere Chihuahua, a que conjuntemos los esfuerzos con

el sector empresarial, con gobierno, a que sea la Gobernadora la que encabece ese proyecto porque se puede.

El problema que tenemos es, si tenemos el liderazgo suficiente en el estado para encabezar proyectos de esa naturaleza, llevarlos a la federación, traer el presupuesto, ponerle un cronograma y brindarle a las y a los chihuahuenses el hospital que merecemos como el que tenemos ahorita en Juárez, esa es la pregunta.

Necesitamos el liderazgo de la Titular del Ejecutivo para que realicemos esas cosas, no para pelear, no para confrontar. La necesitamos como Gobernadora, no como dirigente del partido, compañeras y compañeros-

Ya tiene el PAN una dirigencia. Pregun... ¿quieren hacer encuestas y consultas? Pregúntenle a la gente si la Titular del Ejecutivo debe de adoptar las posturas de diligencia partidista y relacionarse o emitir afirmaciones como lo hace, ¿o mejor debe plantear proyectos que necesita la ciudadanía? Ir a cabildear el recurso que se requiere, como lo hacen otros gobernadores... como lo hacen otros gobernadores.

No me alcanza el tiempo porque no pedí voto razonado, ya no alcancé, pero se los dejo aquí, la doctora les dio el número de hospitales y quirófanos, aquí lo pueden ver en dónde están y con sus fotografías, 31 nuevos hospitales, hagamos que el hospital de Chihuahua sea el 32, compañeras y compañeros, pero la forma en que lo proponen y lo plantean difícilmente lo lleva allá.

Gracias, Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Presidenta.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Saúl Mireles Corral.

¿Con qué objeto, Diputado Alfredo Chávez?

Adelante.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Muy puntual.

Qué bueno que el Diputado Cuauhtémoc Estrada reconoce que hay un gran reto en la salud en el país y yo debo decirle que la relación del Ejecutivo Federal, de nuestra Presidenta y de nuestra Gobernadora goza de cabal salud y yo lo que me reci... me referí en Tribuna fue que el anterior sexenio terminó por dismantelar el sistema nacional de salud, que eso es una realidad.

En el anterior sexenio, la gobernadora, siendo alcaldesa, fue gaseada por ir a pedir más recursos por Chihuahua, hoy cuando menos tenemos una Presidenta que abre la puerta.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Presidenta.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson, ¿con qué objeto?

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

No más para la rectificación de hechos, si me permite.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Presidenta.- P.T.:** Adelante.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Efectivamente, Diputado Cuauhtémoc, muchos acompañamos la administración pasada, inclusive no solamente Corral fue un funcionario emanado del PAN, muchos funcionarios que incluso ahora están en MORENA, pero déjenme les recuerdo que el 4 de enero del 2020 el mismo Corral pidió no firmar el convenio de adhesión al INSABI, él reconocía en su momento, que era una

catástrofe para Chihuahua.

Las instituciones van más allá de las personas, el can... el PAN no ha cambiado en esa posición, sigue siendo congruente con la defensa de la salud de los chihuahuenses; otros sí han cambiado, quizá por conveniencia, incluso traicionando sus principios.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Presidenta.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Saúl Mireles Corral.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Presidenta.- P.T.:** Adelante.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Yo creo que no fueron tan malos los gobiernos anteriores de esos que tanto se quejan hoy en día, puesto que la mayoría de esos funcionarios pues siguen siendo funcionarios estatales y funcionarios federales ahora bajo el color del partido oficial.

Creo que se ha debatido ya mucho aquí el tema de salud. H

ace unos meses con este mismo tema, yo le hacía una invitación a la secretaria de la Comisión de Salud en este Honorable Congreso del Estado, a la Diputada Argüelles, para que visitáramos el municipio de Cuauhtémoc, tuvimos la oportunidad de ir a la Unidad Médica Familiar número 16 del Seguro Social en aquel municipio y bueno, pues dimos un recorrido por sus instalaciones, constatamos la falta no solo de medicamentos, de insumos básicos, de insumos de limpieza, de... de cuestiones meramente básicas, administrativamente hablando. Y luego de ahí nos fuimos al Hospital de Ginecología de

Cuauhtémoc, que está bajo la administración de ICHISAL y pudimos ver los contrastes, pudimos ver la realidad que viven una clínica y la realidad que vive la otra; mientras que en una no había cuestiones básicas como material de limpieza, en la otra veíamos una farmacia totalmente abastecida, vemos equipamiento y tecnología de punta, vemos un hospital en óptimas condiciones y la Diputada no me dejará mentir porque recuerdo mucho su expresión de admiración cuando dimos este recorrido en el Hospital de Ginecología cuando le comenta la directora administrativa: oiga, ¿pues qué aquí no se roban el dinero, que este hospital está también equipado?

Por cierto, seguimos a la orden y a la disposición, Diputada, para la visita que tenemos pendiente con la Delegación Estatal del IMSS y poder hacer que las condiciones en la clínica médica... la Unidad Médica Familiar número 16 sean óptimas porque bien lo decían ahorita durante el debate, los patronos, los trabajadores aportan cuotas a... a estas instituciones y lo menos que merecen es un servicio digno cuando se está reteniendo a través de nómina y cuando se está aportando a ellos.

Yo creo que en algo puedo coincidir con quien me antecedió en el uso de esta Tribuna, creo que este tema, habíamos buscado que fuera y que nos pusiéramos de acuerdo, creo que aún podemos hacerlo, lo que se está pidiendo es transparencia en la aplicación de los recursos, que se dé a conocer cómo es que están administrando este sistema de salud en el nivel federal-

Y lo decíamos también en esas visitas a las unidades a las que se hizo referencia aquí, primero demuéstrenos que pueden administrar lo que ahorita tienen, primero demuéstrenos que puede haber eficiencia en los servicios de salud que ahorita están bajo la tutela del Gobierno Federal y yo creo que demostrando en los hechos que hay suficientes medicamentos, que hay un sistema óptimo, yo creo que no habría ninguna... ninguna objeción en que se... en que se pudiera dar esta adhesión, pero en las condiciones en las que están

actualmente los sistemas de salud federal, pues no podemos arriesgarnos como estado a que lo que ahorita funciona y funciona bien, como lo pudimos constatar la Diputada y su servidor, pues vaya a ir en detrimento del servicio a la ciudadanía.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Presidenta.- P.T.:** Muchas gracias, Diputado.

Diputada Jael Argüelles, ¿con qué objeto?

[Aplausos].

Adelante.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Pues parece por un lado que el vicecoordinador no escuchó a su propio coordinador de bancada que instó a no personalizar y sin embargo recurrió a la Tribuna para pretender vaciar una conversación conmigo de índole personal.

Sin embargo, creo que hay que hacer hincapié en que el sistema de salud no es solo Cuauhtémoc, referirnos a Cuauhtémoc es hacer una reducción bastante imparcial del sistema sanitario que tenemos en México, que como lo expresó el coordinador está gravemente fragmentado y segmentado.

Y así como usted me pudo haber llevado al hospital más bonito y más funcional que tiene Gobierno del Estado, pues yo le puedo decir que yo hice mi seguro social en un ICHISAL que ni siquiera tenía el antibiótico de elección en caso de mordedura de perro.

Entonces, yo creo que no hay que ser tan limitativos, sino tratar de expandir la visión y también hacer una reestructuración de cuáles son también nuestras cope... competencias como estado, porque por un lado hablan de una nula inversión de gobierno del... de Gobierno Federal en infraestructura; sin embargo, una vez que nosotros elegimos no firmar un convenio, pues también nos

hacemos responsables del diseño de infraestructura en salud porque al fin y al cabo hay un presupuesto que llega desde Federación.

Y creo que le salen ronchas cuando tienen que hablar del Senador Corral, pero qué vergüenza que la única infraestructura, hospital o proyecto en salud que ustedes pueden presumir como gobierno, fue precisamente un hospital que inició el ex gobernador Corral.

Entonces, hay que hacer revisión de lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho.

Y finalmente, si la intención no es partidizar la salud, pues al momento de presentar este tipo de proposiciones, buscar también ser imparciales y si nosotros vamos a hacer un llamamiento a mantener un abastecimiento de medicamentos, pues poder integrar todas las instituciones que contempla el sistema sanitario y que además suelen converger en sus defectos.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Presidenta.- P.T.:** Gracias, Diputada.

Diputado Cuauhtémoc, ¿con qué objeto?

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Presidenta.- P.T.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Una rectificación de hechos y además aprovechar para pedirle al Diputado Mireles que en ese recorrido que ofrece ojalá pueda ir al Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez y pueda en esa actitud de supervisión, ver la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales tiene meses sin operar, públicamente los mismos médicos del Hospital de la Mujer lo han hecho; también tiene 6 meses sin reactivos de laboratorio, ojalá se pueda hacer también esa revisión, pero no para juzgarlo Diputado, para que

se corrija y depende de ICHISAL.

Y dentro de la rec... rectificación, miren, 13 nuevos hospitales, 9 clínicas y unidades de medicina familiar, 18... al primero de octubre de 2024 y antes del 31 de diciembre se plantean 18 nuevos hospitales ya inaugurados y 3 clínicas de unidades. Se está haciendo un esfuerzo por corregir el sistema de salud, hay un verdadero esfuerzo por corregirlo.

Lo queremos ver, no lo veamos. Miren, San Nicolás de los Garza, Nuevo León; Torreón, Coahuila; Ciudad de México; Ciudad Madero, Tamaulipas; Mérida, Yucatán; Michoacán; tuxque... Tuxtepec, Oaxaca; Tecamacac, Estado de México; Playa del Carmen, Quintana Roo; Nochixtlán, Oaxaca; Tampico, Tamaulipas; Acapulco, Guerrero; Tlajomulco, Jalisco; Hermosillo, Sonora; Tula de Allende, Hidalgo; Guanajuato, Guanajuato; Navojoa, Sonora; Ciudad del Carmen, Campeche; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Iztapalapa, Ciudad de México; Puebla, Puebla; Ecatepec, Estado de México; Guaymas, Sonora; Jerez, Zacatecas; Atenco, Estado de México; Ixtlán de Juárez, Oaxaca, se me pasó una, Santiago Astata, Oaxaca; Coatzacoalcos, Veracruz; Orizaba, Veracruz; Baja California Sur, Tijuana, Baja California; Torreón, Coahuila; Pachuca, Hidalgo; Palenque, Chiapas, hagamos que la siguiente... y me falta Juárez, hagamos que la siguiente fotografía sea Chihuahua, dejémonos de estas cosas que nada abonan.

Queremos mejores hospitales, hagamos lo que se tiene que hacer para traer proyectos de esa envergadura, pero la forma en que lo abordamos, ¿a quién le beneficia este Estado? ¿A quién le beneficia? Seamos el enlace para que sea un proyecto que lidere, si ustedes quieren, la Gobernadora, junto con la autoridad del IMSS, junto con la representación empresarial y ojalá nos acepten a nosotros como Representación Legislativa; retomemos el proyecto del hospital para Chihuahua, del hospital del IMSS, como ya va encaminado el del ISSSTE y me parece que de esa forma sí podemos realmente mejorar las

condiciones de salud en este estado.

Muchas gracias, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Saul Mireles Corral, ¿con qué objeto, Diputado?

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Rectificación de hechos, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Gracias.

Nada más ahorita en la participación por alusiones que hacía la Diputada Argüelles decía que había sido una conversación privada. No, la invitación fue pública, lo hice a través de la Tribuna y fue aceptada de manera pública en esta Asamblea Legislativa, entonces, vaya, no queramos hacer ver cosas que no corresponden.

Lo hicimos de manera pública, nos acompañó parte del Consejo Coordinador Empresarial de Cuauhtémoc y... y dimos este recorrido por... por las unidades y bueno, pues creo que nos ha dado una visión de lo que puede ser, quizá habrá fallas, como lo menciona ahorita el Diputado Estrada en algunas... algunas unidades, pues por supuesto que aceptamos la invitación a que demos esos... esos recorridos y podamos hacer esos contrastes y sobre todo que busquemos soluciones.

Y no ofrecía un recorrido para lo que me ponía a la orden era para que concretáramos la reunión pendiente con la delegación del IMSS en el estado, pero con mucho gusto, si nos invitan a Ciudad Juárez, con mucho gusto los acompañamos.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Con fundamento en el artículo 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia

considera el asunto suficientemente discutido, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que proceda a la votación, por favor.

**- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Perdón, para andarle haciendo la invitación al Diputado Mireles.

Diputadas y dis... y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor. Perdón.

Perdón.

**- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada.

Todos los demás ya están aquí.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, primero pedirle a Asuntos Legislativos si me puede hacer el favor de modificar mi voto, mi voto es en contra.

Yo no he cerrado el sistema de votación y no he informado a la Presidencia la votación.

Diputado Presidente, le informo que se han

manifestado 17 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 17 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, diputada... Diputada Secretaria.

Queda aprobado el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0238/2025 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0238/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que se dé plena transparencia a los contratos y adjudicaciones de los medicamentos que se entregan en los centros de salud y hospitales que corresponden a la Federación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

17 y 10, Diputado.

Sí, sí.

17 votos a favor y 10 votos en contra, queda... queda aprobado el acuerdo.

Quiero, con profundo respeto, compañeros diputados, hoy despedimos a... a un colaborador con mucho cariño, a nuestro compañero Jesús Manuel Martínez Posada, cuya partida deja un vacío en este Honorable Congreso.

Su entrega, compañerismo y alegría quedarán siempre en nuestra memoria. Que su familia encuentre consuelo en los buenos recuerdos y en la huella que dejó cada... en cada uno de nosotros.

Descanse en paz nuestro querido compañero Jesús Manuel Martínez Posada.

Continuando con el orden del día, se concede el uso de la voz al Diputado Ismael Pérez Pavía.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos que me confieren, acudo a esta Honorable Soberanía a efecto de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo.

Lo anterior con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El campo mexicano atraviesa una de las peores crisis económicas, climatológicas y estructurales de los últimos años y ante la falta de atención por parte del gobierno federal, productores en todo el país, en este momento están realizando una movilización nacional, precisamente el día de hoy.

Los motivos son distintos, pero entre los más graves destacan el desplome de los precios del maíz, el trigo, el sorgo, arroz y frijol, productos fundamentales para la alimentación nacional y cuya producción es estratégica para regiones como Chihuahua. Según testimonios de los productores, el costo de producción de una tonelada de maíz es excesiva... excesivamente alto en comparación con el precio de venta actual, generando pérdidas que vuelven inviable la actividad agrícola y poniendo en riesgo la sustentabilidad de miles de familias campesinas.

Segundo, la falta de financiamiento y el abandono institucional que reciben los agricultores mexicanos, que nos dejan en desventaja frente a los estadounidenses, y a otros países, quienes sí reciben subsidios, asistencia tecnológica y apoyo comercial por parte de sus gobiernos.

Tercero, la falta de certeza laboral ante una creciente dependencia alimentaria. Hoy en día, nuestro país es el segundo mayor importador de maíz en el mundo, mientras que la producción

nacional cayó un 30... un 13% durante el mismo periodo, dejando en la deriva a los productores del campo de nuestro país.

La crisis hídrica y la sequía severa que atraviesa Chihuahua, además de otros Estados de la República, agrava de manera alarmante esta situación. La falta de agua ha reducido la superficie cultivable y ha afectado de mane... de forma crítica cultivos esenciales como el maíz y el frijol, incrementando los costos de producción y co... comprometiendo los rendimientos agrícolas.

Por último, la desaparición y debilitamiento de instrumentos de apoyo financiero, como la Financiera Nacional de Desarrollo. Dejando a los pequeños y medianos productores sin acceso a crédito agrícola ni esquemas de aseguramiento, limitando la renovación tecnológica y la capacidad de producción del campo mexicano.

El abandono de Gobierno Federal está provocando migración rural, pérdida de soberanía alimentaria y desigualdad estructural entre el norte y el sur del país. Agreguémosle a esto la falta de seguridad, lo que le permite al crimen organizado seguir extorsionando a agricultores, cobrando deri... derecho de piso en plantíos y adueñándose de miles y millones de hectáreas de cultivo por el abandono de tierras.

Anu... aunado a esto, en Chihuahua los productores y ganaderos han sido duramente golpeados tanto por la caída de los precios, la inflación y el cierre temporal de exportaciones ganaderas hacia Estados Unidos debido a la presencia del gusano barrenador.

Lo anterior, el Frente Nacional para el Rescate del Campo entre otras organizaciones más, han demandado que Gobierno Federal convoque a un acuerdo nacional para el rescate del campo mexicano, con la participación de productores, comercializadores, industriales y autoridades gubernamentales.

Dicho acuerdo sugiere que contemple medidas

urgentes como el establecimiento de un precio de garantía por tonelada de maíz y para toda la agricultura comercial; la creación de un programa compesa... compensatorio fijo que apoye a los productores cuando los precios de la industria estén por debajo del nivel garantizado; y la reactivación de un banco de desarrollo agropecuario, que permita financiamiento directo a pequeños y medianos productores.

La omisión por parte del Gobierno Federal ya no es sostenible ni tole... ni tolerable. El campo mexicano y chihuahuense sostiene la alimentación, la economía y el bienestar del país. Sin respuestas claras y políticas públicas efectivas, México corre el riesgo de perder su soberanía aleme... alimentaria y condenar a miles de familias que trabajan nuestras tierras.

El campo mexicano no puede esperar más. Chihuahua, tierra de trabajo y producción agropecuaria, levanta la voz en solidaridad con los agricultores de Chihuahua y de nuestro país para exigir únicamente lo justo, porque atender esta problemática no es una cuestión de partidos ni de colores, sino de una demanda de justicia social.

Por ello, desde este Órgano de Representación, consideramos urgente exhortar al Ejecutivo Federal, para que atienda de inmediato esta crisis y establezca mecanismos efectivos de diálogo y apoyo con los productores chihuahuense y de todo el resto de la República Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

Primero. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, SADER, para que atienda de manera inmediata la crisis agropecuaria nacional y establezca una mesa de diálogo permanente con los productores, a fin

de encontrar soluciones integrales en materia de precios, financiamiento, comercialización y sanidad agropecuaria.

Segundo. Se exhorta a la SADER para que, en coordinación con el Congreso de la Unión, impulse un acuerdo nacional para el rescate del campo mexicano, que contemple mecanismos de compensación de precios, financiamiento accesible y medidas de protección frente a la competencia de las importaciones agrícolas.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que en los foros y en las consultas rumbo a la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, T-MEC, se priorice la protección de la producción nacional y la soberanía alimentaria de nuestro país.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 14 días del mes de octubre del 2025.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo

77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a efecto de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que atienda de manera urgente la crisis agropecuaria que afecta a los productores del país y del estado, y se impulse un acuerdo nacional para el rescate del campo, lo anterior con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo mexicano atraviesa una de las peores crisis económicas, climatológicas y estructurales de los últimos años; y ante la falta de atención por parte del gobierno federal, productores en todo el país, han anunciado una movilización nacional el día de hoy.

Los motivos son distintos, pero entre las más graves destacan el desplome de los precios del maíz, trigo, sorgo, arroz y frijol, productos fundamentales para la alimentación nacional y cuya producción es estratégica para regiones como Chihuahua. Según testimonios de los productores, el costo de producción de una tonelada de maíz es excesivamente alto en comparación con el precio de venta actual, generando pérdidas que vuelven inviable la actividad agrícola y poniendo en riesgo la sustentabilidad de miles de familias campesinas.

Segundo, la falta de financiamiento y abandono institucional que reciben los agricultores mexicanos, que nos dejan en desventaja frente a los estadounidenses, quienes reciben subsidios, asistencia tecnológica y apoyo comercial por parte de su gobierno.

Tercero, la falta de certeza laboral ante una creciente dependencia alimentaria. Hoy en día, nuestro país es el segundo mayor importador de maíz en el mundo, mientras la producción nacional cayó un 13% durante el mismo periodo, dejando en la deriva a los trabajadores del campo de nuestro país.

La crisis hídrica y la sequía severa que atraviesa Chihuahua -y otros estados de la República- agrava de manera alarmante esta situación. La falta de agua ha reducido la superficie cultivable y ha afectado de forma crítica cultivos esenciales como el maíz y el frijol, incrementando los costos de producción y comprometiendo los rendimientos agrícolas.

Por último, la desaparición y debilitamiento de instrumentos de apoyo financiero, como la Financiera Nacional de Desarrollo. Dejando a los pequeños y medianos productores sin acceso a crédito agrícola ni esquemas de aseguramiento, limitando la renovación tecnológica y la capacidad de producción.

El abandono del gobierno federal está provocando migración rural, pérdida de soberanía alimentaria y desigualdad estructural entre el norte y el sur del país. Agreguémosle a esto la falta de seguridad, que le permite al crimen organizado seguir extorsionando a agricultores cobrando el derecho de piso en plantíos y adueñarse de millones de hectáreas de cultivo por el abandono de tierras.

Aunado a esto, en Chihuahua los productores y ganaderos han sido duramente golpeados tanto por la caída de precios, la inflación y el cierre temporal de exportaciones ganaderas hacia Estados Unidos debido a la presencia del gusano barrenador.

Por lo anterior, el Frente Nacional para el Rescate del Campo entre otras organizaciones más, han demandado que el gobierno federal convoque a un acuerdo nacional para el rescate del campo mexicano, con la participación de productores, comercializadores, industriales y autoridades gubernamentales.

Dicho acuerdo sugiere que contemple medidas urgentes como el establecimiento de un precio de garantía por tonelada de maíz para toda la agricultura comercial; la creación de un programa compensatorio fijo que apoye a los productores cuando los precios de la industria estén por debajo del nivel garantizado; y la reactivación de un banco de desarrollo agropecuario, que permita financiamiento directo a pequeños y medianos productores.

La omisión por parte del gobierno federal ya no es sostenible ni tolerable. El campo mexicano y chihuahuense sostiene la alimentación, la economía y el bienestar del país. Sin respuestas claras y políticas públicas efectivas, México corre el riesgo de perder su soberanía alimentaria y condenar a miles de familias que trabajan en las tierras.

El campo mexicano no puede esperar más. Chihuahua, tierra de trabajo y producción agropecuaria, levanta la voz en solidaridad con los agricultores del país para exigir lo justo. Porque atender esta problemática no es una cuestión de partidos ni de colores, sino de una demanda de justicia social.

Por ello, desde este órgano de representación, consideramos urgente exhortar al Ejecutivo Federal, para que atienda de inmediata esta crisis y establezca mecanismos efectivos de diálogo y apoyo con los productores chihuahuenses y del resto de la República.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con carácter de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER), para que atienda de manera inmediata la crisis agropecuaria nacional y establezca una mesa de diálogo permanente con los productores, a fin de encontrar soluciones integrales en materia de precios, financiamiento, comercialización y sanidad agropecuaria.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la SADER para que, en coordinación con el Congreso de la Unión, impulse un Acuerdo Nacional para el rescate del campo mexicano, que contemple mecanismos de compensación de precios, financiamiento accesible y medidas de protección frente a la competencia de las importaciones agrícolas.

**TERCERO.** Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que en los foros y en las consultas rumbo a la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), se priorice la protección de la producción nacional y la soberanía alimentaria del país.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

**ATENTAMENTE.** GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

**DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP.**

EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Cuauhtémoc Estrada, ¿con qué objeto, Diputado?

Con gusto.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidente.

Primero decir que nosotros acompañamos, Diputado, la... la postura porque reconocemos que se requiere realizar diversos planteamientos, algunos de los que usted propone, para solventar una crisis.

Solo quisiera que me permitiera hacer algunas observaciones.

Esta crisis del campo no nace hoy, no nace ayer, no nació en el '18, el campo tiene en crisis desde hace décadas. Su servidor es hijo de campesinos aquí en la sierra de Chihuahua. Entre el 88 y el 90 perdimos el primer tractor por el embargo del banco. Entre los mediados del 90 y finales del 90 perdimos el primer lote agrícola por los embargos del banco. Entre los 2000 dejamos de cultivar.

No nos sucedió solo a nosotros, nos sucedió a muchísimos y... y lo traigo a colación y lo llevo a la reflexión porque dentro de lo que usted plantea, me llamó mucho la atención las medidas de protección frente a la competencia de las importaciones y es que fue un tema tan discutido en el '92 y en el '94 para la firma del primer tratado; fue un tema que tantos campesinos e algunos ideólogos, otros políticos decían... decíamos que con el tratado nos estaban llevando a una competencia muy desleal

y que entrar al tratado implicaba quitar aranceles que iban a afectar muchísimo a mediano plazo al campo.

Y yo les pregunto ahorita, lo que en aquel tiempo decíamos algunos, que no éramos una mayoría, lo reconozco, ¿sucedió o no sucedió? y también hay que decirlo, hubo posturas políticas que defendieron esa apertura comercial en esos términos planteada en aquel tiempo por el ex presidente Salinas. Pero hubo posturas políticas no solo del PRI que las defendieron, del PAN y lo... lo saco a colación porque nos debe servir de reflexión.

El país que apostó por el mercado, por la globalización, que... que hizo conflictos para que se diera y que todo mundo entrara al comercio internacional por las buenas o por como fuese, ahora tiene un presidente que cierra fronteras, pone aranceles y dice, no, comercio.

Es irónico... es irónico y si lo trasladamos internamente, lo digo con respeto, posturas que sostuvieron esa apertura en los términos planteados, ahorita reniegan de esas. Lo dejo hasta ahí.

Acompañamos el tema, me parece que incluso ayudaría en lo inmediato el que se pudiera ampliar el presupuesto para el precio garantizado en maíz y frijol y doy un dato, se presupuestó precio garantizado para maíz y frijol previendo un determinado número de toneladas de producción que va a crecer ¿están de acuerdo? Lo que pensamos que se iba a producir este año va a aumentar porque afortunadamente llovió y por otras condiciones; vamos a tener más producción de maíz y frijol de la que pensamos y entonces lo que se presupuestó para comprarle al productor con precio de garantía no va a alcanzar, el ideal sería que ese rubro fuese aumentado, ¿para qué? para que el acaparador del producto, porque lo existe, no sea el que aproveche esa producción que el productor ya extra, que el productor ya no va a alcanzar con precio de garantía y que además lo

compra el acaparador con un precio mucho más bajo.

Muchas gracias, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

No habiendo más participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición de carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, o quien se abstenga.

Le pregunto a quien se encuentra en la modalidad remota para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, le informo que fueron 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de la proposición leída.

[Se manifiestan 24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA),

Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0239/2025 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0239/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que atienda de manera inmediata la crisis agropecuaria nacional y establezca una mesa de diálogo permanente con los productores, a fin de encontrar soluciones integrales en materia de precios, financiamiento, comercialización y sanidad agropecuaria.

SEGUNDO.- Se exhorta a la SADER para que, en coordinación con el Congreso de la Unión, impulse un Acuerdo Nacional para

el rescate del campo mexicano, que contemple mecanismos de compensación de precios, financiamiento accesible y medidas de protección frente a la competencia de las importaciones agrícolas.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que en los foros y en las consultas rumbo a la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), se priorice la protección de la producción nacional y la soberanía alimentaria del país.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Como siguiente punto teníamos el... el punto de acuerdo que iba a presentar el Diputado Saúl Mireles y nos informan que ha retirado su asunto.

**15.**

**PRESENTACIÓN DE ASUNTOS GENERALES,  
POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES**

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Y como siguiente punto en el orden del día también, teníamos en el tema de asuntos generales tenía agendado la Diputada Brenda Francisca Ríos una participación y también nos informa la Secretaría de Asuntos Legislativos que lo retira.

**16.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Por lo tanto, habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 16 de octubre a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con propósito

de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las quince horas con cincuenta minutos del día 14 de octubre del año dos mil veinticinco, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

**Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.**

**Dip. Nancy Janeth Frías Frías.**

Secretarios:

**Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.**

**Dip. Pedro Torres Estrada.**

Prosecretarios:

**Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.**

**Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.**

**Dip. Rosana Díaz Reyes.**

**Dip. Luis Fernando Chacón Erives.**